DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Diciembre de 1966

TOMO 245 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17489

SUMARIO

25

Resolución 1.039|966. — Se otorga una contribución de la Asociación Uruguaya de Actividades Subacuáticas, para costear los gastos de concurrencia al Campeonato Sudamericano de Venezuela.

26

Resolución 1.040|966. — Se otorga una contribución a favor de la Comisión Nacional de Tiro, para atender determinados compromisos.

27

Resolución 1.041|966. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a ampliación del predio de la Escuela de 2.do, Grado N.o 52.

28

Resolución 1.042|966. — Se integran los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso de remuneraciones a la producción literaria correspondiente al año 1965.

29

Resolución 1.043|966. — Se autoriza al Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social para adquirir una tela del Pintor Milo Beretta, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

30

Resolución 1.044|966. — Se nombre una Maestra de Taller en el Consejo del Niño.

Ministerio de Industrias y Trabajo

31

Decreto 375|966. — Se prorroga el plazo fijado para la reexportación o importación definitiva, de los bienes introducidos al país en admisión temporaria, con destino a la Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.

32

Decreto 479|966. — Se deroga una disposición del decreto por el que se fijó el precio del metro cúbico de gas, referente a las prestaciones accesorias al servicio.

33

Decreto 567|966. — Se reglamenta con carácter definitivo el régimen de importación comercialización y aportación al "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar".

Legislación Laboral

34

Resolución 988|966. — Se exime de la obligatoriedad del desempeño del cargo a dos miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica) y se les sustituye.

35

Resolución 1.047|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades del Grupo 30 (Construcción), del Departamento de Canelones y se convoca para la elección de delegados.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 487|966. Se aprueba el Reglamento de la Delegación de la República designada en la Comisión Mixta para la Ejecución del Tratado de Límites en el Río Uruguay, celebrado con la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de octubre de 1966. (x)

Visto: el Proyecto de Reglamento presentado por la Delegación de la República en la Comisión Mixta para la Ejecución del Tratado de Límites en el Río Uruguay, celebrado con la República Argentina;

Considerando: que el citado proyecto contempla en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones y cometidos inherentes a dicha Delegación;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Apruébase el Reglamento de la Delegación de la República designada en cumplimiento del artículo 4.o del Tratado de Límites celebrado con la República Argentina, de 7 de abril de 1961, que contiene el siguiente texto:

Artículo 1.o La Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta para la ejecución del Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito con la República Argentina el 7 de abril de 1961 y vigente desde el 19 de enero de 1966, está constituída por seis miembros designados por el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 28 de abril de 1966, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4.o del referido instrumento internacional.

Art. 2.o Compete a la Delegación: a) estudiar y negociar con la Delegación argentina siguiendo las instrucciones que reciba del Ministerio de Relaciones Exteriores, las diversas cuestiones planteadas por el Tratado de Límites en el Río Uruguay (demarcación y complementación); b) disponer la realización de investigaciones, estudios y trabajos que la Delegación crea conveniente para el mejor desempeño de sus cometidos; c) proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores la designación de Asesores Técnicos que actuarán en Sub-comisiones especiales encargadas de estudiar y dictaminar sobre los asuntos que la Delegación les encomiende; proponer al señor Ministro de Relaciones Exteriores de acuerdo con las normas constitucionales y legales aplicables la designación del personal administrativo y técnico de su dependencia; e) entender, sin perjuicio de las competencias de Poder Ejecutivo y del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo lo relativo a dicho personal en cuanto corresponda; f) fiscalizar todos los trabajos técnicos y administrativos a su cargo; g) proponer al Ministro de Relaciones Exteriores el presupuesto de funcionamiento de la Delegación y administrar sus fondos dentro de las normas reglamentarias.

Art. 3.o La Delegación queda facultada para solicitar directamente de otros Ministerios y Reparticiones Oficiales toda la información que necesite para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 4.o El Presidente es el representante de la Delegación y el ejecutor de sus resoluciones, debiendo mantener informado al Ministro de Relaciones Exteriores en todo lo relacionado con la actuación de la Delegación.

Art. 5.o El Presidente Alterno reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, con todas las facultades y responsabilidades del titular.

Art. 6.o Son deberes del Presidente: a) Observar y hacer observar el presente Reglamento; b) abrir y cerrar las sesiones; c) dirigir las discusiones; d) mandar citar para las sesiones ordinarias y extraordinarias; e) firmar

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1966

las actas de las sesiones, las correspondencia oficial, comprobantes de gastos, así como toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 7.o El Secretario redactará las actas de las sesiones y efectuará las citaciones correspondientes y refrendará la firma del Presidente en toda la documentación que se origine. Estará bajo la dependencia directa del Presidente o del Presidente Alterno en ejercicio.

Art. 8.o Los Delegados, Asesores y Secretario deberán observar estricta reserva con respecto a todos los asuntos tratados o en consideración por la Delegación, a menos que se hubiere resuelto expresamente no darle tal carácter.

Art. 9.o Previo a cada reunión de la Comisión Mixta, la Delegación examinará los asuntos a tratar y solicitará instrucciones a la Cancillería cuando la entidad de éstos así lo requieran. Fijada la norma a seguir será obligatoria para la Delegación. En ausencia de instrucciones precisas, cuando la Delegación entienda que corresponde adoptar una posición determinada, ésta será obligatoria para todos sus miembros.

Art. 10. Considéranse normas supletorias del presente Reglamento, en lo que pudieren ser aplicables, las disposiciones del Reglamento de la Cámara de Representantes.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — DARDO ORTIZ. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 478|966. Se fijan detracciones para las exportaciones de lanas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de setiembre de 1966. (x)

Visto: el inciso A) del artículo 6.o de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959;

Resultando: se han dado las condiciones que fija dicha disposición legal para que el Poder Ejecutivo pueda modificar el monto de las detracciones;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para la exportación de los siguientes productos las detracciones que en correlación se determinarán seguidamente para cada 10 (diez) kilogramos exportados.

Lanas sucias, $ 183.00 (ciento ochenta y tres pesos);
Lanas lavadas, $ 281.00 (doscientos ochenta y un pesos);
Lanas peinadas, $ 302.00 (trescientos dos pesos).

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1966.

3

Decreto 550|966. Se crea e integra una Comisión Especial con el cometido de estructurar un régimen general de viviendas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966 (x)

Visto: la conveniencia de estructurar un régimen general de viviendas por el cual se procure unificar las normas referentes a préstamos destinados a tal fin, al par de corregir excesos establecidos por leyes especiales en la materia.

Resultando que la actual variedad de regímenes existentes determina sustanciales diferencias de tratamiento ante situaciones que deberían ser tratadas en forma equivalente, cumpliendo así con el precepto constitucional de igualdad de las personas ante la ley.

Resultando II) que dichas desigualdades de tratamiento fueron causa fundamental determinante del ejercicio de la facultad de veto, ejercida por el Poder Ejecutivo ante proyectos recientemente aprobados por el Poder Legislativo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Especial integrada con un delegado del Ministerio de Hacienda que la presidirá; un delegado del Ministerio de Obras Públicas; un delegado del Banco Hipotecario; un delegado del Banco de la República; un delegado de I. N. V. E.; un delegado de la C. I. D. E.; un delegado del Concejo Departamental de Montevideo; un delegado de los restantes Concejos Departamentales; un delegado de la Cámara de la Construcción y un delegado de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

Art. 2.o El Ministerio de Hacienda proporcionará los medios materiales que el funcionamiento de dicha Comisión requiera.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Decreto 582|966. Se fijan aforos para la exportación de productos del país a regir en el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1966 y el 31 de enero de 1967.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección Nacional de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Producto de Exportación de la Junta de Aranceles, para el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1966 y el 31 de enero de 1967.

Atento a lo dispuesto por las leyes N.o 7.361 de 13 de mayo de 1921; 7.640 de 14 de diciembre de 1923; 8.515 de 18 de diciembre de 1929 y 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguiente aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1966.

comprendido desde el 1.o de noviembre de 1966 al 31 de enero de 1967.

Lana sucia, lavada y semilavada, aforo los 100 kgs., $ 4.400.00.
Cueros lanares secos en general, aforo los 100 kgs., $ 2.500.00.
Cueros vacunos secos, aforo los 100 kgs., $ 1.700.00.
Cueros vacunos salados, aforo los 100 kgs., $ 1.500.00.
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, aforo los 100 kgs., $ 500.00.
Sebo natural comestible, aforo los 100 kgs., $ 440.00.
Oléo estearina, aforo los 100 kgs., $ 440.00.
Astas vacunas, aforo las 1.000 piezas, $ 450.00.
Huesos industriales, aforo los 1.000 kgs.$ 500.00.
Huesos comunes, aforo los 1.000 kgs., $ 300.00.
Huesos comunes, mezcla de carne u otros productos triturados o molidos, con más del 12 o|o de fosfato, aforo los 100 kgs. $ 600.00.
Cueros lanares pickelados, aforo los 100 kgs., $ 186.00.
Cueros lanares pelados a estufa, aforo los 100 kgs., $ 160.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Decreto 583|966. Se exonera de un gravamen creado por la ley 13 420, a la importación de una Planta Industrial incompleta para la fabricación de bujías de encendido para motores a explosión.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: la gestión promovida por la firma "Gulfport S. A.", solicitando que no se le aplique el impuesto del 15 o|o creado por el Art. 70 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 a la importación de una Planta industrial incompleta para la fabricación de bujías de encendido para motores a explosión.

Considerando: que con fecha 26 de octubre de 1966, la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, concedió el certificado que prescribe el Art. 7.o del decreto de 14 de abril de 1963, a los efectos de exonerar dicha importación del pago del recargo mínimo.

Considerando: que abona favorablemente la exoneración solicitada, por cuanto significa un apoyo a una nueva industria nacional, ya que facilitaría la colocación de su producto en condiciones de competencia en el mercado exterior, como asimismo, daría lugar a la ampliación de mano de obra de industrias auxiliares, tales como cartulina, impresión y armado de envases.

Considerando: que en consecuencia, existen méritos para otorgar la exención prevista por el Art. 73 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Atento a lo informado por las Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del impuesto creado por el Art. 70 de la ley N.o 13.420 de fecha 2 de diciembre de 1965, a la importación por parte de la firma "Gulfport S. A.", de una Planta Industrial incompleta para la fabricación de bujías de encendido para motores a explosión.

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Decreto 584|966. Se fija el máximo de producción de vino natural por cada cien kilogramos de uva vinificada de la cosecha del corriente año.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: la necesidad de fijar el máximo de producción de vino natural por cada cien kilogramos de uva vinificada de la cosecha del año en curso;

Resultando: que la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Internos ha manifestado que los datos obtenidos por sus Oficinas Técnicas, permiten determinar que el porcentaje de rendimiento en vino, por cada cien kilogramos de uva de la cosecha del corriente año, alcanza a setenta y cinco litros (75 litros);

Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 55 de la ley N.o 13.241 de 31 de enero de 1964, debe fijarse anualmente el porcentaje de producción de vino natural, por cada cien kilogramos de uva vinificada;

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuestos Internos. Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda e Inspección General de Hacienda;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en setenta y cinco litros (75 litros) el máximo de producción de vino natural por cada cien kilogramos (100 kilos) de uva vinificada de la cosecha del corriente año. Todo excedente del porcentaje establecido, será considerado vino artificial.

Art. 2.o Comuníquese. etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Decreto 585|966. Se autoriza a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para excederse en los duodécimos del rubro "Arrendamientos", hasta determinada fecha.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: la situación creada a diversas dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial por insuficiencia en el rubro "Arrendamientos".

Resultando: I. Que los aumentos habidos en los arrendamientos, en virtud de la fijación del "alquiler razonable", han sobrepasado los recursos fijados en las leyes presupuestales, existiendo un déficit, cuyo monto es imposible fijar en la actualidad.

II. Que fue necesario arrendar nuevas fincas en sustitución de las que se ocupaban desde hace años, cuya vetustez conspiraba contra el funcionamiento de las oficinas y la conservación de los documentos, como así mismo aumentar el número de locales arrendados, por ampliación de los servicios en el interior de la República.

Considerando I. Que los contratos de alquiler existentes obligan al Estado a pagar puntualmente el precio convenido y que su omisión podría aparejar el desalojo de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, como del Poder Judicial, con grave perjuicio para ambos, hasta tanto un nuevo Presupuesto General otorgue los fondos necesarios.

II. Que la situación creada por insuficiencia en el rubro 2.02 "Arrendamientos" puede considerarse grave e imprevista ya que el legislador no previó el monto a que ascenderían los arrendamientos en virtud de las leyes de alquileres y no otorgó los fondos para abonarlos, por lo que la misma encuadra dentro de lo dispuesto por el Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" hasta el 31 de diciembre del corriente año, cuando se trate del pago de arrendamientos de fincas. Una vez agotado el rubro precitado, los alquileres mencionados se abonarán con cargo al inciso 1.o del Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o Autorízase a las dependencias precitadas a abonar los alquileres que se adeudan, correspondientes a ejercicios vencidos, con cargo al Art. 29 mencionado precedentemente.

Art. 3.o. Remítase Mensaje a la Comisión Permanente dando cuenta.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

8

Resolución 1.045|966. Se efectúan promociones en la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Conserje en la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta.

Considerando que se han cumplido los plazos de vacancia en el Art. 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, y lo dispueso por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto por el Art. 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o. Efectuar las siguientes promociones en la Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta (Item 4.05.03).

Para Conserje, Cat. 2, Grado 6, a la actual Sub-Conserje, señora Asunción Gadea de De Mello.

Para Sub-Conserje, Cat. 2, Grado 5, a la actual Ayudante de 2.a, señora Juana Pombo de Da Costa.

Para Ayudante de 2.a, Cat. 3, Grado 3, al actual Ayudante de 4.a, señor Carlos A. D'Oliveiro.

2.o La Contaduría General de la Nación suprimirá el cargo de Ayudante de 4.a, Cat. 2, Grado 2.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Resolución 1.046|966. Se efectúan promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en la "Planilla Administrativa" de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. Item 4.01 y;

Considerando: 1.o) dichos cargos han cumplido con el plazo de vacancia establecido por el Art. 356 de la Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

2.o) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, y lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley N.o 13.350, de 4 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda (Item 4.01).

Para Jefes de 3.ra Cód. Ab. Cat. III, Grado 12, a los señores Julio César Pazos Machiavello, e Irma Carolina Vidal Gallegos, actuales Sub-Jefes.

Para Sub-Jefes, Cód. Ab. Cat. III, Grado 11 a los señores Nora Lilian Domínguez de Ache y Ruben Jorge Accame Porro, actuales Oficiales 1.ros.

Para Oficiales 1.ros. Cód. Ab. Cat. IV, Grado 10, a las señoras María Esther Simonet de Pucciano y Alma Rosa Cebey de Pastorino, actuales Oficiales 2.dos.

Para Oficiales 2.dos. Cód. Ab. Cat. IV Grado 9 a los señores Juana Castell Galeazzi, Julio Fernando Rodríguez Bove y Nelson Miranda Curbelo, actuales Oficiales 3.ros.

Para Oficiales 3.ros. Cód. Ab. Cat. IV, Grado 8 a los señores Ademar Salvador Mato Maceiras, Enrique Torrents Matto, María Cristina Lorenzo Aldunate y Wilson Nicolás Otero Sándalo, actuales Oficiales 4.tos.

Para Oficiales 4.tos. Cód. Ab. Cat. IV Grado 7 a las señoras Dolly Blanco Vecchi y Ofelia Bianchi de Xifré, actuales Auxiliares 1.ros.

2.o) La Contaduría General de la Nación, suprimirá dos cargos de Oficiales 4.tos. Cód. Ab. Cat. IV, Grado 7, y dos cargos de Auxiliares 1.ros. Cód. Ab. Cat. V, Grado 5.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 572|966. — Se aprueba el Reglamento de Embarque y Desembarque de Explosivos e Inflamables en el Puerto de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1966.

Visto: El Oficio N.o 316-21|X-965 de la Prefectura General Marítima por el cual eleva para su aprobación, un proyecto de "Reglamento de Embarque y Desembarque de Explosivos e Inflamables en el Puerto de Montevideo", redactado por una Comisión designada por decreto N.o 23.788 de fecha 22 de noviembre de 1954, y en sustitución del aprobado por decreto N.o 21.283 de fecha 20 de junio de 1952.

Considerando: que el proyecto de Reglamento mencionado precedentemente ha sido estructurado por una Comisión integrada por todos los Organismos interesados en su aplicación, tomándose como base el decreto vigente, ha-

biéndose adecuado sus disposiciones a los adelantos de las técnicas en el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas y las variaciones en su tipo y cantidad, buscándose a la vez la formulación de un texto que coordine las diversas normas que rigen en la materia.

Atento: al dictamen favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el "Reglamento de Embarque y Desembarque de Explosivos e Inflamables en el Puerto de Montevideo" que figura redactado en papeles administrativos Serie C. K. Nos. 511633, 511636, 511637, 511638, 511645, 511640, 511641, 511642, 511643, 511646, 511648, 511649, 511650, 511651, 511655, 511656 y 511657.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: PEÑADES (Presidente Ad-hoc). — General PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

REGLAMENTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE EXPLOSIVOS E INFLAMABLES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

CAPITULO I

Reglamentación de las operaciones con explosivos e inflamables conducidos por los buques de ultramar que escalen en el Puerto de Montevideo.

I

Artículo 1.o — La carga, descarga y tránsito de toda sustancia explosiva o inflamable, en el Puerto de Montevideo, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

II

Artículo 2.o — Las materias peligrosas se dividirán en Categorías de acuerdo con las zonas en que deben efectuarse las operaciones de carga y descarga.

Art. 3.o — Será considerada peligrosa, además de las especificadas en las Categorías A), B), C), D) y E) y comprendida dentro del Reglamento, toda mercadería cuya conducción a bordo, en razón de sus propiedades implique un riesgo, como por ejemplo los explosivos, las de naturaleza inflamable, las que son susceptibles de combustión espontánea por sí mismas o por estar en contacto con otras sustancias estibadas cerca de ellas, las que por su exposición al aire o humedad son susceptibles de explotar. los gases venenosos o asfixiantes, aquellas sustancias que emitan radiaciones que puedan contaminar o dañar objetos y|o producir lesiones de distinta entidad a los seres vivos, y todo artículo cuya exposición a las temperaturas comunes de a bordo, puede producir una alta presión, dando así riesgos de explosión o inflamación.

Art. 4.o — El embarque y desembarque de las materias peligrosas estarán bajo la vigilancia de la Autoridad Marítima, la que tendrá facultad para conceder los permisos pertinentes, haciendo cumplir todas las disposiciones del caso.

Art. 5.o — Las sustancias a que se refiere el art. 2.o de la presente reglamentación quedan clasificadas de la siguiente forma:

Categoría "A"

Dinitro-Benceno.
Dinitro-Clornidrina.
Dinitro-Glicerina.
Dinitro-Glicol.
Dinitro-Naftaleno.
Dinitro-Fenol.
Fulminatos.
Nitrocelulosas (Algodón, Pólvora y Algodón Colodión).
Nitroglicerina-Nitruros.
Monitol-Hexanitrate Mixture.
Amatol, Amonal, Amonita.
Astalita, Balistita, Carbonita.
Chedita.
Cordita.
Cresilita.
Dinamitas
Explosivos Favier.
Explosivos Sprengel.
Forcita.
Gelatina Explosiva.
Gelignita.
Lidita.
Dinitro Fenol.
Bombas de Mortero (Para uso pirotécnico).
Cohetes.
Detonadores.
Espoletas.
Estopines.
Tetranitrometil-Anilina.
Trinitro Anisol.
Trinitro-Cresol.
Trinitro Naftaleno.
Trinitro Fenol (Acido Pícrico y Picratos metálicos).
Trinitro-Toluol y Xilol.
Dinitrotoluol-Piroxilina.
Macarita, Melinita, Monaquita.
Pólvora negra.
Pólvora de caza.
Pólvora parda de guerra.
Pólvora de Mina.
Pólvora de Barreno.
Pólvora sin humo.
Pólvora de fusil.
Pólvora cloratada.
Schneidirita.
Trotil (T.N.T. tolita, trinol-Tretil).
Oxiliquita (Explosivos a aire líquido).
Panclastita (Explosivos a base de peróxido de nitrógeno).
Fuego de artificio.
Fulminatos.
Mezclas para luz de guerra.
Nitruros.
Papeles explosivos.
Papeles fulminantes.

Categoría "B"

Nafta.
Kerosene a granel.
Petróleo crudo.
Bencina de Petróleo (ligroínas).
Eter de Petróleo.

Categoría "C"

Carburo de calcio (Envase americano).
Fuel-Oil.
Gas-Oil.
Diesel-Oil.
Algodón virgen.
Acido fórnico.
Monitol.
Exatritato con Latec al 92 o|o.
Metil Isobutil Ketona.
Metil Etil Ketona.
Flúido Etílico.
Kerosene envasado.
Aguarrás mineral.
Esencias de trementina y sustitutos.
Turpentina.
Wite Sprit.
Azufre en cualquier forma.
Hilo Sisal.
Fibras Vegetales: Yute, Cáñamo, Arpillera, Rafia, Pulpa de Madera, etc.

Categoría "D"

Acetaldehido.
Acetona.
Aceite de acetona.
Alcohol Alílico.
Alcohol Bencílico.
Alcohol Caprílico, Octoico.
Alcohol Isobutílico.

Alcohol Metílico. Propílico.
Acetato de Amilo.
Acetato de Etilo.
Acetato de Metilo.
Alquitrán de Hulla.
Metil Acetona.
Metil-Etil-Cetona.
Nitrito de Etilo.
Nitrito de Amilo
Nafta solvente (Benzol) o solvente petróleo Pentano, Toluol.
Zinc-Etilo.
Acetato de Celulosa.
Estopa Alquitranada.
Rayón Viscosa.
Alcohol en grano (Alcohol Etílico o común).
Acroleína.
Amileno.
Benzol.
Sulfuro de Carbono y Risulfuro de Carbono
Colodión.
Carbonato de Etilo.
Creosota de Pino.
Creosota Mineral.
Dicloroeter.
Dietil amina.
Dietilcetona.
Dimetillacetal.
Eter (Eter sulfúrico y Eter etílico).
Espíritu de amoniaco.
Esencia de Alquitrán de madera.
Esencia de alquitrán de hulla.
Formiato de Metilo.
Heptano.
Hexano.
Hidrazina.
Ttil.
Dinitro Ortocresol cristales solución aceite al 10 o|o.
Líquidos de frenos.
Formaldehino.
Perclorón.
Creosota cresílica.
Formol.
Monómero de Epsestyreno.
Flegma de orujo de Uva.
Proyectiles y granadas de mano y gases lacrimógenos.
Señales luminosas.
Stirene monomer
Hidrocarbono aromático solvente.
Coaltar.
Tolvene.
Xylene.
Isopropil Acetato.
Negro humo en tanques.
Formiato de Propilo.
Ftalato de Etilo.
Ftalato de Butilo
Lacas de Piroxilina.
Metileno (Alcohol metílico comercial).
Pinturas en general, excepto pinturas al agua y enpastas.
Señales siniestros.
Faroles salvavidas.
Xilo.
Trementina
Aceite de Alquitrán.
Acetato de Isopropilo (Isopropilo).
Acetato de Bencilo.
Acetato de tarpentilo
Acetato de Etil-Glicol (acetato de cellosolve).
Butanol o Alcohol Butílico.
Barnices en general y Lacas de nitrocelulosa.
Ceras líquidas.
Concentrado alcohólicos (de esencias naturales y artificiales).
Etilketona.
Etil-Glicol (cellosolve).
Eter acético (acetato de etilo).
Eter anestésico.
Esmalte para uñas.
Fosfato de Tricresol.
Formiato de etilo.
Tricloro etileno.
Cartuchos Cargados.
Rayon.
Metanol.
Fosfato Try-Tolyl.
Alquitrán carbón.
Nitrocelulosa humedecida al 30 o|o de alcohol o agua.
Acetato butílico.
Bisulfito de potasio.
Bisulfito de sodio.
Sulfito de sodio.
Tetra Etilo de plomo.
Petróleo de asfalto.
Solventes de petróleo.
Caroa.
Permanganato de potasio.
Carbonato de amonio.
Carbonato de sodio.
Líquidos thinner, opex y en general diluentes y removedores de pinturas.
Másticos de celulosa
Preparados que contengan Bisulfutro de Carbono.
Soluciones y concentrados de insecticidas.
Soluciones de asfalto y kerosene (cohesan-pegamoide).
Soluciones de caucho en general.
Nitrato de cesio.
Nitrato de amonio.
Nitrato cobaltoso.
Nitrato de estroncio.
Nitrato de cobre.
Nitrato de didimio.
Nitrato férrico.
Nitrato de lucinio.
Nitrato de plomo.
Nitrato de magnesio.
Nitrato de plata.
Nitrato de torio.
Nitrato mercúrico.
Nitrato de uranio.
Nitrato de Ytrio.
Nitrato de zirconio.
Perhidrol.
Acido abiético.
Alcanfor.
Amalgama.
Pentacloruro de fósforo.
Rubidio metálico.
Resinato de calcio.
Resinato cobaltoso.
Resinato de plomo y manganeso.
Sulfato de antimonio.
Sodio metálico.
Sodamina.
Acido sulfúrico fumante.
Acido nítrico fumante.
Acido Clorhídrico fumante.
Acido cicloro-acético.
Acido fórmico.
Acido Fluorhídrico.
Acido Yohídrico.
Acido crónico.
Acido fosfórico anhidro.
Bicromato férrico.
Clorato de bario.
Clorato de calcio.
Clorato de cobre.
Clorato de estroncio.
Clorato de potasio.
Clorato de sodio.
Flux negro y blanco.
Nitrato de amonio.
Nitrato de bario.
Nitrato de cadmio
Nitrato de cesio.
Celuloide-Películas de celuloide.
Nitrato de calcio.
Cesio metálico.
Fosfuro de calcio.
Fosfuro de estaño.
Fósforo.
Mechas y cebos.
Magnesio metálico.
Para-Nitro Actianilida.
Potasio metálico.
Sulfuro de sodio.
Sulfuro de potasio.
Soluciones de caucho en general.
Anhidrido acético.
Acido carbónico.
Acido nítrico.
Agua regia.

Acido brómico.
Acido cloro sulfónico.
Acido bromhídrico.
Acido hidrofluosílico.
Acido perclórico.
Acido piroleñoso.
Acido acético.
Sulfato de cobalto.
Acido tio acético.
Bromo.
Bicloruro de azufre.
Cloruro de azufre (Monocloruro).
Cloruro de carbonilo (Fosgeno).
Mezcla ácida (para nitración).
Oxicloruro de fósforo.
Fosfina.
Butano.
Propano.
Ciclopropano.
Gas Helio.
Azoe.
Aire líquido.
Amoníaco.
Anhidrido sulfuroso.
Argón cloro.
Cloro.
Cloruro de etilo.
Nitrito de sodio.
Soluciones electrolíticas.
Sulfato de metilo.
Esencia de mostaza.
Tricloruro de fósforo.
Acido fénico.
Acido carbólico.
Tetracloruro de silicio.
Acido cresílico.
Acetileno.
Blau Gas.
Etileno.
Hidrógeno.
Cloruro de metilo.
Gas freón.
Gas carbónico.
Oxígeno.
Protóxido de nitrógeno.
Tetracloruro de carbono.
Amoníaco Anhidro.
Hiposulfito de sodio.
Acido Tricloroacético.

Categoría "E"

Sustancias radioactivas.

Artículo 6.o — La Prefectura del Puerto de Montevideo, determinará en casos de materias peligrosas no incluídas en el presente reglamento, la zona en que debe operarse y la Categoría en que deben insertarse. A estos efectos podrá solicitar asesoramiento de la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas, del Instituto de Química Industrial y el de Defensa Civil de la Administración Nacional de Puertos, quienes determinarán si se trata o no de una materia peligrosa, a los fines de lo establecido en los artículos anteriores y en caso de tratarse de materias peligrosas, la categoría en que deben incluirse, la Prefectura del Puerto de Montevideo las insertará en la clasificación establecida en el art. 5.o y someterá periódicamente a la aprobación del Poder Ejecutivo, dichas inclusiones.

III

De las zonas de operaciones

Artículo 7.o **Rada.** — En esta zona efectuarán operaciones todos los buques que conduzcan materias comprendidas en la Categoría "A".

Será facultativo de la Prefectura del Puerto de Montevideo, en los casos de fuerza mayor justificada y siempre que no constituya peligro para el Puerto, de conceder autorización para la descarga de pequeñas partidas de mercaderías en el Antepuerto.

Art. 8.o **Antepuerto.** — En esta zona podrán efectuar operaciones:

a) Un número no mayor de dos buques a la vez, con cargamentos completos de sustancias comprendidas en la Categoría "B", los cuales deberán trabajar en forma continuada (noches y feriados inclusive).
b) Cualquier número de buques con mercaderías comprendidas en la Categoría "D", cuando el peso de éstas exceda las 10 toneladas.
c) Cualquier número de buques con mercaderías comprendidas en la Categoría "E", cuando el peso de las mismas exceda las 5 toneladas.

Art. 9.o **Dársenas.** — En esta zona podrán efectuar operaciones los buques que conduzcan sustancias especificadas en la Categoría "D", cuyo peso no exceda las 70 toneladas, así como aquellos buques portadores de sustancias comprendidas en la Categoría "C", sin liimtación de cantidad.

a) Los buques con sustancias de la Categoría "E", cuyo peso no exceda las 5 toneladas.
b) **Tránsito.** — Los buques que conduzcan en tránsito, una cantidad de sustancias de la Categoría "D" que sumada a la destinada a este Puerto de la misma categoría, no exceda las 100 toneladas.
c) **Tránsito.** — Los buques de ultramar que traigan sustancias de la Categoría "D", en tránsito con doble envase o con tambores de hierro con cierre estanco y en bodegas especiales debajo de la línea de flotación, podrán operar atracados a muro sin limitación de cantidad, siempre que no sean abiertas dichas bodegas, quedando excluídas de dichas materias, las consideradas explosivas, sea de la clase que fueren.

Será facultativo de la Prefectura del Puerto de Montevideo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y siempre que no constituyan un peligro para el Puerto, autorizar la descarga de sustancias de las Categorías "D" y "E" en los casos que excedan el límite fijado, reforzando en ellos los servicios de control y vigilancia.

Art. 10. Muelle de La Teja ANCAP). — En este Muelle podrán operar los buques que transporten a granel, sustancias de las Categorías "B", "C" y "D".

Art. 11. Los buques de ultramar que se abastezcan de fueloil o diesel-oil para su consumo, operarán en Dársenas o Antepuerto.

Art. 12. Los buques que vengan provistos de Santa Bárbara o lugares especiales, construídos en forma de completa seguridad, a juicio de la Autoridad Marítima y conduzcan explosivos en tránsito, podrán entrar al Antepuerto y operar en la carga y descarga de mercaderías generales, en el paraje que le indique aquella autoridad.

IV

De las obligaciones de los buques

Artículo 13. Los buques que conduzcan explosivos o inflamables, deberán izar y mantener en paraje bien visible la letra B) del Código Internacional de Señales, durante el día y una luz roja durante la noche, las que solo se arriarán cuando no tengan las mencionadas materias a bordo.

Art. 14. Es ogligación de los buques:

a) Descargar en primer término o cargar como última operación según los casos, las sustancias a que se refiere el Numeral II, del Capítulo I,
b) Transportar las sustancias mencionadas en el presente reglamento, ya sean para ser descargadas y|o cargadas o en tránsito, envasadas y estibadas de acuerdo con las reglas internacionales en la materia. Los envases conteniendo sustancias de la Categoría "E" deberán ser absolutamente herméticos y su estiba debe realizarse de modo que quede bien asegurado, para evitar su desplazamiento, tanto en la bodega como en cualquier otro vehículo transportador.
c) Los buques que operen en el Antepuerto con sustancias incluídas en la Categoría "B", quedarán obligados a tocar las siguientes precauciones: Tener a bordo las dos terceras partes de la tripulación, un Práctico del Puerto, las máquinas listas para funcionar de inmediato y el personal de vigilancia que designe la Prefectura del Puerto de Montevideo, debiendo salir de inmediato a la Rada en caso de iniciarse incendio a bordo.
d) Los buques que operen en el Antepuerto con sustancias de las Categorías C), D), y E), deberán observar las mismas precauciones que las indicadas en el inciso anterior salvo las de tener a bordo Práctico del Puerto.
e) Los buques que operan en dársenas en carga y|o descarga, con cargamento de sustancias de las Categorías

C), D) y E), tanto para este Puerto como en tránsito, quedan obligados a observar las obligaciones especiales en el inciso anterior.

f) Los buques a que hace referencia el artículo 12, se someterán a las medidas de contador que establezca la Autoridad Marítima.

g) La remuneración de los servicios de practicaje y vigilancia, será por cuenta de la Agencia Marítima representante del buque, hasta que la mercadería sea conducida al Muelle de Inflamagles o a Depósito.

h) El Personal ocupado en trasbordar o estibar las sustancias detalladas en este Reglamento, dará cumplimiento según los casos, a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Capítulo III del presente Reglamento.

Art. 15. — Las embarcaciones que se abastezcan de combustibles, fuel-oil, etc., tomarán toda clase de precauciones, debiendo tener listo un servicio especial contra incendio, de acuerdo con lo que indique la Autoridad Marítima y mantendrán las máquinas listas para trasladarse a la Rada de inmediato, en caso necesario.

Art. 16. — Son obligaciones de los Agentes:

Solicitar de la Prefectura del Puerto de Montevideo, con una antelación mínima de 24 horas a toda llegada de buques con cargamentos de explosivos, inflamables u otra carga similar a los productos mencionados en el presente Reglamento, la autorización necesaria para efectuar operaciones, expresando: cantidad de bultos, peso global, denominación industrial o comercial y denominación química, naturaleza del envase y demás detalles, tanto de los que traen para el Puerto como los que se conducen en tránsito, a fin de facilitar la determinación del tratamiento, a los efectos de la seguridad, para que la Autoridad Marítima fije la zona en que debe operarse y establezca las medidas de seguridad y vigilancia que considere correspondan en cada caso.

VI

De las responsabilidades

Artículo 17. — 1) **Multas.** Los buques y/o Agentes Marítimos que infrinjan las disposiciones de este Reglamento serán sancionados de acuerdo a la Reglamentación General de la Prefectura General Marítima.

2) **Accidentes.** En caso de accidentes, las consecuencias de fuerza mayor o caso fortuito, correrán siempre a cargo del buque conductor de sustancias peligrosas, bastando la inobservancia, aunque sea involuntaria, de cualquier de las disposiciones del presente Reglamento para que quede inhabilitado el buque infractor para continuar sus operaciones.

3) **Responsabilidad.** Los buques que infrinjan las disposiciones del presente Reglamento, serán responsables de los daños que ocasionen en caso de accidentes. Cuando los accidentes sean debidos a otras causas, la responsabilidad será determinada de acuerdo con las Leyes y Reglamentos que están en vigencia.

CAPITULO II

Normas de embarque, desembarque y transporte de explosivos e inflamables en los buques de cabotaje y tráfico.

Artículo 18. — Se establece de una manera general que no podrán transportarse explosivos de ninguna clase en bueques que conduzcan pasajeros, salvo el caso en que se hallen provistos de dispositivos especiales para conducir dichas cargas, a juicio de la Autoridad Marítima, previa inspección de la misma.

Art. 19. — En caso de transportarse las mercaderías a que hace referencia el Artículo anterior, en buques comunes de carga, deberán seguirse, a los efectos de la estiba, carga o descarga, las prescripciones que se determinan en este Reglamento.

Art. 20. — Los buques de Cabotaje y Tráfico y toda embarcación que conduzca explosivos o inflamables, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 del presente Reglamento.

Art. 21. — Rigen para el presente Reglamento todas las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Explosivos y Armas" en lo que se refiere a importación, exportación reembarcos y tránsito de explosivos.

Art. 22. — El desembarque y embarque de materias explosivas, salvo operaciones en la Rada, deberá hacerse en las horas del día, pero en casos extraordinarios de autorizarse su manipulación durante la noche, solo se usará como medio de iluminación la luz eléctrica a incandescencia u otro sistema seguro, debiendo siempre usar en bodegas y demás lugares interiores lámparas de seguridad. El manejo deberá hacerse a mano y el personal encargado de la operación observará las precauciones indicadas en los Artículos 49 al 64 del Capítulo III de este Reglamento.

Art. 23. — Las operaciones con las materias a que se refiere el artículo anterior, serán suspendidas en caso de mal tiempo, a juicio de la Autoridad Marítima.

Art. 24. — La carga y descarga de toda sustancia explosiva o inflamable en buques de cabotaje y tráfico, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el Reglamento, y a las que posteriormente se dicten, además de las especiales que se establezcan en los Reglamentos particulares de los Puertos, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos y los medios con que cuentan para las operaciones.

Art. 25. — En los Reglamentos particulares de cada Puerto y contemplando las condiciones de cada uno, se establecerán:

a) Las cantidades máximas de materias inflamables con que puedan entrar los buques a Puerto.

b) Donde deberán fondear cuando conduzcan explosivos o mayor cantidad de inflamables que la permitida para entrar a Puerto.

c) Precauciones a tomarse para la carga y descarga.

d) Penalidades a aplicarse a los buques que no cumplan las disposiciones reglamentarias.

Art. 26. — Los Capitanes, Agentes o Consignatarios de los buques que arriben con cargamento de materias explosivas o inflamables, al solicitar autorización para la carga y descarga, deberán dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 16 de este Reglamento.

Art. 27. — Las operaciones de carga y descarga deberán efectuarse en los puntos indicados en los reglamentos o por la Autoridad Marítima, previas las gestiones correspondientes. Ninguna carga de esta naturaleza quedará sobre los muelles durante la noche.

Art. 28. — Los Depósitos o Almacenes de materias explosivas o inflamables, que estén en las inmediaciones de los puertos, serán motivo de reglamentaciones especiales, quedando bajo la custodia de la autoridad que corresponda.

Art. 29. — Las lanchas de tráfico local que conduzcan explosivos o inflamables, no podrán mientras tengan esas sustancias a bordo, recibir otra clase de mercaderías y deberán tener personal suficiente para su custodia. En el Puerto de Montevideo, las que contengan inflamables, en ningún caso, podrán permanecer en el Antepuerto y Dársenas mas tiempo del necesario para dejar o recibir la carga; las que contengan explosivos deberán ir directamente a la Rada, a la Bahía o vice-versa, sin pasar por el Antepuerto y Dársenas.

Art. 30. — Los buques de cabotaje que atraquen a los muros de ribera, a tomar carga general, siempre que tengan que recibir kerosene y otros inflamables de lanchas o por vía terrestre, pueden hacerlo después de haber cargado las otras mercaderías, debiendo salir inmediatamente de las dársenas al terminar el embarque de dichos inflamables.

Art. 31. — La operación a que se refiere el artículo anterior, deberá comunicarse a la Autoridad Marítima quien destacará un servicio especial de vigilancia a fin de que se cumplan las disposiciones reglamentarias.

Art. 32. — La Prefectura del Puerto de Montevideo, podrá conceder permisos con carácter precario y revocable, a las empresas que empleen lanchas tanques, para la descarga a granel de nafta y kerosene, en los puntos habilitados con sujeción estricta a lo establecido en el Artículo 53 y a lo dictaminado en el Artículo 14, Inc. c).

Art. 33. — Las lanchas cisternas, podrán circular por el puerto, a fin de proveer a los buques, pero cuando no hagan operaciones deberán permanecer fondeadas en el lugar que indique la Autoridad Marítima.

Art. 34. — Las lanchas del tráfico, destinadas a la conducción de gasoil, dieseloil, fueloil, podrán circular dentro del Puerto, a fin de proveer a los buques de cabotaje y embarcaciones del tráfico de puerto, del combustible que necesitan para su consumo, ya sean en casos como por medios mecánicos. Cuando no hagan esas operaciones, deberán estar fondeadas como se indica en el artículo anterior.

Art. 35. — Las lanchas del Tráfico, que reciban explosivos, permanecerán en la Zona indicada por la Autoridad Marítima y estarán vigiladas por un guardián, quien dispondrá de un bote. Las operaciones de carga y descarga, deberán ser controladas por la Autoridad Marítima.

Art. 36. — El personal que se ocupe en estibar o trasbordar sustancias explosivas o inflamables y la tripulación de las lanchas que conduzcan dichas sustancias, observarán, según los casos, lo determinado en los Artículos 49 al 64 del Capítulo III del presente Reglamento, mientras desempeñen sus tareas.

Art. 37. — Los remolcadores al servico de las naves que conduzcan materias peligrosas o que les trasborden, llevarán en su chimenea, mientras dure la operación, una red metálica para evitar la salida de chispas o carbones encendidos; y si la embarcaciones condujeran materias en cubierta, deberán cubrirlas con encerados.

Art. 38. — En los casos de producirse derrames por roturas de envases que contengan nafta, kerosene u otros inflamables que carguen los buques de cabotaje en los muros, deberá darse cuenta de inmediato a la Autoridad Marítima, la que dispondrá las medidas que crea necesarias en tal caso. Esta última enviará un representante al paraje donde se practique la operación, con el fin de vigilar que se guarden las precauciones necesarias para evitar peligros.

Art. 39. — Los buques o lanchas que infrinjan las disposiciones del presente Reglamento, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17.

La responsabilidad en caso de accidentes, será determinda de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia.

Art. 40. — Todas las mercaderías peligrosas a que se refiere este Reglamento, serán embarcadas o desembarcadas, estibadas y marcadas, de acuerdo con las disposiciones insertas en el mismo.

Art. 41. — Todas las mercaderías peligrosas llevarán marcadas, además de su nombre, las palabras "ESTIBA ESPECIAL", en letras rojas de tamaño no menor de cinco centímetros y en lugar bien visible y de acuerdo con la naturaleza de la sustancia, llevarán:

a) Los explosivos que se embarquen a bordo, además de lo indicado en el presente artículo, llevarán la siguiente leyenda, en caracteres rojos bien visibles: "EXPLOSIVOS", (nombre del explosivo). Debe estibarse lejos de Calderas, ácidos minerales, tituras, etc.
b) Las materias inflamables llevarán las leyendas siguiente: "INFLAMABLE" (nombre del inflamable). Debe estibarse lejos de Calderas, máquinas, así como también de los alojamientos.
c) Las materias de carácter peligroso para la salud de las personas, llevarán el nombre de la sustancia y la palabra "VENENO" en caracteres rojos y bien visibles, de la siguiente manera "VENENO". (nombre del veneno). Debe estibarse lejos de toda carga que contenga comestibles.

Art. 42. — Las mercaderías peligrosas se estibarán en compartimientos bien ventilados, lo más lejos posible de las máquinas, calderas y sollados y esos compartimientos deberán estar separados por mamparas eficientes. No se permitirá estibarlas en compartimientos colocados debajo de los reservados al pasaje o con acceso abierto a ellos.

Art. 43. — Las sustancias inflamables, serán en general, estibadas en sitios que se encuentren lejos del cuarto de máquinas y calderas, como asimismo de los alojamientos. En buques que además conduzcan explosivos sólo podrán cargarse si el cuarto de máquinas y calderas separa las bodegas en que estén estibados los explosivos y los inflamables.

Art. 44. — En general se tenderá a que la estiba de las mercaderías peligrosas se haga de manera que no haya probabilidad de que, por la naturaleza de los productos, pueda producirse combustión espontánea, ya sea por derrames, por los gases que pueda desprender, por contacto con cualquier otra materia, por falta de ventilación, por aumento de temperatura, etc.

Art. 45. — No se permitirá el embarque de ningún buque, ni su Comandante, Patrón o Encargado podrá conducir mercadería peligrosa sin estar visiblemente marcada su naturaleza en la parte exterior del envase que le contiene, como se indica en el Artículo 41.

Art. 46. — Toda persona que mandara a sabiendas o intentara mandar o conducir, en cualquier buque o embarcación alguna, mercadería peligrosa, bajo una falsa descripción, se hará pasible de las sanciones establecidas en el artículo 17 o estará sujeto a responsabilidad civil o criminal, según los casos.

Art. 47. El Capitán, Patrón o Encargado de cualquier buque o embarcación puede rehusarse a recibir a bordo cualquier bulto o paquete que sin estar marcado como mercadería peligrosa, sospeche que contenga esa clase de mercadería y en tales casos puede proceder a su apertura, en presencia de las autoridades, para cerciorarse al efecto, siempre que el cargador no estuviere presente.

Art. 48. Las materias de fácil combustión, como el pasto seco, el algodón y el cáñamo, serán consideradas materias peligrosas y por lo tanto sólo se recibirán a bordo cuando vengan en fardos prensados. Cuando esas materias se carguen en cubiertas, en buques de pasajeros deberán cubrirse totalmente con buenas lonas o telas enceradas.

CAPITULO III

Normas para el embarque y desembarque de explosivos a bordo, comunes a todo buque de ultramar, cabotaje y tráfico.

Artículo 49. No se conducirá ningún explosivo en bodega que contengan carbón ni en corredores sobre una bodega que contenga carbón o en aquellas que contengan equipajes de pasajeros.

Art. 50. Ningún explosivo será cargado o descargado en otro sitio que no sea aquél indicado por la Autoridad Marítima.

Art. 51. Durante la carga o descarga de explosivos no habrá fuego o luces artificiales a bordo de los buques que estén cargando o descargando aquéllos o en la vecindad del sitio en que tal carga o descarga se efectúe, utilizándose si fuera necesario, únicamente la luz eléctrica, dispuesta de tal manera que impida el riesgo de fuego o explosión.

Art. 52. No se aplicará la disposición establecida en el artículo anterior a los fuegos de los cuartos de máquinas, cuando los mismos sean cuidadosamente tratados.

Art. 53. No se permitirá fumar en el sitio o cerca de donde se carguen o descarguen explosivos y ninguna persona ocupada en ese trabajo, llevará fósforos, yesqueros u otros objetos de cualquier naturaleza que produzcan ignición.

Art. 54. Ninguna persona ocupada en la carga o descarga de explosivos, usará botines o zapatos con clavos de hierro o reforzados con hierro, a menos que los mismos estén cubiertos con cuero, goma fieltro u otro material en forma de sobre-calzado.

Art. 55. Ninguna persona que esté bajo la influencia de la bebida, será permitida a bordo de cualquier buque en que se estén cargando o descargando explosivos, ni se le permitirá acercarse a los mismos mientras se esté efectuando la cargo o descarga.

Art. 56. En la carga y descarga de explosivos, se tendrá especial cuidado en que ningún bulto sea arrojado o manejado bruscamente y se tomarán todas las medidas necesarias en el lingado de los bultos, de manera de impedir toda posibilidad de caída.

Art. 57. Cuando el embarque o desembarque de explosivos se haya comenzado, el mismo se deberá seguir con toda diligencia.

Art. 58. Las bodegas, planchadas, cubiertas, etc., de todo buque en el cual se hayan cargado o descargado explosivos o se proponga hacer esas operaciones, serán cuidadosamente limpiadas y barridas, inmediatamente antes y después de efectuar la operación.

Art. 59. Cualquier explosivo que escapara de su contenido será inmediatamente recogido con cuidado y destruído.

Art. 60. Durante la carga y descarga de explosivos en un buque, estará presente un Oficial del mismo, especialmente encargado de la supervisión de la operación como asimismo el personal de vigilancia que la Autoridad Marítima crea oportuno para tal objeto.

Art. 61. En la carga y descarga de explosivos serán suministradas y utilizadas almohadillas rellenas con estopa u otro material semejante, aprobado por la Autoridad Marítima, para protegerlos contra los golpes.

Art. 62. Durante la carga y descarga de explosivos además de las enunciadas anteriormente, se tomarán todas

aquellas medidas precaucionales que se crean oportunas para evitar accidentes o explosión y para impedir que personas no autorizadas tengan acceso a la operación.

Art. 63. La carga y descarga de explosivos será llevada a cabo únicamente entre las horas de salida y puesta del sol, salvo autorización especial.

Art. 64. Si por cualquier accidente a un buque en que se hayan estibado explosivos, fuera necesario hacer reparaciones o introducir alteraciones, se tomarán todas las precauciones debidas en el removido de los explosivos, antes de iniciar aquéllas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Resolución 1.026|966. — Se efectúan promociones en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez, (Item 10.61) a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 13, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 15), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería N.o 4664, señora René González de De los Santos.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 13. Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 20), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 4665, señora Rosa Lina Quiroga de Pena.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

12

Resolución 1.027|966. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 1.o (Esc. IV, Cód. Ac. Part. 49, Cat. IV, Grado 6, N.o de orden 60), al Enfermero 2.o señor Julio Canale; en su lugar (Esc. IV, Cód. Ac. Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 71), al Auxiliar de Servicio señor Benito Martínez, que posee certificado de Enfermería N.o 2942.

1 cargo de Enfermero 1.o (Esc. IV, Cód. Ac. Part. 49, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 62), a la Enfermera 2.a señora Elsa Pena de Canales; en su lugar, Esc. IV, Cód. Ac, Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 70), a la Auxiliar de Servicio señora Felipa Méndez de Porteiro, que posee certificado de Enfermería N.o 3009.

1 cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. IV, Cód. Ac, Part. 51, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 118), a la Auxiliar de Servicio señorita Hilda Lemes Deleón, que posee certificado de Enfermería N.o 2614.

1 cargo de Enfermero 2.o (Centro de Salud de San José) (Esc. IV, Cód. Ac. Part. 55. Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 294), a la Auxiliar de Servicio señora Teresa Larghero de Moreira, que posee certificado de Enfermería N.o 2612.

1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód. Ac, Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 66), al Auxiliar de Servicio señor José Lavechia, que posee certificado de Enfermería N.o 2613.

1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód. Ac. Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 69), a la Auxiliar de Servicio señorita Blanca Buela, que posee certificado de Enfermería N.o 2618.

1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód Ac. Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 113), a la Auxiliar de Servicio señorita Betty Carbajal, que posee certificado de Enfermería N.o 2609.

1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód. Ac. Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 114), a la Auxiliar de Servicio señorita Teresa Ema Núñez, que posee certificado de Enfermería N.o 2611.

1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód. Ac. Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 115), a la Auxiliar de Servicio señorita María Elena Delgado, que posee certificado de Enfermería N.o 4262.

1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód. Ac, Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 116), a la Auxiliar de Servicio señorita Amanda Rodríguez, que posee certificado de Enfermería N.o 4263.

1 cargo de Enfermero 2.o (Esc. IV, Cód. Ac. Part. 50, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 117), a la Auxiliar de Servicio señora Amanda Mederos de Mesa, que posee certificado de Enfermería N.o 4264.

1 cargo de Cocinero 3.o (Esc. V. Cód. Ad, Part. 60, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 258), a la Auxiliar de Servicio señorita Felicia Collazo, que posee certificado de Cocinero N.o 4475.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

13

Resolución 1.028|966. — Se efectúan promociones en el Instituto de Investigaciones Clínicas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Instituto de Investigaciones Clínicas, los cua-

les es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;
Atento: a lo informado por la Oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Instituto de Investigaciones Clínicas (Item 10.74) a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero Jefe (Escalafón IV, Cód. Ac., Gdo. 7, P. 23, Cat. IV, N.o de orden 35), a la Enfermera 1a. señora Olga Rubí García de Acevedo; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac., P. 24, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 37), a la Enfermera 2a. señora María del Carmen Sieric de Feres; en su reemplazo (Escalafón IV, Cód. Ac., Gdo. 5, P. 25, Cat. IV, N.o de orden 42, al Auxiliar de Servicio señor Nicolás Flores, que posee Certificado de Enfermería N.o 69.
1 cargo de Enfermero 1o. (Escalafón IV, Cód. Ac., Gdo. VI, Cat. IV, P. 24, N.o de orden 40), a la Enfermera 2a. señora Alba Muñoz de Escudero; en su lugar (Escalafón IV, Cód. Ac., P. 25, Gdo. IV, Cat. V, N.o de orden 45), a la Auxiliar de Servicio señora Dominga Martínez de Taborda, que posee Certificado de Enfermería N.o 3557.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: PENADES, (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

14

Resolución 1.029|966. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de ferencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961:
Atento: a lo informado por la Oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19) a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac.-P. 58, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 81) al actual Enfermero 2.o señor Felipe Castillo.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5 N.o de orden 97), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 2892, señorita Inés Villar.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 159), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 2886, señora Rosaura Guimaraens de Romas.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 160), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 2693, señor Emilio Lechini.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 161), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 964, señora Olga Pormiliano de Piñeiro.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 162), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 305, señor Luis Rivero.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 163), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 970, señora Ema Sarasúa de González.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 164), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 9689, señor Elbio Lescano.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 165) al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 2692, señorita Edith Falcioni.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 166), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 2686, señora Graciela Marsisco de Mandarano.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 167), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 576, señorita Magdalena Gorces.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 168), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 38, señorita Adela García.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 169), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 38 (bis), señora Catalina López de Menoni.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 170), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 2696, señora María López de Ibero.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 171), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 4183, señora Esther Fernández de Corsiglia.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 172), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 575, señorita Justina Capdevielle.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 173), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 4190, señora Elida Guarch de Cuestas.
1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac-P. 59, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 109) a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 971, señora Adela Viera de Tejeira.

2.o) Comuníquese, y previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: PENADES, (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

15

Resolución 1.030|966. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto con que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Artigas, los cuales es necesario proveer por requerirlo así, las exigencias del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Artigas (Item 10.06), a las personas que se indican a continuación:

1 Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 36, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 54), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3930, señora Jova Sena de Mello.

1 Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 36, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 67), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 3928, señora Blanca Silva López de Lema.

1 Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 36, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 68), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3932, señora Linda Griego de Navarro.

1 Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 36, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 69), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería número 3926, señorita Elena Díaz Cardozo.

1 Enfermero 2.o, (Policlínica Rurales y Puestos de Socorro de Baltasar Brum), (Escalafón IV, Código Ac, Partida 51, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 143), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3934, señora Antonia Candinelli de Alves.

2.o Comuníquese, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Modesto Burgos** Morales, Secretario.

16

Resolución 1.031|966. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Durazno, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que el cargo de referencia puede ser provisto por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Durazno (Item 10.09), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2do., (Escalafón IV, Código Ac, Partida 38, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 54), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 4175), señora María E. Oroño de Samaniego.

1 cargo de Enfermero 2do., (Escalafón IV, Código Ac, Partida 40, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 70), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 4169), señora María Dinardi de Otegui.

1 cargo de Enfermero 2d.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 40, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 71), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 2603, señora Eloísa Martínez de Cejas.

1 cargo de Enfermero 2d.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 40, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 72), a la acutal Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 2605, señorita Mirtha Galli.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Modesto Burgos** Morales, Secretario.

17

Resolución 1.032|966. — Se efectúan promociones en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Hospital Pasteur, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Hospital Pasteur (Item 10.44) a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 120, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 325), a la actual Enfermero 2.o señora Blanca Iribarne de Cano; para sustituir a ésta (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 122, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 423), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 1093 señora María Eva Rojas de Carrosio.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 121, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 358), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 44 señorita Santa Elida Gallo García.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 121, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 360), al actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 2818 señor Pablo Barbarich.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 121, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 362), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3963 señorita Graciela Cabrera.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 122, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 459), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3177 señorita María Elena Fernández.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 121, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 367), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 4198 señorita Sonia López.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 121, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 370), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 301 señorita Mirtha Rodríguez.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 121, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 371), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 4207 señorita María Ester Robaina.

1 cargo de Cocinero Ayudante (Escalafón V, Cód. Ad, Part.141, Cat. III, Gdo. 4, N.o de orden 489), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Cocinera número 5438 señorita Elfrida Margarita Raykowski Stroyck.

1 cargo de Cocinero Ayudante (Escalafón V, Cód. Ad, Part. 141, Cat. III, Gdo. 4, N.o de orden 490), a la actual Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Cocinera número 6109 señora María Delia Ferrón de Sánchez.

1 cargo de Encargado de Ropa Séptica (Escalafón V, Cód. Ad, Part. 136, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 477), a la actual Auxiliar de Servicio que desempeña la función con competencia notoria señorita Irma Pons.

1 cargo de Mensajero (Escalafón V, Cód. Ad, Part. 145, Cat. III, Gdo. 4, N.o de orden 505), al actual Auxiliar de Servicio en funciones de Mensajero señor Manuel Bornia.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

18

Resolución 1.033|966. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos), los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos) (Item 10.12), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 29, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 41), al Auxiliar de Servicio señora Reina Angélica Peyrot de Iriburo, que posee certificado de Enfermería N.o 4221.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Part. 29, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 47), al Auxiliar de Servicio señorita Justina Magdalena Copello, que posee certificado de Enfermería N.o 1889.

1 cargo de Cocinero 1.o (Escalafón V, Cód. Ad, Part. 31, Cat. II, Gdo. 6, N.o de orden 50), al Auxiliar de Servicio señor Quiterio Ponce, que posee certificado de Cocinero N.o 6095.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

19

Resolución 1.034|966. — Se designa un Enfermero 2.o, en el Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Maldonado, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Item 10.67, Escalafón IV, Código Ac, Partida 14, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 23), al Auxiliar de Servicio, señor Joaquín Rikof Miranda, que posee Certificado de Enfermería N.o 2173.

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: PENADES (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

20

Resolución 1.035|966. — Se efectúan promociones en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 137), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3347, señora Raquel Volpe de Pandule.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 146), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 613, señorita Gina Golovko Ballán.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 147), al Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 3349, señor Edison Lucuix.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 148), al Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 4608, señor Gregorio Lamela.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 149), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 611, señora Alba Silva de Yusef.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 150), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 3337, señorita María Angélica Nerón.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 151), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3325, señora Esther Andrada de Medina.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 152), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3335, señorita Blanca Delia Machine.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 153), al Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 4609, señor Julio Chavez.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 154), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 610, señorita Nelly Tejeira.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 155), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 3341, señorita Clara Pintos.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 156), al Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 3359, señor Pedro Raúl Voiture.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 157), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería N.o 3329, señorita Alba Renée Díaz.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 158), a la Auxiliar de Servicio que posee Certificado de Enfermería número 3328, señorita María Luisa de los Santos.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 61, C. IV, G. 5, N.o de orden 159) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3332 señora Susy Inda de Casalez.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 61, C. IV. G. 5, N.o de orden 160) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2981, señora Reina Acland de Falcón.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 61, C. IV. G. 5, N.o de orden 161) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3358, señorita Mirtha Luján.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 61, C. IV, G. 5, N.o de orden 162) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3346, señora Dora Marta Tabárez de De los Santos.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 61, C. IV, G. 5, N o de orden 163) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3345, señora Ofelia Taranto de Anselmi.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 61, C. IV, G. 5, N.o de orden 164) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3327, señorita Beatriz Decia.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 61, C. IV, G. 5, N.o de orden 165) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3348, señorita Berta Dolores Vezzoso

1 cargo de Cocinero 1.o, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 68, C. II, G 6., N.o de orden 172), al ocinero 2.o, señor Santiago Pereira.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES**, (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

21

Resolución 1.036|966. — Se rectifica una disposición en lo referente al cese de las funciones de una Nurse Jefe del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 54.301 (R|857|966), de fecha 19 de octubre de 1966, se designó a la Nurse señorita Alba Romero, para ocupar un cargo de Nurse del Hospital "Doctor Pedro Visca".

Considerando: que en la Resolución de referencia se estableció que se dejaba sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.385 (R.145|966), de fecha 17 de febrero de de 1966, en lo que tenía relación con la designación de la citada persona, para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Hospital "Pedro Visca", cuando debió decirse que era Nurse Jefe del Hospital Pasteur.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Rectifícase la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 54.301 (R. 857|966), de fecha 19 de octubre de 1966, en lo que tiene relación con el cese de las funciones de la señorita Alba Romero, del cargo de Nurse Jefe del Hospital "Pedro Visca", para el que fuera designada por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.385 (R. 145'966), de 17 de febrero de 1966, estableciéndose que era Nurse Jefe del Hospital Pasteur.

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES**, (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

22

Resolución 1.037|966. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Hospital Fermín Ferreira y del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios del Hospital Fermín Ferreira y del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, señores Elbio Orestein y Silvio Bejeres.

Considerando: que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de referencia.

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o En razón de la gestión formulada por los interesados, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (Escalafón V, Item 10.33, Cód. Ad, P. 13, C. III, G. 4, N.o de orden 27) al señor Elbio Orestein, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira y en reemplazo de éste (Escalafón V, Item 10.77, Cód. Ad, P. 82, C. III, G. 4, N.o de orden 344) al señor Silvio Bejeres, que ocupa un cargo similar en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES**, (Presidente Ad-hoc). — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

23

Decreto 581|966. — Se dispone que la información recogida por la Biblioteca Nacional para la distribución de las remuneraciones a la labor literaria deberá ser elevada anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social antes de la fecha que se establece.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: los decretos de 30 de noviembre y 21 de diciembre de 1951, reglamentarios de la ley N.o 11.648 de 19

de febrero del mismo año, que instituyó premios a las mejores producciones literarias.

Resultando: 1.o) Que el artículo 1.o del decreto de 30 de noviembre de 1951 estableció que, a los efectos de discernir los premios instituídos por los incisos a) y b) del artículo 2.o de la ley N.o 11.648, la Biblioteca Nacional deberá llevar un registro especial de todas las obras, así como de toda publicación, folletos, conferencias, etc., de autores nacionales o extranjeros ciudadanos legales, para que en su oportunidad el Jurado pueda tener una información de la labor realizada por los escritores durante el período cuya producción se juzga, y que los datos recogidos en ese registro deberán ser enviados anualmente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para ser incorporados al fichero que se establece por el artículo 8.o de la ley citada.

2.o) Que el artículo 2.o del decreto de 21 de diciembre de 1951 dispone que la Biblioteca Nacional enviará a los Jurados cinco ejemplares de las obras publicadas en el año, correspondientes a cada una de las siguientes categorías:

a) Obras en verso y poemas en prosa;
b) Cuentos, novela y biografía novelada;
c) Leyendas, literatura infantil y todo otro género literario que pueda ser incluído en la denominación de prosa de imaginación;
d) Ensayos estéticos o literarios (estudio, investigaciones, crítica, etc., de obras, autores, escuelas y expresiones literarias o artísticas);
e) Obras teatrales, obras teatrales infantiles y para títeres.

Considerando: que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social debe ofrecer las mayores garantías para que la labor literaria de los escritores sea registrada en la información que corresponde reunir a la Biblioteca Nacional, y de que sus obras publicadas durante el año sean enviadas a los Jurados respectivos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La información recogida por la Biblioteca Nacional en el registro especial dispuesto por el artículo 1.o del decreto de 30 de noviembre de 1951, deberá ser elevada anualmente por aquélla al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, antes del 15 de enero del año siguiente.

Art. 2.o La Secretaría de Comisiones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social efectuará llamados públicos por la prensa a fin de que los autores puedan comprobar la exactitud de la información anual aludida por el artículo anterior.

Art. 3.o La Biblioteca Nacional elevará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la relación de las obras correspondientes a cada una de las distintas categorías, que hubiera remitido a los señores miembros de los Jurados, la que se pondrá en conocimiento de los autores, mediante llamado público por la prensa efectuado por su Secretaría de Comisiones, con la misma finalidad de contralor a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.o En el acta que se labre en oportunidad de instalarse cada uno de los Jurados que entenderán en las categorías citadas en el Resultando 2.o del presente decreto, deberá consignarse la nómina de las obras recibidas de la Biblioteca Nacional a los efectos de la labor que han de cumplir.

Art. 5.o El fichero a que se refiere el artículo 8.o de la ley N.o 11.648 de 19 de febrero de 1951, deberá ser llevado por la referida Secretaría de Comisiones, a la que se faculta, además, para incorporar al mismo las informaciones que los propios autores le hagan llegar.

Art. 6.o Discernidos por los Jurados respectivos los premios correspondientes y aprobados por el Poder Ejecutivo sus pronunciamientos, toda la documentación recogida en el expediente quedará de manifiesto en la mencionada Secretaría de Comisiones, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

24

Resolución 1.038|966. — Se adjudica la licitación pública dispuesta para la revisación y reacondiiconamiento de las instalaciones eléctricas del local que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la intimación formulada por la Administración Nacional de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para que se proceda al reacondicionamiento de la instalación eléctrica en el local que actualmente ocupa el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

Resultando: 1.o) Que realizado el primer llamado a licitación pública dispuesto por resolución del citado Ministerio de 20 de octubre próximo pasado hubo que declararlo desierto por no haberse presentado proponente alguno;

2.o) Que dispuesta la realización de un segundo y último llamado por resolución de 9 de noviembre próximo pasado, solamente se presentó la firma Asea Uruguay-Elektrosweden S. A. formulando su propuesta por la suma total de $ 88.000.00.

Considerando: que en razón de la urgencia que existe el proceder de inmediato a la ejecución de los trabajos referidos, motivada por la intimación de la Sección Instalaciones de U.T.E.;

Atento: a lo dispuesto por los decretos de 6 de febrero de 1911 y de 19 de mayo de 1966 y a lo informado por la División de Administración Financiera de la referida Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Adjudícase a la firma Asea Uruguay-Elektroswеden S. A. la Licitación Pública dispuesta para la revisación y reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas del local que ocupa el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la suma total de $ 88.000.00 (ochenta y ocho mil pesos).

2.o) La citada erogación se atenderá en la siguiente forma: $ 53.371.14 (cincuenta y tres mil trescientos setenta y un pesos con 14.00) con cargo al rubro 2.06 "Alumbrado, Energía Eléctrica, Gas, Agua y Afines, cuando no son Gastos Generales de Oficina", y el saldo de $ 34.628.86 (treinta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos con 86.00 se atenderá con la cuenta N.o 11.995 que el citado Ministerio tiene abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay

3.o) Inclúyase en la primer relación mensual de gastos la cantidad de $ 53.371.14 y líbrese el cheque respectivo por $ 24.628.86.

4.o) Tome nota la División de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES, Presidente Ad-hoc**). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario

---

25

Resolución 1.039|966. — Se otorga una contribución a favor de la Asociación Uruguaya de Actividades Subacuáticas, para costear los gastos de concurrencia al Campeonato Sudamericano de Venezuela.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto la gestión iniciada por la Asociación Uruguaya de Actividades Subacuáticas solicitando una contribución para costear los gastos de concurrencia al Campeonato Sudamericano de Venezuela (año 1966).

Resultando: la Comisión Nacional de Educación Física aconseja se acuerde, con cargo a sus rubros, una contribución de $ 60.000.00 para los fines indicados.

Considerando: 1.o) Se ha cumplido en lo pertinente, con lo dispuesto por el artículo 72 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y el decreto 86|65, de 16 de marzo de 1965.

2.o) La institución peticionaria deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos que se le acuerden y permitirá las inspecciones que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social o la Comisión Nacional de Educación Física dispongan con el fin de fiscalizar dichas inversiones.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para acordar una contribución de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) a favor de la Asociación Uruguaya de Actividades Subacuáticas destinada a costear la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia.

2.o) Impútese dicha erogación al rubro 6.04 Subsidios y contribuciones, Fondo de Cultura Física, ejercicio 1966, y líbrese la correspondiente orden de pago a favor de la citada Comisión Nacional.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES,** (Presidente Ad-hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

26

Resolución 1.040|966. — Se otorga una contribución a favor de la Comisión Nacional de Tiro, para atender determinados compromisos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Nacional de Tiro solicitando una contribución para atención de sus compromisos nacionales e internacionales.

Resultando: la Comisión Nacional de Educación Física aconseja se acuerde, con cargo a sus rubros, una contribución de $ 15.000.00 para los fines indicados.

Considerando: 1.o) Se ha cumplido, en lo pertinente, con lo dispuesto por el artículo 72 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, y el decreto 86|65, de 16 de marzo de 1965.

2.o) La institución peticionaria deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos que se le acuerden y permitirá las inspecciones que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social o la Comisión Nacional de Educación Física dispongan con el fin de fiscalizar dichas inversiones.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para acordar una contribución de $ 15.000.00 (quince mil pesos) a favor de la Comisión Nacional de Tiro destinada a atender los compromisos a que se ha hecho referencia.

2.o) Impútese dicha erogación al Fondo de Cultura Física 6.04 a) "Subsidios y Contribuciones a Federaciones" y líbrese la correspondiente orden de pago a favor de la citada Comisión Nacional.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES,** (Presidente Ad-hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

27

Resolución 1.041|966. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 21.a, Sección Judicial de Montevideo, con destino a ampliación del predio de la Escuela de 2.do, Grado N.o 52.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes en los cuales el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicita se disponga la expropiación y ocupación urgente de un inmueble destinado a la Escuela de 2do. Grado N.o 52, de esta capital.

Atento: a lo dispuesto por las leyes N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, y N.o 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942 y el decreto de 17 de junio de 1925;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ser expropiado con destino a ampliación del predio de la Escuela de 2do. Grado N.o 52, de la ciudad de Montevideo, el inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 50.651, con superficie de 450 metros y 43 decímetros, perteneciente al señor Arturo C. Cherone, cuyo deslinde y demás referencias constan en el plano del agrimensor Carlos Steffen inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 3 de octubre de 1966 con el N.o 55.264.

2.o) Declárase de urgencia la ocupación del inmueble referido.

3.o) Comuníquese y vuelva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES,** (Presidente Ad-hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

28

Resolución 1.042|966. — Se integran los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso de remuneraciones a la producción literaria correspondientes al año 1965.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: la ley N.o 11.648 de 19 de febrero de 1951, que instituye premios anuales para las mejores producciones literarias;

Resultando: que el artículo 12 de la citada ley establece que serán constituídos los Tribunales de cada uno de los cuatro géneros literarios de que consta el concurso, con dos delegados del Poder Ejecutivo, uno de la Academia Nacional de Letras, uno de la Asociación Uruguaya de Escritores y uno de la Asociación General de Autores del Uruguay;

Considerando: que corresponde proceder a la integración de dichos Tribunales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnanse en representación del Poder Ejecutivo como integrantes de los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso de remuneraciones a la producción literaria correspondiente al año 1965, a las siguientes personas:

Categoría a) "Obras en verso y poemas en prosa", a la señora Esther de Cáceres y al señor Carlos Rodríguez Pintos.

Categoría b) y Categoría c) "Cuentos, novelas y biografías noveladas. Leyendas literatura infantil y todo otro género literario que pueda ser incluído en la denominación de prosa de imaginación", a los señores Arturo Sergio Visca y Pedro Leandro Ipuche.

Categoría d) "Ensayos estéticos o literarios (estudios, investigaciones, críticas, etc. de obras, autores, escuelas y expresiones literarias o artísticas)", a los señores Carlos Real de Azúa y Wáshington Reyes Abadie.

Categoría e) "Obras teatrales, obras teatrales infantiles y para títeres", a los señores Juan León Bengoa y Juan Carlos Sabat Pebet.

2.o) Confírmanse las designaciones de los delegados de la Academia Nacional de Letras, Asociación Uruguaya de Escritores y Asociación General [illegible]s del Uruguay en el orden respectivo siguiente:

Categoría a) Señores Carlos Sabat Ercasty, Felipe Novoa y Juan Ilaria.

Categoría b) y Categoría c) Señores José G. Antuña, Alfredo Gravina y Víctor Soliño.

Categoría d) Señores Juan Llambías de Acevedo, Mariano Olivera Ubios e Ildefonso Pereda Valdés.

Categoría e) Señores Domingo Luis Bordoli, Juan Ilaria y Juan Carlos Patrón.

3.o) Comuníquese a la Dirección de la Biblioteca Nacional la integración de los Tribunales, a efectos de que le sean entregadas a cada uno de sus miembros las obras literarias editadas en el año 1965.

4.o) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

29

Resolución 1.043|966. — Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir una tela del Pintor Milo Beretta, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes relativos al ofrecimiento de venta, formulado por el señor Hugo Beretta, del cuadro "Las Lavanderas en el Paraguay" original del Pintor Milo Beretta.

Resultando: 1.o) Que según informe del Museo Nacional de Bellas Artes la referida obra posee valores plásticos que hacen aconsejable su incorporación al acervo artístico del Estado.

2.o) Que se ha llegado a fijar el precio de la venta en la suma de $ 40.000.00.

Considerando: que existe escasa representación de la obra del nombrado autor en las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, por lo que es de interés la adquisición de dicho cuadro especialmente teniendo en cuenta la gravitación del pintor Beretta en nuestro medio artístico y la conocida calidad de su producción,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir al señor Hugo Beretta la tela del pintor Milo Beretta titulada "Las Lavanderas en el Paraguay' por el precio de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) destinándose la misma al Museo Nacional de Bellas Artes.

2.o) Impútese dicha erogación a los recursos arbitrados por el artículo 3.o inciso F) de la ley 13.314 de 17 de diciembre de 1964; y líbrese el cheque respectivo, por la División de Administración Financiera de dicho Ministerio.

3.o) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

30

Resolución 1.044|966. — Se nombra una Maestra de Taller en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Consejo del Niño a favor de la señora Alba Turnes de Serpa para ocupar el cargo de Maestra de Taller;

Resultando: 1.o) Que dicho cargo se encuentra vacante desde el 4 de mayo de 1964;

2.o) Que la señora de Serpa, que posee diploma de Profesora de Corte y Confección, viene dictando clase desde principio del año 1958 a las menores madres del Albergue, con verdadera dedicación y en forma honoraria;

Considerando: procedente designarle para dicho cargo a fin de regularizar su situación;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase para el cargo de Maestra de Taller (Código Be) Asignación mensual $ 5.994.00 (cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos) a la señora Alba Turnes de Serpa, Cred. Cív. BCA N.o 28.391.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc). — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

31

Decreto 375|966. — Se prorroga el plazo fijado para la reexportación o importación definitiva de los bienes introducidos al país en admisión temporaria, con destino a la Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de agosto de 1966. (*)

Visto: la solicitud de la firma RILAIN S.A., para que le conceda una prórroga del plazo fijado por el decreto de 5 de noviembre de 1964, prorrogado por los decretos de 24 de junio, 26 de agosto y 25 de noviembre de 1965, 3 de febrero, 24 de marzo y 26 de mayo de 1966, para la reexportación de los bienes introducidos temporalmente con destino a ser exhibidos en la Exposición designada "Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico".

Resultando: que los bienes aún no reexportados o importados temporalmente se encuentran en los depósitos de la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los decretos de 26 de mayo y 30 de junio de 1966.

Considerando: que puede otorgarse una última prórroga de extensión breve a fin de dar término a los trámites de reexportación o importación definitiva.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o) Prorrógase hasta el 4 de setiembre de 1966 el plazo fijado originalmente por el decreto de 5 de noviembre de 1964 y prorrogado por los decretos mencionados en la parte expositiva, para reexportar o importar definitivamente los bienes introducidos al país en admi-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1966.

sión temporaria con destino a ser exhibidos en la Exposición designada "Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico".

Art. 2.o) La Dirección Nacional de Aduanas ejercerá las acciones legales y reglamentarias sobre los bienes que al 4 de setiembre de 1966 permanezcan en los depósitos de dicha Dirección.

Art. 3.o) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.

Por el Consejo: **PENADES,** (Presidente Ad-hoc). — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — **Julián F. Alvarez Cortés,** (Secretario Interino).

32

Decreto 479|966. — Se deroga una disposición del decreto por el que se fijó el precio del metro cúbico de gas, referente a las prestaciones accesorias al servicio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1966 (*)

Visto: los antecedentes relacionados con la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada y el aumento de salarios para el personal.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 12, apartado a) de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase al art. 3.o del decreto N.o 398 de 18 de agosto de 1966.

Art. 2.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER. —** F. MARIO UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

33

Decreto 567|966. — Se reglamenta con carácter definitivo el régimen de importación, comercialización y aportación al "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de noviembre de 1966 (*).

Visto: la necesidad de reglamentar con carácter definitivo el régimen de importación, comercialización y aportación al "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar" de los azúcares crudos que se importan con otros destinos que no sea su refinación en el país.

Resultando: I) Que el inciso 3 del artículo 7.o del decreto de 9 de noviembre de 1961 reglamentó la aportación que debían efectuar al "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar" los importadores de azúcares crudos con otros destinos que no fuera la refinación.

II) Que por decreto de 20 de diciembre de 1962 se fijaron precios para la comercialización de esos azúcares, ajustándose al pre-indicado régimen de aportación al Fondo.

III) Que ante la impugnación deducida por firmas importadoras, esta norma reglamentaria fue dejada en suspenso por decreto de 14 de febrero de 1963.

Considerando: I) Que corresponde dilucidar la situación de incertidumbre planteada por esa norma reglamentaria cuyos efectos están en suspenso, ajustándola, en lo pertinente, de acuerdo a las actuales realidades económicas y a las conclusiones a que se ha llegado en un nuevo examen de los distintos problemas involucrados.

II) Que, en tal orden de ideas, un análisis de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, permite llegar a las siguientes conclusiones:

A) La importación de azúcares crudos, vale decir no refinados, sólo está autorizada por la ley azucarera número 11.448 de 12 de junio de 1950, a título de excepción, pudiendo el Poder Ejecutivo permitirla mientras la producción de azúcar con materia prima nacional no alcance a cubrir las necesidades del "consumo interno" y dando "preferencia a la importación de los crudos necesarios para mantener el trabajo continuado de las refinerías".

Artículo 10. Dado el volumen actual de producción de azúcar con materia prima nacional, es lícito permitir la importación de crudos con otros destinos que no sea la refinación, pero fijando, a tal efecto, un porcentaje máximo razonable que asegure la vigencia de la preferencia legalmente establecida.

B) Siendo el azúcar en general y las materias primas para su elaboración productos legalmente calificados como de primera necesidad, (artículo 14.o de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947), y a los que el Poder Ejecutivo, desde larga data, les ha fijado precios de comercialización, parece obvio que a análogo tratamiento deben someterse los azúcares crudos a que se refiere el presente decreto.

Lo contrario llevaría a permitir un dualismo injustificado frente al régimen de artículos de primera necesidad, pues a la vera de la comercialización de los azúcares "controlados" se desarrollaría un mercado de azúcares "de libre comercialización". Y todo ello agravado por la circunstancia especial de estar el azúcar sometido a un complejo sistema de nivelación de precios, que se aplica a través del Fondo de Estabilización, y mediante el cual se firma un precio razonable al consumo, haciendo que la excesiva utilidad que con ese precio dejarían los azúcares importados vaya a compensar el mayor costo de los azúcares elaborados con materia prima nacional. Todo este delicado mecanismo, creado para dar cumplimiento a los preceptos proteccionistas de la ley Azucarera N.o 11.448 y de acuerdo a las facultades y propósitos de la ley de Subsistencias y Contralor de Precios N.o 10.940 (Art. 12-G), tiene, por principio de lógica y por la esencia de su finalidad económica, carácter "totalitario" respecto del mercado consumidor de azúcar. No se concibe que se importen y se consuman en el país azúcares que escapen a ese mecanismo, pues ello constituiría un privilegio, desde que no efectuaría aportación al Fondo, creando una competencia desleal y distorsionante para los demás azúcares y permitiendo márgenes de utilidad inadmsibles para artículos de primera necesidad.

De todo lo cual surge, inequívocamente, que tanto la fijación de precios para los azúcares crudos que se importan con otros destinos que no sea su refinación, así como su aportación al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, principios contenidos en el decreto en suspenso de 20 de diciembre de 1962, son legalmente pertinentes.

III) Que las disposiciones del presente decreto deberán aplicarse a todos los azúcares crudos que se importen con otra finalidad que su refinación en el país, cualquiera fuere su origen, inclusive aquellos provenientes de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

En efecto, la tarifación de mercaderías es una cuestión puramente doméstica así como el mecanismo mediante el cual la misma se lleva a cabo, en este caso previsto en el (Art. 12—G) de la citada ley N.o 10.940. Por otra parte este régimen, además de ser muy anterior al Tratado de Montevideo, recoge un principio aceptado en el Art. 28 del mismo, cual es la nivelación de precios de productos agropecuarios similares nacionales e importados. Resulta claro entonces que la aportación al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar por parte de los azúcares a que se refiere el presente decreto, aparte de estar consagrada, (decreto de 9|XI|961), con anterioridad a la negocación de las respectivas concesiones uruguayas en ALALC, no constituye siquiera un gravámen interno, sino que es una típica detracción de la utilidad marginal que se origina por el régimen de precios tarifados que el país aplica. Cabe consignar también que la aportación al Fondo de Estabilización se ha venido efectuando pacíficamente respecto de los crudos importados, para refinar, de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, sien-

---

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 7 de diciembre de 1966.

do singular que la oposición haya surgido, al impugnarse el decreto de 20|XII|62, únicamente respecto de los crudos no destinados a la refinación. La igualdad de tratamiento a que, en ausencia de normas diferenciativas, obliga tanto la letra como el espíritu del Tratado de Montevideo, requiere, evidentemente, que el régimen de aportación al Fondo de Estabilización, sea igualmente legítimo y aplicable, cualquiera fuere el destino interno de los azúcares que se importen como el país del cual provienen.

Atento: A lo informado por la Comisión creada por decreto del 11|VIII|966 y a lo prescripto por la ley N.o 11.448 de 12|VI|50, (art. 10) y ley N.o 10.940, del 19|IX|947 (art. 14), y decretos vigentes.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la importación de azúcares crudos, centrifugados o no centrifugados, con otros destinos que no sea su refinación en el país, en cantidades anuales que no excedan el 7 o|o del volumen total de azúcares crudos importados en el año.

La Comisión Honoraria del Azúcar proyectará el mecanismo a través del cual se cursarán las importaciones, así como las demás disposiciones que considere adecuadas para el mejor cumplimiento de los propósitos de este decreto de la legislación vigente en la materia.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo, con el previo asesoramiento de la Comisión Honoraria del Azúcar, fijará los precios de venta para los Azúcares crudos centrifugados o no centrifugados que se importen con otros destinos que no sea el de su refinación en el país en función directa del grado de polarización, tomando como base el precio de venta de los azúcares refinados.

Art. 3.o Los importadores de azúcares crudos a que se refieren las disposiciones precedentes, deberán aportar al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, la diferencia entre precio que les fije el Poder Ejecutivo para su comercialización y el costo total de importación la utilidad razonable que se les reconozca, de acuerdo a la Ley de Subsistencias (N.o 10.940).

El costo del azúcar crudo importado a los efectos del presente decreto se determinará de acuerdo a los precios internacionales. En el caso que para algún tipo de azúcar no existiera cotización internacional de precios, se establecerá el mismo en función al grado de polarización y tomando como base la cotización de otros azúcares crudos en el mercado internacional. La Comisión Honoraria del Azúcer determinará las condiciones en que deberá efectuarse el aporte al Fondo de Estabilización.

Art. 4.o Las infracciones al presente decreto se sancionarán de acuerdo a lo establecido en la ley N.o 10.940 de 19|IX|947 y por el art. 18 de la ley N.o 11.448 del 12|VI|1950.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES** (Presidente Ad-hoc. — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS TRABAJO

34

Resolución 988|966. — Se exime de la obligatoriedad del desempeño del cargo a dos miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica) y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1966.

Visto: La nota del Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica), dando cuenta que los Miembros del Consejo señores Manuel Shellemberg Orloff y Luis Alberto Irigoyen, han faltado a más de tres sesiones consecutivas haciendo imposible la adopción de medidas decisivas válidas al Organismo; y

Atento: a lo previsto en los artículos 8.o y 14 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Eximir de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 27 (Mecánica) a los señores Manuel Shellemberg Orloff y Luis Alberto Irigoyen, y nombrar para subrogarlos a los señores doctor José Claudio Williman y doctor Jorge Perera Ortiz.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **PENADES**, (Presidente Ad-hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

35

Resolución 1.047|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades del Grupo 30 (Construcción), del Departamento de Canelones y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1966.

Visto: los antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 30 (Construcción) del Departamento de Canelones.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado.

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 30 (Construcción) del Departamento de Canelones.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección; otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quiénes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **PENADES**, Presidente (Ad-hoc). — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 245 — Montevideo, Lunes 12 de Diciembre de 1966 — Núm. 17489

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

("Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930		" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939		" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945		" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954		" 80.00
1955		" 80.00
1956		" 80.00
1957		" 80.00
1958		" 80.00
1959		" 80.00
1960		" 80.00
1961		" 80.00
1962		" 80.00
1963		" 80.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 20:000.001.00 en adelante	" 9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras,

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ CATORETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27958 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZRAEL JACOBO LIPSZYE o LIPSZYE SZTERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27793 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CELTO BAROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27639 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLF FRANKL-ó FRANKL STROS o STROSS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $1.440.00 30|pub. 20325 Nov.10-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA FIGLIASH o FIGLIASK o FIGLARSCH de ZYLBERBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

1) $1.440.00 30|pub 23906 Oct.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA VALVERDE de FERRARO o VALVERDE RODRIGUEZ de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27084 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA de PALAVECINO o MARIA VALENTINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27083 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE DEMOMPILO DE ARMAS o DE ARMAS TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 27149 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VARGAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 27208 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27534 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALMEIDA (L.o 61, F.o 292) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 0 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27953 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA MORATORIO CABRIS (L.o 63, F.o 250) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27955 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCINDA MESA MONTESERIN o LUCINDA MESA MONTESERIN de RODRIGUEZ (L.o 63, F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27957 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HERRANZ MAGARIÑOS, (L.o 63, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27720 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN MONETTI COZZITORTO o COSSITORE, (L o 63, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27697 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA VICENTE de MAGLIO, (L.o 63, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27722 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA PALAVECINO de OCAMPO, (L.o 63, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27535 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CORDERO de PUJOL, (L.o 63. F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27513 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO o KAZIMIROS KASIVINIS o KASIVINUS o KAZAVINAS REFENESI o REPIHIELIC, (L.o 63, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma. sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27455 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIANO SOSA (L.o 63 F.o 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 27255 Nov 30-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO o EMILIO MOUGAN o MOUGAN VILLANUEVA, (L.o 61, F.o 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27115 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTELO ROMERO, (L.o 63, F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 27032 Nov.29-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO YANNOTTI CESUELE (L.o 63 fo 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 26937 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA LAUNY de STARICCO (L.o 63 F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 26992 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LEMA LABOURDETTE (L.o 63 F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966 — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 26993 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PETRONILA RODRIGUEZ ARDITO de SALVATO (L.o 63 F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 26994 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DECOUD (L.o 63, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24325 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MATEO INZAURRALDE OLIVERA, (L.o 68, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27634 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA BERTA SALLETI, (L.o 68, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27627 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ALFREDO MARTINUCCI, (Lo 68, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27637 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO BANCHERO (L.o 68 F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 26966 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMADI o EDUARDO o EDUARDO LUIS AMADI BALDI (L.o 68. F.o 418) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 24759 Nov.3-v.dic.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CASIMIRO BARBOZA CUELLO (360|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27902 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA SUAREZ de La BUONORA (318|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27903 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARABALLO o CARBALLO BOTTARO o VOTARO, (344 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27492 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA RASTELLI de GONGORRA, (326 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27596 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LEMA LEMA, (320 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27456 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA SANDAMIL de ONEGA, (380 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27446 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PARADEDA de FOLLE, (370 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27117 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL DUCE AONZO, (356 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27116 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLLETTA o COLETTA o COLLETTA TROIA. 354-66 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27052 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELEDONIA SOSA CABRAL DE CHAVES y GABINA CELIA o CELIA GABINA BONIFACIA CABRAL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 26883 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BANDZIA ANITA SANSYS de GARBACIAUSKAS (172 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 26995 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FIOL (202-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.440.00 30 pub. 24329 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA BASILIA DARRIULAT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27954 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA o EMA JUANA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27717 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS NOVARO FORMENTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27730 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON MALAQUIO SOLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27729 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE OILLARTAGUERRE TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27731 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO ESCUDERO PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27806 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27724 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMÓN o RAMON MARIA IRURETA OSORIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27597 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MICAELA o MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en

ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27600 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES PERDOMO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27515 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMINE o CARMELO ESPOSITO ADILETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27561 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA MORENO o MORENO NUÑEZ de CASTROMAN, (F. B. 800 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27459 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO ACOSTA y LARA MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27395 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ROHM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 8de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub 24909 Nov 3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POUSA de PIAGGIO, (64 - 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $600.00 10|pub. 27810 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RUVERTONI de ROSA, (64 - 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27812 Did.7-v.did.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANZA GALLI o GALLO, (64 - 30). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27814 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO CABRERA, (64 - 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27815 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ARAUJO SOSA, (64 - 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviemrederos, acreedores y demás interesados para que rio.
1) $600.00 10|pub. 27079 Nov 29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VENER, (63 - 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27554 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DOMESTICO o DOMESTICO CUCCI, (64 - 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27555 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SARA GARCIA LAGOS de ARGENTO PAULLIER, (64 - 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27557 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NIN o NIN LAVALLEJA, (64 - 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27556 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAMPORA de CHIARLE (L.o 58 F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27153 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FRANCISCO o ROMEO BRAGA GANDOLFO (L.o 58 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 27155 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ o AURELIA o SIXTA AURELIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (L.o 57, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 26471 Nov.28-v.Dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ANA SUSENA MORQUIO de SIERRA (L.o 58 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 27156 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARCELINO DEYA FERNANDEZ (L.o 56 F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27159 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES VICENTE SIAZARO HERNANDORENA (L.o 56 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27160 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA MOTTA de GONZALEZ (L.o 57 F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27162 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA JULIA RUSSOMANNO VANTERLO o VANDERLO, (L.o 58, F.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 26190 Nov.24-v.dic.30.
Feb. 1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA JULIA RUSSOMANO VANTERLO o VANDERLO (L.o 58, F.o 567) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $1.800 00 30|pub. 26190 Nov.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIELA ROJAS SOSA o SOUZA DE CANEPA (F. 710) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27952 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BAUER de MELZER, (F. 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27646 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ BERNARD de UGARTECHE, (F. 843). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27509 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEGRAND o SANTIAGO LEGRAND GARCIA (A. 200|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 27906 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA AMADEO DE VARELA (A. 322|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 27905 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CELESE o CELESI GARCIA, (A 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27259 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL LEVY AMARO, (Ficha A. 298 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $600.00 10|pub. 27118 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA SILVA, (A. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27463 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DA SILVA de BAZ, (A. 316 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $600.00 10|pub. 27516 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVIDE BOSCO DI MARCO o DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27802 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO BAETHGEN GRAUERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27560 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA o EVA CARLOTA MENEYS o MENEY o MENEIS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Noviembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27152 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN o HERMANN EICHENGRUEN o EICHENGRUN o EICHENGRÜN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24827 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL ROHTKOPF o ROTKOPH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 26773 Nov.28-v.Dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PESQUERA de CADENAS, (L.o 63, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27721 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA ANTONIO PERA o FRANCISCO ANTONIO MARIA PERA o FRANCISCO MARIO ANTONIO PERA, (L.o 61, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27514 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVE HACHITE DE ANTAR, (Lo. 63, Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.080.00 20|pub. 23527 Oct.21-v.nov.4. Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AMABILIA MENDEZ SOSA (L.o 63 F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27151 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VASIL o BASILIO FENIK o FENNIK o FENNIH, (L.o 1, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1.125 del C. P. C.). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27626 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAMON DESPAUX GARCIA, (L.o 2, F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27625 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BELLINI de ARIAS, (L.o 1, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27372 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FIDEL PORTILLO FERNANDEZ o ALBERTO DEL PORTILLO FERNANDEZ (L.o 1 F.o 672), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27150 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACOSTA SENALOTTI (321|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27901 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMARELLE ABELENDA o ELENA AMARELLE de ARRUA, (303 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27803 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ESPERON FRAGA de BRAGUNDE, (366 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27723 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCIANO TORTORELLI D'ALESSANDRO, (229 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27457 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO RODRIGUEZ CORBO, (301 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27447 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO HERACLIO MONZON AMY y de URUGUAYA OTERO SARALEGUI de MONZON (309|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27222 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUIRRE de REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 27254 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CRUZ RUIZ de GNAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27081 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA PARMA de RODRIGUEZ. (271 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27049 Nov.29-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGANI GHIOLDI o JOSE BOGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19059 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL MAZZEI de MORONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27904 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ELVIRA MAGDALENA COPPOLA ESPOSITO de HORST citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27809 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA ANTONIA o MARUJA TUGORES VALENS de BRUZZONE o CATALINA ANTONIA TUGORES de BRUZZONE, (F.o 493|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27695 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ o MARTINEZ ELVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27601 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINA GARCIA de BOYLER o GARCIA ALVAREZ de BOYLER (B 691|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27161 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO BERMUDEZ RODRIGUEZ, (1 - 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27811 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ALEGRE, (2 - 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27813 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JUAN RAMON MORATORIO, (2 - 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIMOV, (1 - 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27448 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA MARROIG de CARBONELL, (1 - 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27080 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ZAS de REYES, (62 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 27097 Nov.29-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COMESAÑA GIRALDEZ, (1|700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24929 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES GASPARI CANAPARO (62-569) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 26770 Nov.28-v.Dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAURENTE NIEVES, (L.o 58, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27628 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA o CATALINA CAGNONE de VITALI o MARIA CATALINA CAGNONE de VITALI, (L.o 58, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27638 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PUMPALAICHAITE PUMPADOY o ELVIRA LAMOSKA o ELVIRA PUMPALAIKAITE o JADVYGA PUMPALAICHAITE o JADVYGA PUMPALAIKAITE o JADVYGA PUMPADOY o ELVIGAS PUMPALAICHAITE de LAMAUSKAS, (58 - 561), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27633 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BERNARDO de PAZOS LOMBARDO. (Lo. 58, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27158 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BLOCH KRAUS, (L.o 58, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27374 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FASTORINO de DURAN, (L.o 57, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27373 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNABELA HORMESINDA u HORMECINDA VIGLIONE (L.o 58 F.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27154 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BORTONE (L.o 58 F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27157 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAZON GARCIA (L.o 58. F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $ 1.440.00 30|pub. 24441 Nov.1.o v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLELIA QUEIROLO FRIONI, (F. 586), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Alberto Martínez Márquez. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27816 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMANA o GERMAINE o GERMANA MARIA o GERMAINE MARIE GABRIELLE o GERMANA MARIA GABRIELA DECHAUME de VALETTE, (F.o 587), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub. 25139 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLORINDA BADARACCO DE CAMILLONI (F. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24829 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO MARCOS BALLESTEROS o BALLESTERO PISANI, (F.o 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 25143 Nov 7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA MARIA LEGUISAMO de MARMO, (A. 405 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27524 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA POMPONIO de AMOROSO, (A. 347 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27517 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERRANO VARELA, (A 439 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario
1) $ 600 00 10|pub 26938 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ra. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROTH de SILBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle Solís 1466 p. 3. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27120 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HECHT WOHLSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $400.00 10|pub. 27712 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA FRANCISCA DIAZ ROQUERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27841 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PABLO RODRIGUEZ CELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Guagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27842 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO BONIFACIO ECHAGUE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27846 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27845 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELIDA BACCINO CHIAZZO de MESCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27844 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FITIPALDI PASCARETTA o PACARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata,, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27843 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DE LUCA o DELUCA BORRELLO o BORRELO o BURELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27278 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA CARRARA DOTTA de IGLESIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27277 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RIVERO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 26979 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CROSA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 26980 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA P. PIZZORNO YRURITA de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 600.00 10|pub. 26981 Nov.28-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON RONCIO o FRANCISCO de LEON RONCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 8 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 26983 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO EMILIO MOLINARI POMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 8 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 26[illegible] Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Noviembre de 1966. — Hugo Alves, Actuario.
1) $600 00 10|pub. 27589 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BIEMMI FONTANA, (L.o 10. F.o 68, N.o 838), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27666 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ DE ARMAS de CURBELO, (L.o 4, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Noviembre 30 de 1966. — Horacio Callabet. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27563 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO PEDRO ROMAN (L.o 4 F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 26899 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA JAVIERA o JAVIERA DOMINGA o JAVIERA LARRANDABURU de JACKSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27194 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES SILVA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27192 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27193 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES EUCLIDES BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Octubre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27699 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Noviembre de 1966. — Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27788 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ZAMORA de GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27783 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BITTENCOURT o BINTTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 29 de Noviembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27785 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA GONZALEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27784 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO QUIROGA SOSA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27786 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MORALES BARRETO o DOMINGO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario
1) $600.00 10|pub. 27787 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la público la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 27198 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Noviembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27197 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la público la apertura de la sucesión de ROMAN RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1966. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27196 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la público la apertura de la sucesión de PANTALEON SOUZA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Noviembre de 1966. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub 27195 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MAXIMO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27827 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CRISTOFORONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1966 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27930 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o LONGINO GABRIEL BOTTI BADANO,, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27931 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA LUISA GONNET de MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27932 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PONTET LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27933 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27934 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RÖSLI GFELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27709 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27694 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FERNANDO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27693 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCHROTT de MIÑON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27565 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAMILA ERGUIZ o HERGUIZ de MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 22 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27220 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia 12 de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27221 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROSA o LARROSA MUNIZ o MUÑIZ o MUÑIS, citándo a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 26972 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GOMILA de CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27698 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 600.00 10 pub. 27171 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CEVERO LABANDERA o RAMON LABANDERA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 27170 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACELICA RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27538 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de EMA o EMMA CANEPA de PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Setiembre 29 de 1966. — Julio César Borges. Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 27063 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FREIRE VALDEZ o MARTIN FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 11 de Noviembre de 1966. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 27862 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIANA CORINA o CACIANA CORINA o CORINA CASIANA SILVA de RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 17 de 1966. — Miguel M Varona. Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 27048 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA DE ARDANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27829 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DEL TORO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Noviembre de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27830 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DESIDERIA SATURNINA RODRIGUEZ DE CACERES y de ESMERALDO MATINIANO CACERES IBAÑEZ o IBAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Noviembre de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27831 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA o SOBA PELAEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Octubre de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27832 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA CASTAÑARES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de Noviembre de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27833 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CHAMI o JOSE CHAMI TAUILE o JOSE ABRAHAM CHAMI o EL CHAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 27 de Octubre de 1966. — Dr. Hugo G. Malherbe, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 27834 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO DELL'OCA MATONDE o MATONDI o ENRIQUE PEDRO o PEDRO DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27847 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27848 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTRO FORTUNATO o MARTIN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27849 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MANUEL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27850 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ECHEVERRIA de MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27851 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA VIDAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27852 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL RUDECINDO ZAMIT DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27853 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27854 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA CELIA ROMERO LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27855 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CASTRO de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27856 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANTAMARIA DEPOSITO de LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27857 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27858 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TEODORA BOSCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27859 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27860 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA DOLORES VIDAL de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1966. — Teresita, Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27861 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MONTEDONICO RIVARA, ANGELA o MARIA o ANGELA MARIA GARIBALDI de MONTEDONICO, MARGARITA o ANGELA MONTEDONICO de RUFINO, JOSE o NICOLAS JOSE ANTONIO MONTEDONICO, JUAN ANGEL RUFINO MONTEDONICO, JUAN RUFINO, ROSA MIZZOTTO o MIZOTTI de MONTEDONICO, MARIA BURGAZZI de MONTEDONICO, ANTONIA GRACIANA o GRACIANA MONTEDONICO de ROBERTO o ROBERTI, CATALINA MONTEDONICO de BATTO, CARLOS BATTO, MARIA MAGDALENA ROSENDE de MONTEDONICO, TERESA ADELA o TERESA o ADELA MONTEDONICO de MOLTRASIO, CARLOS MONTEDONICO GARIBALDI, LUIS MONTEDONICO GARIBALDI, HECTOR MONTEDONICO GARIBALDI, ANTONIO MONTEDONICO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 27863 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27822 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO CASAÑA LUZARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27525 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CUENCA EUSEBIA CUENCA CASTILLO. CECILIA o CECILIA VIRGEN CUENCA CASTILLO, FELIPA CASTILLO de CUENCA, ANGELA o ANCELITA CUENCA CASTILLO, CLEMENTINA CUENCA CASTILLO o CLEMENTINA CUENCA de PEREZ, GUILLERMO CUENCA CASTILLO, GUILLERMA o GUILLERMINA CUENCA CASTILLO, FELIS o FELIX o BLAS FELIX o BLAS FELIS CUENCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.920.00 30|pub. 25060 Nov.4-v.nov.17. Dic.5-v.dic.19. Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TIMOTEO SUAREZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27033 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RAQUEL o GREGORIA FERNANDEZ de GRECO o GRECCO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27034 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o HILARIA URSULA BARBOZA de CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27035 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SALOMONE o SALOMON de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27036 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27037 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27038 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS TARANTO AMBROSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub 27039 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GREGORIA CARRISO o CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27040 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MICHELENA GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27041 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO RAFAEL de los REYES GONGORRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27043 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27042 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO o LUCIANO ALBERICO MALTES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27044 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARTA ECHANDIA GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27045 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PACHECO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $600.00 10|pub. 27046 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BIAGIONI GIOVANNETTI, MARIA DOLORES BIAGIONI GIOVANNETTI. ANGEL BIAGIONI GIOVANNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27047 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27378 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o NICANOR AMALIO o NICANOR A. LORENZO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27379 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARIO RICCI CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27380 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN ANATILDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27381 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANTONIA ANDRIA BERTOLINI de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27410 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO CORTES ACEVEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 5 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27279 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DAVILA GOMEZ de PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 3 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27870 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FERREIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27869 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENOVEVA o GENOVEVA ISABEL o GENOVEVA MARRERO MORALES de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 26988 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO CABRERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 26989 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA TOLEDO de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treintna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 16 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10,pub. 26990 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BIANCHI FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Noviembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 27875 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO AMENDOLA AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 27873 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10,pub. 27872 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ANGELA CHIARINI o CHARINI o CIARINI o CARINI o CERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noviembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 27871 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUIROGA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1966. — Milka Verde. Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27874 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE GHIBAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de Octubre de 1966. — Esc. Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 27237 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELA SILVA o CARMEN NICASIA SILVA, de SATURNINO SILVA, de ELADIO VILLALBA o EDILIO EUSTAQUIO SILVA, de FILOMENA VILLALBA o FILOMENA VILLALBA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27088 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MORELL GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27087 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POZZI o JOSE POZZI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Noviembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27839 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BERTA de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 3 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27840 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENTO OTERO u OTERO CERDEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, Octubre 6 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27266 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENESTOR DIAZ o ENESTOR DIAZ de los SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27085 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARMENDIA de CASTAÑOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 26975 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO RUIZ o ANASTASIO RUIZ FONTELLA y GREGORIA GILA o GREGORIA GIL AIRALA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri. Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 26976 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ZETTA o ZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Octubre 20 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 26977 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERTONI REGGIO, CARLOS VICTORIO BERTONI REGGIO y PABLO RAYMUNDO o PABLO BERTONI REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri. Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 26978 No.28-v,ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IVON-

NE LORENZA o IVON LORENZA DOMINGUEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 27212 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO o ZOILO GENUINO DECUADRA y LAURA CHARPPENTIER o CHAPERTIE o CHAMPENTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Rocha, Noviembre 8 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 27213 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ANCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 27214 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ de REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 27215 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN DIONISIO o DIONISIO FERMIN OYARVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 600 00 10|pub. 27216 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO JUSTO o JUSTO GABINO FONSECA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 27217 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 27218 Nov.30-v.dic.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DOS SANTOS de SERRAMO o MATILDE DE OLIVEIRA SANTOS de SERRANO o MATILDE DOS SANTOS de SERRANO o MATILDE SANTOS de SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

1) $600.00 10|pub. 27767 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 19 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

1) $600.00 10|pub. 27769 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

1) $600.00 10|pub. 27768 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA SILVEIRA de CANALI o JOAQUINA CONCEPCION SAINT MARTIN SILVEIRA de CANALI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto

1) $600.00 10|pub. 27770 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

1) $600.00 10|pub. 27102 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MALLET de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 27866 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAVANA o CAVANNA o CABANNA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 27865 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LICINIA dos SANTOS o DOS SANTOS de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 27864 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 27280 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOA o ZOA CASTRO de APDALA o ABDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27807 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27808 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27418 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCUR SOTO o JUAN BENTANCOR SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27419 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA REGINA ALAYON de PERAZA o EUFEMIA REGINA ALALLON o ALAYON GONZALEZ de PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27417 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERDOMO o SANTIAGO CARMELO o CARMELO SANTIAGO PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27416 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALVAREZ GUILLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27075 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27074 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PAULA GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27073 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BASILIO DELGADO PEREZ o BASILIO DELGADO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27072 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICENTE FERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 27071 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la su-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de POLICARPA ADELINA o ADELINA ARNABAL LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27070 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA EVIDELIA MESA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27069 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FASSI CHIABRANDO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 22 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.
1) $600.00 10|pub. 27746 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOZANO o LOZANO VIGNOLE citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27747 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LIMA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $600.00 10|pub. 27748 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAIRUS de CAIRUS o LUISA CAIRUS TOURN de CAIRUS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes Noviembre 25 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $600.00 10|pub. 27749 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA AGUSTINA RODRIGUEZ BENTANCUR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Mercedes, Noviembre 25 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $600.00 10|pub. 27750 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO PEREYRA o FRANCISCO PEREYRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Noviembre 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $600.00 10|pub. 27751 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA MANSILLA de VERA o MANCILLA de VERA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Noviembre 16 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria. adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27753 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SILVIO BETERVIDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 17 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27754 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 18 de 1966. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 27183 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO MARTIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 17 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27058 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ de MORALES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27057 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DE LEON o SANTIAGO de LEON y de EUSEBIA OLIVERA de DE LEON o EUSEBIA OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 17 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 27059 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 27752 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LAUTERIO LATTORRE PEREIRA, o ELAUTERIO LATORRE PEREIRA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27690 Dic 6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTHER COLMAN de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $600.00 10 pub. 27689 Dic.6-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO MARIA MEDEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27506 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de sucesión de DORIDAL o DORIVAL SILVA o DA SILVA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Noviembre 23 de 1966. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27507 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCO o MARCOS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $600.00 10 pub. 27504 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de MARIA ISOLINA DA COSTA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó. Agosto 9 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $960.00 20|pub. 16953 Oct.31-v.nov.14. Dic.5-v.dic.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JACINTO ORFELIO IPARRAGUIRRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Noviembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 2756 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña CLOTILDE CARNICELLI de CUTURIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27005 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA ALMEIDA de DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27745 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMABILIA FERNANDEZ PEREIRA de MENDEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 24 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27744 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27314 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOMEDES BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27315 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUEVARA o GUEBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 27316 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO ROLDAN o RONDAN y MANUELA ALVARIZA o MANUELA ALVARIZA de ROLDAN o RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27317 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO COSSIO o EUSEBIO NARCISO COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27179 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LOS SANTOS de CONDE o JACINTA TRIFONA DE LOS SANTOS de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27180 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GENOVEVA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27174 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ALFREDO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 27173 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RECUERO de IBAÑEZ o JUANA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al heredero Ricardo Azabullo Recuero, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 26224 Nov.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GOMEZ de SPAGNOLO o SABINA VICENTA GOMEZ MENDEZ de SPAGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose, llamando y emplazando especialmente a Marcelo Gómez Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dr. Juan Francisco Galvento Solari, Juez de Paz.
1) $1.800.00 30|pub. 27313 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

MIGUEL ANGEL COLA TECHERA, comunica a las personas que abajo se individualizan o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, que en virtud de haber transcurrido más de cuatro años que no abonan sus cuotas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, pasados que sean quince días de la última publicación de este aviso caducarán los derechos que pudieran corresponderles de acuerdo a la promesa de compraventa celebrada el 25 de Febrero de 1946, inscripta con el N.o 338 al F. 85 del L.o 6 del Registro U. de Enajenación de Inmuebles a Plazo, señores Juan Antonio Navarro y Teófilo Fernández, con domicilio en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, (ciudad: calle 25 de Mayo 110), referente a un solar de terreno situado en el Balneario Antoniópolis, Octava, hoy Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el N.o 1.441, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 6 del plano del Agrimensor Raúl C. Borsani, de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Rocha, el 31 de Octubre de 1945, compuesto de una superficie de 375 metros 1 decímetro.
2) $3.600.00 15|pub. 27219 Nov.30-v.dic.21.

VILLA SERRANA S. A.
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Se hace saber a Héctor Vicente Paladino Armentano, prometiente comprador de los solares Nos. 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1172, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1184, 1185, 1187, 1669, 1682, 1683, 1730; y a Juana Melo Burnelli, prometiente compradora del solar 1671, todos ellos del fraccionamiento Villa Serrana. Séptima Sección Judicial del Dep. de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de Compra Venta referentes a estos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 2.250.00 15|pub. 26195 Nov.21-v.dic.12.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los solares ubicados en Villa "ESTELA", décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones y prometidos en venta por el Sr. Alfredo Cabrera Castro: Solar N.o 9, manz "A" —Delfina Cecilia Martínez Buela de Basso, padrón 14307 m|á; solar número 3, manz. "C" —Florentino Matilde Benisio Vega Sena, padrón 27725 m|á. solar N.o 3, manz. "D" —Teresa Méndez de Wilkins, padrón 27726 m|á; solar N.o 10, manz. "D" —Ruben Alvarez Aguini; solar N.o 20, manz. "D" —Dikran Aprahamian Erganian, padrón 14307 m|á.; solar N.o 1, manz. "F" —Angelo Mario Dell'Orso Di Cesare, padrón 14307 m|á.; solar N.o 2, manz. "F" —Angelo Mario Dell'Orso Di Cesare, padrón 14307 m|á.; solar número 3, manz. "F" —Angelo Mario Dell'Orso Di Cesare, padrón 14307 m|á.; solar N.o 4 manz. "F" —Angelo Mario Dell'Orso Di Cesare, padrón 14307 m|á.; solar N.o 5, manz. "F" —Angelo Mario Dell'Orso Di Cesare, padrón 14307 m|á; solar N.o 6, manz. "F" —Angelo Mario Dell'Orso Di Cesare, padrón 14307 m|á.; solar N.o 7, manz. "F" —Angelo Mario Dell'Orso Di Cesare, padrón 14370 m|á.; solar N.o 5, manz. "G" —Clotilde Alejandrina Alvez Guasco de Fraquelli, padrón 14307 m|á.; solar N.o 6, manz "G" —Constancia Lezica de Fraquelli, padrón 14370 m|á.; solar N.o 8, manz. "H" —Pedro Pelegrin Canals Aguero, padrón 14307 m|á.; solar N.o 4, manz. "I" —Eduardo García Cerchiari, padrón 27731, parte m|á. y solar N.o 7, manz. "J" —Eduardo García Cerchiari, padrón 14307 m|á.

Se hace saber a los prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $5.850.00 15|pub. 27011 Nov.29-v.dic.20.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a FRANCISCA GALLINAL de OLIVERA, o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar N.o 3, padrón 6945, sito en la 1.a Sec. Jud. de San José.
2) $1.350.00 15|pub 27068 Nov.29-v.dic.20.

BANCO DE COBRANZAS
LEY 9.099.

El Banco de Cobranzas, en su carácter de apoderado de los sucesores de Duvimioso Arrillaga, avisa a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal, y a cuantos se crean con derechos que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9099, habrán caducado los derechos respectivos:

Gimer Soria, Rubens Angel, solar 9 manzana A y solar 114 manzana F, Sección Judicial 8.a de Canelones, paraje "Cuchilla Alta", plano inscripto. en la Dirección General de Catastro con el N.o 9744 el 14 de Agosto de 1957, padrones individuales Nros. 3310 y 3374 respectivamente, con frente a calle 1 y calle 4 y 1 respectivamente. — Montevideo, Setiembre 1966.
2) $ 2.250.00 15|pub. 26814 Nov.25-v.dic.16.

BANCO COMERCIAL

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10, Ley N.o 9099:

Nicolás Fatigatti, María Blanca, Solar N.o 14, de la manzana 24, sito en la 7.a sección judicial del doparamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

De Los Santos de Fernández, Adela, Solar N.o 4, de la manzana 46, sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Palumbo Spósito, Teresita Rosa. Solar N.o 19 de la manzana 46, sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Delgado Batista, Ramón Nelson. Solar N.o 37 de la manzana 25, sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Belko Slezak, Cyril. Solares Nos. 40, 41 y 42 (tres solares), sitos en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado. "Balneario La Juanita".

Baccino Núñez, Humberto Ruben. Solar N.o 30 de la manzana 47 sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Del Core Visco, Virgilio Víctor. Solar N.o 32 de la manzana 47, sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Acosta Acosta, Wilman. Solar N.o 29 de la manzana 47, sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Rueda de Miranda, Lilia V. Solar N.o 41 de la manzana 43, sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Saavedra Barbato, Relina Altair, Solar N.o 40 de la manzana 43, sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Balcon Da Cunha, Walter. Solar N.o 23 de la manzana 42, sito en la 7.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".
2) $ 5.850.00 15|pub. 26223 Nov.21-v.dic 12.

3-Convocatorias Comerciales

SOLYMAR S. A.

Por disposición del directorio, de acuerdo con los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1966, a las 19 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Adjudicación a los señores accionistas de los predios rurales (Padrones 28110 y 28111) de conformidad con lo establecido en el Art. 215 de la Ley N.o 13.318, del 28|12|1964; 2.o) Reforma de los Arts. 4, 12, 19, 21, 24, 28, 29 y 31 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $1.440.00 3|pub. 27438 Dic.2-v.dic.14

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que

tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1966 a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966. — El Directorio.

3) $ 3.150.00 15|pub. 26779 Nov.25-v.dic.16.

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1966, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966. — El Directorio.

3) $ 3.150.00 15|pub. 26780 Nov.25-v.dic.16.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1966, a las 10.30 horas en el local de calle Treinta y Tres N.o 1512 primer piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parten en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos.

3) $ 1.440.00 8|pub. 27361 Dic.1.o-v.dic.13.

I. L. D. U.
INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente a las 10.30 horas, en su local de la calle José de Bejar 2600, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico, 4.o) Fijar número de Directores y designarlos; 5.o). Designación del Síndico y dos suplentes.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancaria, en nuestras oficinas del día 16 del corriente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente a las 11 horas, en su local de la calle José de Bejar 2600, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijar número de Directores y designarlos; 5.o) Designación del Síndico y dos suplentes.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancaria, en nuestras oficinas del día 16 del corriente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en la misma, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 1.260.00 3|pub. 27791 Dic.7-v.dic.12.

RONDEAU S. A.

De acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, el Directorio convoca a ls señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en su sede de la calle Paraguay 1962, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31|12|64 y 31|12|65; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Atento a lo que setablece el Art. 9.o de los estatutos sociales, la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 540.00 3|pub. 27755 Dic.7-v.dic.12.

CAMAY S. A.

De acuerdo con los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, el Directorio convoca a ls señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1966, a las 11.00 horas, en su sede de la calle Paraguay 1962, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Nota. — Atento a lo que setablece el Art. 9.o de los estatutos sociales, la asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 540.00 3|pub. 27756 Dic.7-v.dic.12.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 22 de Diciembre de 1966, a las 14.30 horas, en la ciudad de Melo, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 666, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de nuevo Directorio; 4.o) Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 17 y 20 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o los certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, dos días antes de la asamblea y que esta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el 50 (cincuenta) por ciento del capital integrado. — Melo, Diciembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 1.260.00 5|pub. 27696 Dic.7-v.dic.14.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 18 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ambrois y Cía., S. A., para la Décimo Octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 20 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al último ejercicio, informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966.

3) $360.00 2|pub. 27945 Dic.9-v.dic.12.

SANTA MARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

3) $300.00 2|pub. 27914 Dic.9-v.dic.12

LABORATORIOS CELSIUS S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 20 de Diciembre de 1966, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta tres días antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $270.00 3|pub. 27826 Dic.9-v.dic.13.

EL OCASO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de El Ocaso S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 24 de Diciembre de 1966 a las 11 y 30 horas en el local social, Avda. Uruguay 1395, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al noveno ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de Junio de 1966, (Art. 9.o); 2.o) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio, fijación del período de su mandato, elección de los mismos y distribución de cargos, (Arts. 15, 16 y 28); 3.o) Determinación del número de miembros de la Sindicatura y elección del o los señores Síndicos a actuar en el ejercicio 1966|67 y fijación de sus emolumentos

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $480.00 2|pub. 2788? Dic.9-v.dic.12.

CAJA POPULAR DEL RIO URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1966 a las 20 horas, en nuestra sede social, Zorrilla de San Martín 993, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de no existir número para sesionar en primera convocatoria se hará en segunda, una hora después con el número existente (Art. 34). Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede de la Institución sus acciones, o certificados expedidos por una entidad bancaria que determine su carácter de tal, (Art. 43). — Paysandú, Diciembre de 1966. — El Directorio.

3) $540.00 3|pub. 27876 Dic.9-v.dic.13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se licita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ENRIQUE ALBERTO VESCOVI PUPPO y LILIA DARIZCUREN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 340 año 1966), se hace saber que por resolución del 19 de Octubre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Alberto Vescovi Puppo y Lilia Darizcuren, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26586 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: TABARE JORGE FREIRE y MARIA MERCEDES MARTIN, (Lo 64, F.o 376), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 27907 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre ALBERTO FERNANDEZ LOUZA y CLARA PARIETTI de FERNANDEZ, (L.o 64, F.o 400), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 27518 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de Octubre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre José Román Gainza Naveiro y Ada Ondina Vázquez Yribarren, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha 426 - 1966), a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 27210 Nov.30-v.dic 23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BONOMI ALVAREZ MARIA ISABEL con PEDRO HUGO BATISTA RIUS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V - 154|966), se hace saber que con fecha Junio 6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Hugo Batista Rius y María Isabel Bonomi Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26968 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO NELSON GIUFFRA FERRARI y CECILIA FERNANDEZ PEREIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 26019 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ENRIQUE SEOANE y NILSA GOMEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 64 F.o 6), dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 26831 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "ISRAEL, RAFAEL y YELEN de ISRAEL, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63 F.o 657), se hace saber que se ha dictado resolución el 13 de Setiembre último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 26585 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, recaído en autos: "MARKARIAN, CHANTE GARABED, contra ANAID HOVSEPIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63, F.o 523), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y demás constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 26165 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ANTORIA, FRANCISCO JORGE contra PEREZ, MARIA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 63, F.o 416), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Francisco Jorge Antonría y María Nelly Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 26164 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSIELLO ACEVEDO, JOSE CICERON y YARYURA MAJUL, SARA EMMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 604|966), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cicerón Rosiello Acevedo y Sara Emma Yaryura Majul.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10 783 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2 000 00 20|pub 25781 Nov.15-v dic.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE PAU y MIGNON CUNEO, (Ficha E 440|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 27734 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO FORNILLO y RECALDE de FORNILLO FILADELFIA o FILADELFA, Ficha E 391|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art: 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 27451 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RICCO RUBEN y SANSONE de RICCO, JOSEFA ANGELICA, Ficha E 392|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 27452 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN IVES LABADIE y MARIA E. STRASSER, Ficha E 433|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 27319 Dic.1.o-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIRTALIA M. ALVAREZ y MARIO W. AMESTOY, Ficha E 420|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 26751 Nov.24-v.dic.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: María Angélica Bianchi contra TEODORO VALENTIN NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V - 529, año 1966) se hace saber que por resolución 16 de Setiembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Teodoro Valentín Núñez y María Angélica o María Angela Bianchi Palazzo de Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26761 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "DAVID VICTOR GERSTEIN contra FRIDA KNOCHEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 242 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Setiembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges David Víctor Gerstein y Frida Knochen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26587 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre ILMA CABRERA de RUSSO y ANTONIO RUSSO RUSSO (L.o 64 F.o 397), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 26996 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 1, F.o 688), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS FLEURQUIN NARBONDO y MARGARITA PEIRANO FACIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 26694 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de Setiembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARTA TERESA YAÑEZ y ENRIQUE MARTIN MAZZA, citándose a los acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 27530 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1966 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGISMUNDO LICHTMAN y SZEJWA HIRSCH. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1 600.00 20|pub. 27733 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha Mayo 6 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANA TERESA BIDART ETCHECHURY y ALFREDO FREIRE MIRA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 27665 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CAMPOLI, BENEDETTO y OLIVERA, ODINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 2, F.o 372), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Benedetto Campoli y Odina Olivera Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 27450 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: TOMAS DAMIANI y MARTA FERREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 1.o F.o 351), dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 27098 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO CAPIZ y ELENA KMECZIK (58|87) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.200.00 20|pub. 26035 Nov.17-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONOR CABALEIRO de PIZZI y FRANCISCO PIZZI, Libro 57, folio 511, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o, de la Ley número 10.783. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 27375 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MARTORELL, DINORAH y JORGE, FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 695 - 966), se hace saber que con fecha 11 de Octubre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Martorell y Francisco Jorge.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 27962 Dic.9-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Arrarte Cifani, Blanca Elsa contra PEREZ MACKINNON, LUIS EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F - 428|966), se hace saber que con fecha 29 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elsa Arrarte Cifani y Luis Eduardo Pérez Mackinnon. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Art. 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 30|966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) . $ 1.600.00 20|pub. 26764 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE ALBERTO GARCIA y MARIA GONDOS. Ficha E 463|966 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 26303 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 29 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE A. RAZZETTI y ACEL BEATRIZ PISTONE (L.o 10, F.o 31, N.o 691). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 31 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 26394 Nov.22-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CENOBIO LUCAS y AURORA FARIAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 1 F.o 172, se hace saber que en fecha Octubre 27 de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los esposos Cenobio Lucas y Aurora Farías, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 15 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 26591 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: OMAR JUSTO HUGUET e IRMA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 184), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Justo Huguet e Irma González y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 1.o de 1966. Mario V Ventimiglia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 27790 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia de fecha 18 los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SABINO IDIART BONILLA y MARTINA ROSA CARBAJAL CABRERA, (Exp. 1.215 - 966, L.o 41, F.o 278), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Noviembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 27828 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 8 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIO ALBERICO PISSURNO MONTES DE OCA y MARGARITA MILLER CABALLERO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 248), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 15 de Noviembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 27700 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOSE MARIA ARRUTTI CABRERA y ZOILA GUADALUPE FERNANDEZ, (Libro 15, F.o 350), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de Octubre de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 26161 Nov.18-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RUTH ALICE CERFOGLIO de PERRONI y RICARDO PASCUAL PERRONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 194, N.o 800), se hace saber que con fecha 17 de Octubre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Pascual Perroni y Ruth Alice Cerfoglio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones respectivas. — Paysandú, 25 de Octubre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 26145 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, dictada en los autos caratulados: "Año 1966. BALTER FERREIRA y LYRIA ETHEL LAURNAGA de FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L. 23 N.o 642 F.o 70), se hace saber que por resolución de fecha 23 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Balter Ferreira y Lyria Ethel Laurnaga de Ferreira, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1966 — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.

5) $ 1.920.00 20|pub. 25808 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha, 17 de Octubre de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS MARIA MARTINICORENA y SONIA TERESITA BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 8 de Noviembre de 1966. — Hugo Wallusche. Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 27265 Dic.1.o-v.dic.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, recaído en los autos: "RODRIGUEZ, (ODOLIO) y OLIVERA, (MARIA LUISA). Disolución, liquidación de sociedad conyugal, (L.o 22, F.o 387, N.o 535)" se hace saber que con fecha 25 de Octubre de 1966. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Odolio Rodríguez y María Luisa Olivera de Rodríguez, citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de (60) sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 21 de Noviembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 27773 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "DIRENA HUGO con PETRAGLIA, SONIA MARTA Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22. F.o 268, N.o 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Direna y Sonia Marta Petraglia, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 6 y 7. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 2 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 00 20|pub. 25671 Nov.14-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IDA SUZI GONCALVEZ DA TRINDADE y HECTOR ALMEIDA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) 1.600 00 20|pub. 26271 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bidart Hernández (Micaela Ana) contra MALLADA (INOCENCIO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 18 F.o 222" se hace saber que por resolución de 22 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducirlos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tengan acción contra los bienes del cónyuge deudor. La actora está auxiliada de pobreza. — San José, Agosto 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) Res.20|4|55. 20|pub. 33174 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIA M. CRUZ de CANAVERIS y GASTON R. CANAVERIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 36 F.o 553, se hace saber: que por resolución de fecha 9 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Gastón Canaveris y María Mercedes Cruz y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes. Noviembre 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 27031 Nov.29-v.dic.27.

6-Disoluciones de Sociedades

"CUERVO Y HERNANDEZ SOCIEDAD COMERCIAL"

El 31 de Mayo de 1966 se disolvió la sociedad "Cuervo y Hernández Sociedad Comercial". Patrimonio social a Roald Amundsen Hernández. — San Carlos, 21 de Noviembre de 1966 — Mario Figoli Guerra, Escribano

6) $ 350.00 10|pub. 20987 Nov.28-v.dic.12.

El 25 de Marzo último ante el Escribano Raúl Rial Barbé, se disolvió "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, Fibrolit A. A.", y ésta transfirió todo su activo y pasivo a "Eternit Uruguaya S. A.", con efecto al 1.o de Abril de 1965. Emplazamiento Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Rincón 433 esc. 50. — Montevideo, Marzo 1966. — FIBROLIT S. A. — ETERNIT URUGUAYA.

6) $1.800.00 20|pub. 27642 Dic.6-ven.3.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: Ramiro Regueiro contra ELBA NILDA CARBALLO. Divorcio, (L.o 60, F.o 461), y Ramiro Regueiro contra ELBA NILDA CARBALLO. Auxiliatoria (L.o 60. F.o 460) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Nilda Carballo. para que comparezca a estar a derecho en estos juicios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 33273 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: Myriam Scorza contra PEDRO SALVADOR de RITIS. Divorcio, (L.o 64, F.o 328) y Myriam Scorza contra PEDRO SALVADOR de RITIS, Auxiliatoria, (L.o 64. F.o 330), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Salvador de Ritis, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 33216 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. en autos: "Diego Alejandro Mercier contra SARA ALEJANDRINA SOLARI. Divorcio. L.o 64 F.o 392". se cita y emplaza a la demandada Sara Alejandrina Solari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 P.o 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. Noviembre 23 de 1966. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $1.800.00 30|pub. 27119 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Velázquez Martínez, Benito con MORALES. GLADIS J. Divorcio por causal" (L.o 66. F.o 636). se cita, llama y emplaza a Gladis Josefina Morales. a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Octubre 27 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele efensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA MIGUEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pablo Estomba. (Ficha D - 226 966). — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 1.800.00 30|pub. 25552 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Fariña Sánchez, Juan Carlos contra GARDONE, ESTHER. Divorcio" (L.o 63 F.o 683), se cita y emplaza a doña Esther Gardone de Fariña, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimien-

to de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 26765 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. José Chavez Miranda, dictada en autos "Stapff Helga contra BENIGNO G. BEYHAUT. Divorcio sola voluntad. Ficha E N.o 234 año 1966" se cita y emplaza al demandado señor Benigno G. Beyhaut para que comparezca ante este Juzgado (sito en la calle Cerrito N.o 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 26766 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Machado, Elvira contra MACHADO, ANTONIO. Divorcio Unilateral", (1.o|612), se cita y emplaza por noventa días, a don Antonio o Antonio Vicente Machado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1.o|669), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32873 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en autos: "CANILLAS ARMANDO JUAN contra LYDIA NELIDA FORNES MIRANDA. Divorcio". (Ficha E. N.o 267, Año 1966), se cita y emplaza a la demandada Lydia Nélida Fornes Miranda, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Cerrito N.o 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 24903 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: Mario O. Méndez contra MARIA RAMONA RODRIGUEZ. Divorcio. (Ficha E. 477 - 966), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Ramona Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
7) $800.00 10|pub. 27960 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GALLARDO, ANGELA PASCUALA contra ESQUIBEL, ROBERTO. Divorcio. (L.o 1, F.o 121)", se cita y emplaza a Roberto Esquibel, a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Obtuvo auxiliatoria. — Carmelo, Noviembre 21 de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33245 Dic.7-v.dic.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS TRINIDAD LEITES, para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de la R. D. 1.688 - 66, de fecha 14|7|66, por la que se resolvió aceptar la renuncia que presentara al cargo de que fuera titular, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Francisco L. Talamás. Sub Jefe. Dpto. de Personal.
8) $300.00 5|pub. 27509 Dic.5-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OLGA C. KORNER contra ERNST VON RUNCKEL. Divorcio por sola voluntad". (Ficha E. 226|966), se cita y emplaza al demandado señor Ernst Von Runckel a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derechos en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
8) $1.440.00 30|pub. 24939 Nov.3-v dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos "Fiscal Ldo. Deptal. con Fructuoso T. Leal C. Contribución" (L.o C 1966 F.o 1) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Fructuoso T. Leal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, ubicado en las calles Brasil al Sur; al Este, Reyles; al Norte, 19 de Abril y al Oeste, Bella Unión, empadronado con el N.o 887 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 3 de Noviembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
8) (C.C.) 15|pub. 33086 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ ISAURA por su hija MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil" (L.o 27, F.o 396, N.o 734), se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Roman Iguini, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32848 Nov.4-v.dic.16.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Paraje Barrio Jardín San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6720.
Propiedad de José Simicic Hromic.
Padrón N.o 5821 (Parte).
Area: 230 m. c. 00.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33269 Dic.7-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Palmitas — La Tabla.

Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.

Expediente N.o 7084.
Propiedad de Cornelia Dolores Fernández de Escalas.
Padrón N.o 2936 (Parte).
Area: 3 Hás. 8782 m .c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33266 Dic.7-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista — Ruta N.o 33.

Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6940.
Propiedad de Ciriaco Alvarez.
Padrón N.o 20.745.
Area: 5063 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista — Ruta N.o 33.

Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6086.
Propiedad de Domingo González.
Padrón N.o 14410 (Parte).
Area: 1 Há. 6821 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 7 — San Bautista.

Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6393.
Propiedad de Pedro Pintado.
Padrón N.o 14.312 (Parte).
Area: 4471 m c.

Ruta N.o 81. Tramo: Pueblo San Bautista.

Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6242.
Propiedad de Suc. Juan Antonio Amos.
Padrón N.o 63 (Parte).
Area: 596 m. c. 11.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 7 — San Bautista.

Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6087.
Propiedad de María Cedrés de Muñoz.
Padrón N.o 3676 (Parte).
Area: 2694 m. c.

Ruta N.o 81. Tramo: Entre Ruta 64 y Ruta 5.

Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 5394.
Propiedad de Arturo Oliver.
Padrón N.o 4163 (Parte).
Area: 6835 m. c. 80.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33265 Dic.7-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Palmitas — La Tabla.

Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.

Expediente N.o 7065.
Propiedad de Alberto F. Gramont.
Padrón N.o 324 (Parte).
Area: 10 Hás. 7318 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33267 Dic.7-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Arroyo Quebracho — Frayle Muerto.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo.

Expediente N.o 7028.
Propiedad de La Leña S. A.
Padrón N.o 7012 (Parte).
Area: 6 Hás. 3375 m. c. 30.

Tramo: Cra. Melo — Aceguá.

Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo.

Expediente N.o 147.
Propiedad de Suc. José Ma. del Campo.
Area: 1 Há. 9848 m. c. 60.

Ruta N.o 7. Tramo: Arroyo Quebracho — Frayle Muerto.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo.

Expediente N.o 6934.
Propiedad de Carlos María Bentancur.
Padrón N.o 287 (Parte).
Area: 2397 m. c.

Ruta N.o 7. Tramo: Arroyo Quebracho — Frayle Muerto.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo.

Expedientes N.os 6829 y 6866.
Propiedad de Rosa López y Horacio y Delia E. Risso. (Hoy "La Leña S. A.").
Padrones N.os 7011 (Parte) y 284.
Areas: 4 Hás. 1776 m. c. 15 y 6 Hás. 3278 m. c. 86.

Ruta N.o 7. Tramo: Arroyo Quebracho — Frayle Muerto.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo.

Expediente N.o 6832.
Propiedad de Saúl F. Ladereche.
Padrón N.o 292 (Parte).
Area: 1 Há. 1949 m. c. 70.

Ruta N.o 7. Tramo: Arroyo Quebracho — Frayle Muerto.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo.

Expediente N.o 6825.
Propiedad de Mauro López.
Padrón N.o 274 (Parte).
Area: 5 Hás. 7146 m. c. 28.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay

1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Diciembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33268 Dic.7-v.dic.19.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande — Durazno.
Depto.: Durazno, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pedro Antonaccio.
Padrón: N.o 2915.
Area: 1 Há. 0426 m2.

Obra Transf. de la Ruta 5. Tramo: Pasaje por la ciudad de Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó, Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Suc. Rafael Ubiria.
Padrón: N.o 4153.
Area: 1 Há. 5599 m2.

Obra Transf. de la Ruta 5. Tramo: Pasaje por la ciudad de Tacuarembó.
Depto.: Tacuarembó, Sec. Jud. 1.a.
Propietario Suc. Rafael Ubiria.
Padrón: 4153.
Area: 9155 m2.

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Mendoza Chico — Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Duro Hnos.
Padrón: N.o 721.
Area: 1 Há. 8977 m2. 51.

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Mendoza Chico — Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Pablo Silva Machado.
Padrón: N.o 4324.
Area: 7590 m2. 36.

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Mendoza Chico — Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietaria: María J. Rospide de Urioste.
Padrón: N.o 9864.
Area: 5 Hás. 0420 m2. 27.

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Mendoza Chico — Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario Gilberto S. Gascue.
Padrón: N.o 7975.
Area: 1061 m2. 37.

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Mendoza Chico. — Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Pablo Silva Machado.
Padrón: N.o 9047.
Area: 3942 m2. 60.

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Mendoza Chico — Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Beltrán Filemón Pérez.
Padrón: N.o 10.173.
Area: 1295 m2. 37.

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Mendoza Chico — Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Germán M. Rospide.
Padrón: N.o 9865.
Area: 1 Há. 6621 m2 21.

Obra: Transf. de la Ruta 5. Tramo: Mendoza Chico — Florida.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 5.a.
Propietario: Héctor Domingo Lapasta.
Padrón: N.o 729.
Area: 1 Há. 3657 m2. 36.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E., Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, Diciembre de 1966. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 33259 Dic.7-v.dic.19.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IRMA JOAQUINA PRATS s| Declaración de incapacidad de su hermana Aida Eugenia (L.o 21, F.o 244)", se hace saber que por resolución dictada en los mismos se declaró incapaz a doña Aida Eugenia Prats y se designó curador definitivo de la misma a su hermana doña Irma Joaquina Prats. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de Noviembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) Res.20|4 55. 10|pub. 33173 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "TORRES CABRERA, JUAN FRANCISCO. Incapaz, (L.o 17, F.o 706)" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1966, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Cabrera, designándose a doña Felicia Justa Cabrera de Torres, su curadora legal. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 22 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $600.00 10|pub. 27420 Dic.2-v.dic.16.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno: Diana Díaz Pujado, domiciliada en Guayabo 1908, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de Estela Recarte y Rolando Franco quienes serán interrogados sobre mis costumbres morales y honradez. Diana Díaz. Oscar Arias Barbé. Abogado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966 — José Curi Zagia. Actuario.
11) $800.00 10|pub. 27959 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JUAN B. CALCAGNO ORTIZ, con domicilio en Rincón 723, escritorio 9 a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Roberto Fourcade y Carolina A. de Pablo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. J. B. Calcagno. Pedro Sánchez Varela, Abogado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Tomás Fereira. Actuario.
11) $600.00 10 pub. 27558 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS SOLANO URRUTY GARCIA, constituyendo domicilio en Ayacucho 1307, optando por el título de escribano y procurador, ofrece información de vida y costumbres proponiendo como testigos a los Escribanos Américo Belvisi y Erico Acosta, expidiéndoseme testimonio, C. S. Urruty. Walter Stratta, Escribano". — Paysandú, Noviembre 21 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 600.00 10|pub. 27281 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, (L.o 53, F.o 553, N.o 1357), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: ALBERTO APARICIO PALOMBO, domiciliado en Dr. Elías Abdo número 206, solicitando se reciba declaración a los señores Juan Francisco Ramos, Carlos Casalá y Osvaldo de Mello; sobre medios de vida y costumbres del compareciente, expidiéndoseme certificado para obtener el Carnet de Viajante. — Alberto A. Palombo. — Manuel Seoane Abogado. — Tacuarembó Noviembre 8 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
11) $800.00 10|pub. 27691 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — El señor CARLOS ENRIQUE LACURCIA ha solicitado información de vida y costumbres para optar al título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Eugenio P. Bilbao y Alberto Díaz Quintana. — Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
11) $400.00 10|pub. 274312 Dic.1.ov.dic.15.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.534

Adquisición de: 3.000 a 5.000 Toneladas de Carbón vapor mineral.

Apertura: 23 de Enero de 1967, hora 10.00.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33260 Dic.7-v.dic.12.

A. N. C. A. P.
ZANJADORA — TALUDADORA

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública N.o 5.857 convocada para la compra del título que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 11 de Enero de 1967 a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33272 Dic.9-v.dic.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION 736|62.2

Herramientas para carpinteros y albañiles, Gerencia de material y tracción.

Se pone en conocimiento de los interesados que la Administración ha suspendido el llamado a licitación de referencia hasta nuevo aviso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33263 Dic.7-v.dic.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 79|63|IA. — Primer y único llamado. — Lonas.

Apertura: 28 de Diciembre de 1966. a la hora 9.

Precio del pliego: $ 20.00, (veinte pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, Licitaciones calle La Paz 1095, 2.o piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. — Por más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33262 Dic.7-v.dic.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Reparación de bolsas vacías de arpillera.
Primer llamado

Llámase a precios para la reparación de hasta 41.800 bolsas vacías de arpillera, existentes en el Granero Oficial N.o 1, de esta Capital, calle Cívicos 2746.

Las bases de este llamado y la mercadería objeto del mismo se encuentran a disposición de los interesados en el referido Granero Oficial.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en el Departamento Comercial, Agencia Avenida Flores, Avenida General Flores y Concepción Arenal, el día 14 de Diciembre corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 5|pub. 333248 Dic.7-v.dic.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y segundo llamado

N.o 27.203. Adquisición de película positiva para microfilm.

Primer llamado: Jueves 15 de Diciembre de 1966. Hora 9.

Segundo llamado: Jueves 15 de Diciembre de 1966. Hora 10.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33205 Dic.1.o-v.dic 15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 30. — Café, Té en sobres y Azúcar en pancitos.
Primer llamado, hora 10, pliegos $ 4.00.
Apertura: día 22 de Diciembre de 1966.
N.o 31. — Lámparas Eléctricas.
Primer llamado, hora 10, pliegos $ 5.00.
Apertura: día 23 de Diciembre de 1966.
Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 33246 Dic.7-v.dic.12.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública Nº 18|966
ADQUISICION DE ZAPATOS NEGROS
Primer llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.400 pares de zapatos negros de cuero liso, incalcuer o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio, de Administración y Suministros de la Fuerza

Aérea (Camino Pedro de Mendoza 5553) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la Licitación: día 20 de Diciembre de 1966 a la hora 9 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966.

12) (C. C.) 5|pub. 33232 Dic.6.-v.dic.13.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la construcción de un corredor en hormigón armado, desde playa de faenas hasta cámaras, en nuestra Planta Industrial de Puntas de Sayago, Cerro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470 de 8 a 13 horas.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 20 de Diciembre de 1966 a las 11 horas. — La Gerencia General.

12) $270.00 3|pub. 27967 Dic.9-v.dic.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas, en Primer y Segundo llamado:

Previsión año 1967

H. C. N.o 1037. — Frutas varias, plaza.
Primer llamado, apertura, 15, Diciembre 1966, a la hora 8.
Segundo llamado, apertura, 26 de Diciembre 1966, a la hora 9.

H. C. N.o 1038. — Papas. plaza.
Primer llamado, apertura, 15 Diciembre 1966, hora 9.30.
Segundo llamado, apertura, 26 Diciembre 1966, hora 10.30.

H. C. N.o 1039. —Verduras varias, plaza.
Primer llamado, apertura, 15 Diciembre 1966, hora 11.
Segundo llamado, apertura, 26 Diciembre 1966, hora 11.30.

H. C. N.o 1040. — Pescado, plaza.
Primer llamado, apertura, 16 Diciembre 1966, hora 8.
Segundo llamado, apertura, 27 Diciembre 1966, hora 8.

H. C. N.o 1041. — Café molido. plaza.
Primer llamado, 16 Diciembre 1966, hora 9.
Segundo llamado, 27 Diciembre 1966, hora 9.

H. C. N.o 1042. — Fideos secos, varios, plaza.
Primer llamado, apertura, 16 Diciembre 1966, hora 10.
Segundo llamado, apertura, 27 Diciembre 1966, hora 10.30.

H. C. N.o 1043. — Galleta sin sal, plaza.
Primer llamado, apertura, 16 Diciembre 1966, hora 11.30.
Segundo llamado, apertura, 27 Diciembre 1966, hora 12.

H. C. N.o 1044. — Aceite comestible, plaza.
Primer llamado, apertura, 17 Diciembre 1966, hora 8.
Segundo llamado, apertura, 28 Diciembre 1966, hora 8.

H. C. N.o 1045. — Té, plaza.
Primer llamado, apertura, 17 Diciembre 1966, hora 9.
Segundo llamado, apertura, 28 Diciembre 1966, hora 9.

H. C. N.o 1046. — Queso duro y fresco, plaza.
Primer llamado, apertura, 17 Diciembre 1966, hora 10.
Segundo llamado, apertura, 28 Diciembre 1966, hora 10.

H. C. N.o 1047. — Azúcar, plaza.
Primer llamado, apertura, 17 Diciembre de 1966, hora 11.
Segundo llamado, apertura, 28 Diciembre de 1966, hora 11.

H. C. N.o 1048. — Arroz, plaza.
Primer llamado, apertura, 17 Diciembre 1966, hora 12.
Segundo llamado, apertura, 28 Diciembre 1966, hora 12.

H. C. N.o 1049. — Caseinato de calcio, plaza.
Primer llamado, apertura, 19 Diciembre 1966, hora 8.
Segundo llamado, apertura, 29 Diciembre 1966, hora 9.

H. C. N.o 1050. — Jabón en polvo, plaza.
Primer llamado, apertura, 19 Diciembre 1966, hora 9.
Segundo llamado, apertura, 29 Diciembre 1966, hora 10.

H. C. N.o 1051. — Jabón en planchas, plaza.
Primer llamado, apertura, 19 Diciembre 1966, hora 10.
Segundo llamado, apertura, 29 Diciembre 1966, hora 11.

H. C. N.o 1056. — Jabón en barras. Común. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 19 de Diciembre 1966, hora 11.30.
Segundo llamado. Apertura: 29 Diciembre 1966, hora 12.

H. C. N.o 1052. — Paños de piso. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 20 Diciembre de 1966, hora 8.
Segundo llamado. Apertura 30 Diciembre de 1966, hora 9.

H. C. N.o 1053. — Conos de hilo de algodón. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 20 Diciembre 1966 hora 9.
Segundo llamado. Apertura 30 Diciembre 1966, hora 10.

H. C. N.o 1054. — Violines y bocales de vidrio. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 20 Diciembre 1966, hora 10.
Segundo llamado. Apertura: 30 Diciembre 1966, hora 11.

H. C. N.o 1055. — Bolsas de agua caliente y deniles. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 20 Diciembre 1966, hora 12.
Segundo llamado. Apertura: 30 Diciembre 1966, hora 12.

H. C. N.o 1057. — Guantes de cirugía. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 21 Diciembre 1966 hora 9.
Segundo llamado. Apertura: 2 Enero de 1967 hora 9.

H. C. N.o 1058. Rollos de leucoplasto. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 21 Diciembre 1966, hora 10.
Segundo llamado. Apertura: 2 Enero de 1967 hora 10.30.

H. C. N.o 1059. — Cubre - objetos. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 21 Diciembre 1966, hora 11.
Segundo llamado. Apertura: 2 Enero de 1967 hora 12.

H. C. N.o 1060. — Lámparas eléctricas. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 22 Diciembre 1966, hora 9.
Segundo llamado. Apertura: 3 Enero 1967, hora 9.

H. C. N.o 1061. — Oxígeno medicinal. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 22 Diciembre 1966, hora 10.
Segundo llamado. Apertura: 3 Enero de 1967, hora 10.30.

H. C. N.o 1062. Toallas de papel. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 22 Diciembre 1966, hora 11.
Segundo llamado. Apertura: 3 Enero de 1967, hora 12.

H. C. N.o 1063. — Papel estraza. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 23 Diciembre 1966, hora 9.
Segundo llamado. Apertura: 4 Enero de 1967, hora 9.

H. C. N.o 1064. — Rollos de papel camilla. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 23 Diciembre 1966 hora 10.
Segundo llamado. Apertura: 4 Enero de 1967, hora 10.

H. C. N.o 1065. — Papel mimeógrafo. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 23 Diciembre 1966, hora 11.
Segundo llamado. Apertura: 4 Enero de 1967, hora 11.30.

H. C. N.o 1066. — Rollos de papel higiénico. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 5 Enero 1967, hora 9.
Segundo llamado. Apertura: 16 Enero 1967, hora 9.

H. C. N.o 1067. — Resmas de papel para servilleta. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 5 Enero 1967, hora 9.
Segundo llamado. Apertura: 16 Enero 1967, hora 10.

H. C. N.o 1068. — Toma de versiones taquigráficas.
Primer llamado. Apertura: 5 Enero 1967, hora 10.
Segundo llamado. Apertura: 16 Enero 1967, hora 11.30.

H. C. N.o 1069. — Gasa hidrófila. Plaza.
Primer llamado. Apertura: 9 Enero 1967, hora 9.
Segundo llamado. Apertura: 19 Enero 1967, hora 9.

H. C. N.o 1070. — Algodón hidrófilo. Plaza.
Primer llamado. Apertura 9 Enero 1967, hora 11.
Segundo llamado. Apertura: 19 Enero 1967, hora 11.

El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres ofertantes por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33208 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CENTRO ELECTRONICO
DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para la compra de ficheros metálicos, para fichas Hollerith, tipo I.B.M., de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos de este Ministerio, Sarandí 450.

La apertura de propuestas se efectuará el 12 de Diciembre de 1966 a las 17 horas.

Tercer y último llamado.

Para la compra de ficheros metálicos.

La apertura de propuestas se efectuará el 12 de Diciembre de 1966, a las 17 y 30 horas.

12) (C.C.) 6|pub. 33210 Dic.2-v.dic.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras, Vivero Nacional Dr. Alejandro Gallinal, Locales para concurso de ponedoras, (Toledo, Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 220.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 33226 Dic.6-v.dic.19.

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras, provisión y colocación de un ascensor en el Ministerio de Relaciones Exteriores de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Tesorería de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 150.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 6|pub. 33227 Dic.6-v.dic.14.

Licitación Nº 26

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para las obras Pabellón de Geriatría de Salto, (2.a Etapa) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio número 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 550.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 33230 Dic.6.-v.dic.20.

Licitación Nº 25

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para las obras: Escuela Nº 5 de Isla Mala, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio Nº 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 520.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 33231 Dic.6.-v.dic.20.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública para la impresión de circulares y notas- circulares, emitidas por esta Oficina Internacional, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre del próximo año 1967, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local sede de esta Oficina Internacional calle Buenos Aires N.o 495, todos los días hábiles, excepto sábados, de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

La apertura de las propuestas para este primer llamado, se efectuará el día 21 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la sede de esta Oficina Internacional

Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el respectivo pliego de condiciones , los interesados quedan desde ya convocados para el día 30 de Diciembre corriente, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurran. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966.
12) (C.C.) 3|pub. 33251 Dic.7-v.dic.12.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 55|967

Suministro de Mercadería en Tránsito, para consumo a bordo de las Aeronaves del Ente, (Bebidas alcohólicas, té y leche evaporada).
Apertura: 3 de Eenero de 1967.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.00.

Pluna, llama a licitación pública para el suministro de mercadería "en tránsito" en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 148, que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego $ 10.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33254 Dic.7-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación Pública N.o 5
Primer llamado

Artículos: Transporte diario de leche a las Unidades del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1967.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599.

Apertura: 22 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 33225 Dic.9-v.dic.22.

Licitación Pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Pinturas preparadas de distintos colores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 27 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 33223 Dic.6-v.dic.20.

Licitación Pública N.o 4
Primer llamado

Artículos: Lamparillas Eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599.

Apertura: 21 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo 30 de Noviembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 33224 Dic.6.-v.dic.20.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 8
Segundo llamado

Artículos: Hasta 1.400 toneladas de Avena, cebada y|o maíz y 1.400 toneladas de alfalfa de primera.

Las entregas deberán realizarse como mínimo en seis partidas mensuales e iguales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores Nº 3950.

Apertura: 13 de Diciembre de 1966. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966.
12) $ 450.00 5|pub. 27688 Dic.6.-v.dic.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería

Lic. N.o 1|67. Llámase por primera vez para el suministro de frutas y verduras.
Apertura: martes 20 de Diciembre de 1966 a la hora 8.

Lic. N.o 2|67. Llámase por primera vez para el suministro de huevos.
Apertura: miércoles 21 de Diciembre de 1966 a la hora 8.

Lic. N.o 3|67. Llámase por primera vez para el suministro de pan.
Apertura: martes 20 de Diciembre de 1966 a la hora 10.

Lic. N.o 4|67. Llámase por primera vez para el suministro de comestibles varios.
Apertura: miércoles 21 de Diciembre de 1966 a la hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 13 horas en la misma.
12) (C.C.) 3|pub. 33284 Dic.9-v.dic.13.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 9
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la realización de impresos, sobres, etc., para las distintas dependencias de la Facultad de Medicina.

Las propuestas se abrirán el día martes 20 de Diciembre de 1966 a las 10 horas en el local de la Administración, Avda. Gral. Flores 2125.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día viernes 23 de Diciembre de 1966, a la misma hora y en el local indicado.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras, de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33280 Dic.9-v.dic.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

La Universidad del Trabajo del Uruguay llama a licitación pública, para construcciones a realizar en las siguientes escuelas:

Istituto de Industrias Navales. — (Segundo llamado).

Renovación de techos de hierro galvanizado y ejecución de entrepisos.

Fecha de apertura de las propuestas: 12 de Diciembre de 1966 a la hora 11, en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, Arenal Grande 1604.

Escuela Industrial de Arroyo Seco. — (Segundo llamado).

Reparación de pretiles, azotea y ejecución de pisos y revoques.

Fecha de apertura de las propuestas: 13 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, Arenal Grande 1604.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Istituto de Enseñanza de la Construcción, de 8 a 12 horas.

Los licitantes deberán estar inscriptos en el Registro General de empresas del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.). — Montevideo, Diciembre de 1966. — Dirección del Departamento de Técnicas del Instituto de Enseñanza de la Construcción.
12) (C.C.) 4|pub. 33253 Dic.7-v.dic.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 9 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JESUS ACEBEY, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Florida 1467 Ap. 7 y ELISA CASTRO, 38 años, soltera, empleada, española, domiciliada Florida 1467 Ap. 7

4.a Sección

JOSE ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 924 y JACQUELINE MARIA GIMENO PIGNOLE, 25 años, soltera, francesa, domiciliada Canelones 924.

7.a Sección

BRAULIO ADAN LIMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1726 y BRENDA SENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1726.

8.a Sección

LINO JESUS NIETO MANSILLA, 41 años, soltero, empleado, español, (C. L.), domiciliado Figueroa 1981 Ap. 1 y CARMEN GLORIA TABOADA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1981 Ap. 1.

ALBERTO HEBER USHER, 48 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado Agraciada 2008 y VERA STORM, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2008.

10.a Sección

RAUL MANUEL CONDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3715 y NILDA ISOLINA FARIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3715.

RUBEN ALBERTO SALZBERG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4567 y MARIA CRISTINA VIDAL, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilcomayo 4874

11.a Sección

EDISON DELMIRO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5963 y MARIA CRISTINA ALBORNOY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3520.

ALVARO CARLOS TRENCHI, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado San Cono 3960 y SHIRLEY MIRTHA ELIZALDE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3969 Apto. 3.

JUAN CARLOS SILVERA, 23 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Lutecia 3757 y GRISELDA MABEL PERALTA, 21 años, soltera, tabacalera, oriental, domiciliada Lutecia 3735.

LUIS ANSELMO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3935 y NIRIA MABEL CEDRES, 17 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3706.

WASHINGTON SILVERA, 40 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Privada 12 mts. N.o 17 N.o 3220 y CARMEN RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 6830.

13.a Sección

JUAN URBANO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2342 Ap. 4 y LUZ MARINA NILIA CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2342.

14.a Sección

CARLOS DANIEL BRUNETTO, 33 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Camino Cibils 3646 y MARGARITA HAYDEE CLADERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 818.

15.a Sección

JUAN CARLOS BETANCURT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 901 Ap. 1 y HERMINIA TERESA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 901 Ap. 1.

RICARDO LEMOLE, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Constituyente 1980 y ALMA ELENA TATE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Constituyente 1980.

EUGENIO MANCUSO, 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Gaboto 1112 Ap. 4 y WANDA CASELLA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Gaboto 1112 Ap. 4.

RAUL ISIDRO GOÑI ZOPPIS, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Durazno 1892 y MARIA CRISTINA ONETTO BARRABINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1892.

GERARDO EUGENIO AYALA, 26 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Charrúa 1933 y SUSANA DE LEON SALINAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1933.

16.a Sección

PEDRO JARDIN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 496 y FILOMENA ENCARNACION ABELLA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Inclusa 496.

CARLOS ALBERTO MOLINA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 5991 y MARIA ROSA HEUGUEROT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Sanguinetti 5993.

17.a Sección

DANILO ALVEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4867, Apto. 2 y FELISA MATTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4867, Apto. 2.

OSVALDO ZANELLATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3463 y DELIA GRECIA SANEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3463.

JOSE MACHADO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4801 y EVA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4801

RUBEN LUIS MIHICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Celiaster 4925 y CRISTINA SANTANA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pasaje Celiaster 32.

CARLOS MARIA GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4290 y DELIA ESTHER GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada E. Cabral 4290.

EUGENIO RUBEN SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3980 y JENY MARTA OTAZU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4229

ANTONIO DOLCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 5021, Ap. 3 y LEILA PURA BERDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores N.o 5021, Apto. 3.

18.a Sección

ROBERT HENRY LANE FYNN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 812 y MARTA LLOPART FORNE. años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2866, Apto. 501

JUAN CARLOS VASSALLO, 30 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2507 y DIANA ELENA de GIORGI de LEON, años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2507.

RAUL ALFONSO CEPELLINI OLMOS, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Ariosto 243 y ANA MARIA MAGARIÑOS PRIORE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2870.

WILLIAM WISEMAN, 56 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Avda. Brasil 3105, Apto. 18 e IRMA NORMA SANCHEZ, 33 años soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Avda. Brasil 3105, Apto. 35.

DANIEL JOSE LUSSICH, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado B. del Tabaré 2938 y GRACIELA PELUFFO EVIA, 23 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada B. Artigas 1085.

CARLOS ALBERTO GATTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1133 y MARTA BEATRIZ RUBINI PALLARES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Vargas 1133.

ENRIQUE JOSE POLLERO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palmar 2270 y TERESITA GRACIELA MOLINARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2333.

ROBERTO POLY FRENOPOULO, 28 años, soltero, contador, egipcio, domiciliado J. Paullier 1472 y ANN SHIRLEY GORFAIN, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Paullier 1472, Apto. 13.

JUAN JOSE CALLEJAS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado S. Bolívar 1323 y ELSA MARIA CORDERO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Soca 1340.

19.a Sección

ESTEBAN ARAUJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3659 y GEMA GRACIELA FACAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2157.

RICARDO SANZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2026 y BLANCA NIEVES VENTURA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2026

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años soltero, tejedor textil, oriental, domiciliado Corrales 4073 y LORELEY CHANQUET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2383

20.a Sección

MIGUEL ANGEL TRIAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 4650 y ROSINA REBOLEDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4650.

21.a Sección

MARY GARY DAVILA, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Henderson 1935 y TERESA INES BAICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4643.

CARLOS TORRES MELGAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4962 y GLADYS ANGELA DI BONO BERMUDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4962.

22.a Sección

JORGE WASHINGTON NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1620 y JESUS MARIA JULIA ARBE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3513.

DESIDERIO SZINOVSZKY, 33 años, soltero corredor, húngaro, domiciliado M. Sosa 2614 y NIDIA BARBOT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3709.

HECTOR BENITO CHOTOLA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marne 3469 bis y ELENA MARIA CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3469, bis.

ROBERTO WASHINGTON MARTINEZ, 22 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Himalaya 2976 y ANA MARIA GAGO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3041.

FEDERICO LUIS STETSKAMP, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Larrañaga 3540 y AMELIA MARIA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 3540.

23.a Sección

DONATO ALBERTO DI FEDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Muñoz 2248 y MARTHA IRMA THEODULOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 2248.

MARIO FUENTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2829 y MAGALI PIROTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Urquiza 2829.

LUIS NICOLAS BRAGE, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado M. C. Martínez 1630 y BEATRIZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. C. Martínez 1630.

(In-Extremis). FELICIANO AMALIO BENITEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Accidentalmente en el Hospital Militar Central y MARIA VICTORINA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Accidentalmente en el Hospital Militar Central.

JUAN CARLOS MAZZONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2559 Ap. 9 y MARISA SOSA, 22 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada C. Anaya 2722.

14) $ 50.00 3|pub. v.dic.13.

Montevideo, Diciembre 7 de 1966.

1.a Sección

ARTURO HORACIO TEOFILO MONGE, 54 años, divorciado abogado, argentino, domiciliado Rincón 630 SOLANGE GENEVIEVE MOLLER DE BERG, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rncón 630.

5.a Sección

RAUL CANDELARIO ESPINO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1268 y MILKA NIEVES SANTARCIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1268.

6.a Sección

PEDRO EDUARDO GATTINO, 30 años, soltero, director de televión, argentino, domiciliado Cerro Largo 1131 y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ, 20 años, soltera, escritora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1131, ap. 14.

8.a Sección

MANUEL CASAL, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado 9 de Abril 1693 y LIDUVINA FERNANDEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada 9 de Abril 1693.

FAUSTINO ARIZ, 35 años, divorciado peluquero, oriental, domiciliado Agraciada 2010 y AURORA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2010.

GREGORIO RAMON BILLAFAN, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Madrid 1531 y MARIA HORTENSIA MELO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1531.

DAVID FLORIAN GONZALEZ, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado M. Berthelot 1727 y ELENA YOLANDA VARELA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 4054.

9.a Sección

ALBERTO ESCOBAR 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 1622 y NEBYS RENEE SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1622.

10.a Sección

HERACLIO JOSE LOPEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4046 MARIA CONCEPCION PEREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada F. Bentos 4046 bis.

GABINO CORALIO GIMENEZ, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cabrera 3569 y FILOMENA ROSA SARLA, 60 años, soltera, oriental domiciliada Cabrera 3569.

NERY GUALBERTO SILVEIRA, 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2466 y AURORA ANTILA SERNIZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2466.

JUAN PEDRO CONDESA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3563 y MARIA DEL CARMEN CENTRANGOLO 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3583.

11.a Sección

ENRIQUE DOMINGO GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Alcor 3954 y ANA MARIA PANIZZA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 6125.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guemes 2916 y NANCY JUDITH FALERO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Gronardo 3139, ap. 1.

NERY EVANGELIO FERNANDEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Servidumbre 4054 y LYLIAN DEL CARMEN GOMEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino del Andaluz 4781.

MARIO ISABELINO DIAZ 20 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Turín 3549 y MARIA DEL CARMEN MAINE 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3588.

JOSE PEDRO ARIAS, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Privada 6114 y MARIA ELIZABETH BALEIRON 18 años, soltera, oriental, domiciliada Privada 6112.

HUGO FERNANDEZ, 24 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4107 y NELIDA AURELIA PRIETO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Artagaveitva 3900.

JUNIORS KELLER ACOSTA, 28 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5310 y AMERICA ELIDA FRACCHIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3141

MAMRE TOGOMAR MOLFESE, 32 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Las Violetas 836 ap. 5 y MABEL BEATRIZ BENITO 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle "B" 5032.

JUAN CARLOS DUTRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4708 y DIVER GLADYS CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Faye 3774.

JOSE ARTIGAS LEDO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mandisoví 4701 y MARIA MAGDALENA, REGUEIRO, 26 años, soltera, textil, oriental domiciliada Combate 2778.

13.a Sección

JUAN GEORGIEFF, 46 años, viudo, empleado, búlgado, domiciliado Cuba 4177 y EVA

FLANJAK, 46 años, soltera, comercio, jugoeslava (c. 1.) domiciliada Carlos María Ramírez 2170.
ISIDORO RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3ro. 5267 y ELISA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ro. 5267.
HUMBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1857 y BLANCA IRIS MORALES 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1786.
NICOLAS KOZIUK, 68 años, soltero, jubilado, ruso, domiciliado Juan B. Viacaba 1938 y OLGA WISOTSKI, 61 años, soltera, rusa domiciliada Juan B. Viacaba 1938.

14.a Sección

HILARIO LUIS PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3354 y MABEL GLADYS TORREJON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3354.
OSVALDO RUHIG, 50 años, divorciado, empleado, lituano, domiciliado Santa Fé 1223 y MARIA ELENA CASSEL 46 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1223.
ALBERTO JUAN MAYER 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2879 y GIOCONDA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1239.

15.a Sección

CARLOS HEBER SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1958 y MARGARITA REINA CORBO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1958.

16.a Sección

JUAN ALFREDO CEDRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5483 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 42 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Julián Laguna 5483, ap. 2.
MODESTO NERY FAGUNDEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Yuquerí 312 y ANA ELSA LARRAÑAGA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yuquerí 312.
OSCAR ROMANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 1, 2288 y STELLA MARIS ZUGARRAMURDI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2422.
VICTOR ALBORNOZ, 36 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Vecinal 23 y BLANCA SUSANA PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 23.

17.a Sección

RUBEN MABICAIL CAPRERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oficial 70, Metros 3359 y ANGELA LA ROCCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Arcilia 4079.
JORGE WASHINGTON HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3724 ap. 2 e IRIS MARGARET RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbí 4020.
HUMBERTO REGUEIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boizo Lanza 4902 y GLORIA CELESTE ARRIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4621.
JULIO CARLOS DIAZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2, 3568 y MARY LAILA IGLESIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3568.
LUIS ALBERTO LISBOA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2820 y YOLANDA BRUSCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2908.
ALEJANDRO CIRILO MANSILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa Teresa 4276 y ELVIRA VALDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalquivir 4908.
VICENTE LAGE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Londres 3357 y TERESA FRANCISCA RIGALI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3357.
ARIEL ABRAMAVICIUS 42 años, divorciado, confitero, lituano, domiciliado San Petersburgo 4343 bis. y EVANGELIA MARCELINA SANCHEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Petersburgo 4343 bis.

18.a Sección

MIGUEL ARNALDO BUJOSA, 27 años, soltero maestro, oriental, domiciliado Bompland 545 y SELVA LUCIA RODRIGUEZ GORGA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bompland 545.
DANIEL ROMUALDO CORREA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 815, ap. 909 y GUILLERMA HERMINIA DELGUE, 46 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada R. R. del Perú 815.
JUAN ANDRES GARIBOTTO, 34 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado L. Pomsomby 2480 y SUZANNE LUCIE ANNE CARTON 33 años, soltera, oriental, domiciliada L. Ponsomby 2460, ap. 4.
JORGE NELSON MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2527, ap. 4 y MARIA CELIA DONDI, 39 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Libertad 2527.
ADOLFO PEDRO GRANDILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 489 y MARIA CARMEN DONEDONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 489.
JAVIER GARCIA, 24 años, soltero, empleado, CIELA COSTA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliado Obligado 1277 y GRAoriental, domiciliada Obligado 1277.
SEVERO MAYA, 59 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2815 y FRANCISCA SALES TITO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2815.

19.a Sección

EMILIO FRANCISCO DARCI BATAILLE, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comandante Braga 2560 bis., ap. 11 y SELVA ROMANELLI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2134, ap. 3.
WALTER HECTOR PARADA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2292, ap. 1 y MARLENE VERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1725, ap. 4.
CARLOS BROVIA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2415 y NORA MERCEDES LORENZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República 1984.
JULIO MARIA MORA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 1967 e IRMA STELLA FERREIRA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1967.
ANTONIO SEVEGLIEVICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3645, ap. 2 y HORTENSIA CARMEN PAZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Democracia 2376.
JULIO NELSON BOSANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Chico 2215 y TERESA VALADAN, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cufré Chico 2217 bis., ap. 1.
JORGE RAMON LIBERATTO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivadavia 2090 y MARIA CRISTINA FEOLA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2177.
JOSE JAIME HAUT, 70 años, soltero, estibador, polaco, domiciliado Blandengues 2034 y FESIA WIND, 65 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 2034.

21.a Sección

SAUL CABEZUDO DIAZ, 31 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Oficial 6.o 1277, ap. 2 y MARIA IRENE DE LOS SANTOS, 22 años soltera, operaria, oriental, domiciliada Oficial 6.o 1277.
ROBERTO FUENTES, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Ganaderos 4288 y MILKA BEATRIZ PIRIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olavarría 513.
ELBIO WALTER BENTANCOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5556 y MARTA SULLY ALANIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5556.

22.a Sección

VICTOR FERREIRA, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado A. Rodríguez 6735 bis. y MARIA ISABEL LEMA, 21 años, soltera, española, domiciliada Propios 3937
ALEJANDRO ABDUROMANOF, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Catopani 3792 y LILIAN MACHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3567, ap. 4.
MANUEL ANTONIO GARCIA, 20 años, soltero, chapista oriental, domiciliado J. J. Quesada 3875 y OLGA ESTHER CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3863.

23.a Sección

WISTON BOLMIR ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2374 e HILDA LUCAS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dante 2374.

24.a Sección

CARLOS ORLANDO STANLEY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3447 y ALFA SEGOVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3447.

14) $60.00 3|pub. v.Dic.9.

15-Pago de Dividendos

MIGUEZ HOTEL S. A.
EN LIQUIDACION VOLUNTARIA

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto abonar la tercera cuota correspondiente al 40 o|o a cuenta del valor nominal, de cada acción, para el cobro de la cual deberán presentarse en sus oficinas de Misiones 1486, piso quinto, de 15 a 18 horas, con las acciones respectivas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966.

15) $600.00 10|pub. 27442 Dic.2-v.dic.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SARLANGUE, JUAN. Prescripción treintenaria". (Libro 63, folio 377), se cita, llama y emplaza a Juan B. Fayeto, Antonio Tulio Manuel Vázquez y Valentín Aquilini, así como a sus herederos y sucesores a cualquier título, así como a todos aquellos que se consideren con derecho respecto al inmueble que se describe:
Una fracción de terreno y mejoras situada en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 25.082, la que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de Mayo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.008, el día 24 de dicho mes, comprende una superficie de 1844 metros 7025 centímetros teniendo 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus cuatro lados, dando al Noroeste a la calle Barcelona, al Suroeste a la calle Bogotá, al Sureste con el padrón 25.083 propiedad de Hans Leonhardi y al Noreste con los padrones 25.080, 10.329 y 109.416; a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar este trámite. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $5.400.00 30|pub. 25870 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DE LA PEÑA. ANGEL JOSE. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, respecto de una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de Florida, compuesta de 88 hectáreas 1767 metros señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor José De Luca Cortazzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2092, en Marzo de 1961, y linda: al Norte con la fracción N.o 2 y Sucesión Roberto Fuentes, al Oeste, arroyo Mansavillagra, al Sur con Juan Elizalde y al Este con Sucesión Eustaquio Pereyra. Estaba empadronada con el N.o 9977 y actualmente integra el padrón 1441. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $3 360 00 30|pub. 24571 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido JUAN CABARRO y los esposos JUAN P. ORTEGA y MARIA CONCEPCION CERCHIARO DE ORTEGA, iniciando acción de prescripción adquisitiva de exceso de área de los inmuebles empadronados con el N.o 81.917, sitos en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Ramón Márquez, entre Ramón de Santiago y Pedro Margat, consistentes en dos fracciones de terreno y sus mejoras, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 44.564, el

11 de Octubre de 1962, según el cual tienen, respectivamente, 523 metros 46 decímetros y 465 metros 37 decímetros. Comparadas las superficies resultantes del referido plano, con las expresadas en los antecedentes de los títulos de propiedad denuncian una diferencia en más de 321 metros 94 decímetros, para la fracción N.o 1 y 23 metros 58 decímetros, para la fracción N.o 2, sobrantes que son el objeto de esta acción.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los excesos de área indicados, para que comparezcan a deducirlos en los respectivos autos (1.o|606), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $4.320.00 30|pub. 24908 Nov.3-v dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "ENRIQUETA CARMEN DELGADO DE DAVILA. Prescripción Adquisitiva. (Libro 10. Folio 27. N.o 673)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble ubicado en "Cuchilla de Rocha" Sexta Sección Judicial de Canelones, Padrón 9527, con una superficie de 6 Hás. 310 metros 34 decímetros indicado con el número 2 en el plano de Carlos D. Furriel de Julio de 1939 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Pando, el 18 de Setiembre de 1939, deslinda así: 769 metros 70 centímetros al Norte con la fracción número 1; 80 metros 90 centímetros al Este con fracción número 3; 772 metros 20 centímetros al Sur con Luisa F. de Maverino y Martín Ferraro y 82 metros 90 centímetros con José Briano. — Las Piedras, 29 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

16) $ 2.880 30|pub. 26379 Nov.22.-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "IGLESIA EVANGELICA VALDENSE DE COLONIA VALDENSE: PRESCRIPCION" Libro de Conocimientos. Fs. 122, N.o 128, es cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la cuarta sección de Colonia padrón 1000, rural, lindando al N.O., ruta 65; al N.E., camino vecinal; al S.E. con Ernesto Gonnet y al S O., con Dante Geymonat y Bartolomé Boudrandi, con un área, en la actualidad, de trece hectáreas, mil doscientos noventa y seis metros, cincuenta y tres decímetros — La Paz, C. P., Octubre 11 de 1966. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la cuarta sección de Colonia.

16) $ 2.880.00 30|pub. 25392 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Libro 1, F.o 227) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA ESPIGA, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Fracción de terreno con construcción y anexos, ubicada en la ciudad de Carmelo, 6 o Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 2357, manzana "N", con una superficie de 1.566 metros, de los que existen 85 metros edificados, con el siguiente deslinde: Norte, ms 14,30, con padrón N o 2351, propiedad de Francisco González; Sur ms 14.30 con "Camino Curupí": Este, ms. 81,50, con padrón 2356, propiedad de María Esther Pineda de Bianchi y Marta Pescetto; Oeste, ms. 81.50, con padrón N.o 2358 propiedad de Juana Cerrutti. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los sucesores de Emilia Burone de Guaraglia, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Carmelo, 20 de Octubre de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 33114 Nov.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, doctor Julio César Borgez, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERRITO GUTIERREZ, JUAN. Prescripción Treintenaria. (N.o 216. Libro 11. Folio 220) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Gregorio López y|o Fabiano Luzardo a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: rural Primera Sección Judicial Departamento de Durazno, Padrón N.o 2875, señalado con el número 2 con una superficie de 4 hectáreas 4622 metros y sus mejoras linda por el Norte: con el bien padrón N.o 3643 de León Isaac Pereira; por el Este: con el Arroyo Sandú Chico, por medio con el bien Padrón N.o 2870 de Antonio Juan Francia; Sur Camino Departamental y Oeste; con el padrón N.o 3643 de León Isaac Pereira; ha de comparecer por si o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Setiembre 16 de 1966. — Dr. Julio César Boges, Juez de Paz.

16) $4.200.00 30|pub. 27064 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Durazno, encargado de ésta, don César Bozzano, dictada en los autos: COSTA RODRIGUEZ LUZBEL. Prescripción treintenaria, (N.o 266, L.o 11, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Piría o sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente bien:

Tres Hás., 6.351 centímetros, empadronado con el N.o 562, lindando por el Norte 363 metros 60 dando al camino calle Francisco Piria (padrones 3.145 de Oscar Robano y 6.355 de Nicolás Pimienta), por el Este, 487 metros 90 lindando con el padrón 563 de Protasio Imbert y 564 de Suc. Juan Alvarez; por el Sur 368 metros 20 lindando con padrón N.o 292, (de Gregoria Rodríguez de Gelos) y por el W. 480 metros 90 con padrones 2.924, Gregoria Rodríguez de Gelos, y 3.142 (Exaltación González), ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Octubre 31 de 1966. — César Bozzano, Juez de Paz, encargado.

16) $4.200.00 30|pub. 27540 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber que se ha presentado el señor Orlando Alonso Pérez, iniciando juicio de Prescripción Treintañal Adquisitiva respecto del inmueble padrón 1094 situado en esta ciudad de San Carlos, manzana 90 con frente al este a la calle Melchor Maurente, en metros 26.40 por metros 33.30 de fondo, encerrando un área de 875 metros cuadrados según plano de mensura del Agr. Hebel Barrios.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título respecto al solar descripto y especialmentete a los sucesores de Pedro P Paez para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San Carlos, Setiembre 26 de 1966. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez de Paz.

16) $ 2.880.00 30|pub. 25033 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ha comparecido don MANUEL FRANCISCO QUIJANO deduciendo acción de prescripción treintenaria en cuanto al bien Padrón N.o 2168 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José con un área de 72 há 5.787 metros con un frente al Norte de 2.550 metros 50 centímetros con camino vecinal. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, Octubre 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400 30|pub. 26545 Nov.23.-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que ha comparecido don REMIGIO GARCIA iniciando juicio de Prescripción Treintenaria en cuanto a una fracción de campo padrones 1608 y 5851, ubicada en San Gregorio, 3.a sección de San José, compuesta de 19 hectáreas 9986 metros., por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.920.00 30|pub. 25014 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ MELIAN, MARCOS ISABELINO. Prescripción", (Lo. 18, Fo. 323) se hace saber que ha comparecido el gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria, en cuanto a los siguientes bienes:

A) Dos solares de terreno ubicados en el huerto N.o 58 de la ciudad de Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronados con el N.o 623 ex padrón 960; y

B) Dos solares contiguos a los anteriores, empadronados con el N.o 629, señalados con los N.os 46 y 47 los dos primeros y 19 y 20 los dos restantes, todos del referido huerto N.o 58, los que constan de un área total de 1.844 metros 50 decímetros que tienen al Suroeste sobre la calle Colón un frente de 21 metros 475 milímetros y por el Noreste con frente a la calle 18 de Julio; y

C) Dos fracciones de campo divididas por área cedida para calle, ubicadas en "Puntas de Flores", inmediaciones de la referida ciudad de Libertad, empadronadas con el N.o 132 con un área de 7 hectáreas 1370 metros 80 decímetros y 905 metros 70 centímetros respectivamente, limitando la primera: Por el Este en dos rectas de 111 metros 55 centímetros y 46 metros 80 centímetros con la nombrada calle de 10 metros 56 centímetros, 10 metros y 10 milímetros 25 centímetros de ancho y al Noroeste de frente a serv. de 6 metros por medio con el gestionante y la segunda al Oeste en 108 metros 70 centímetros con dicha calle, por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret. Act. Adj.

16) $5.760.00 30|pub. 24640 Nov.3-v|dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que se ha presentado don MAXIMIANO GERMAN TORRES, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble empadronado a nombre de Enrique Monichón con el N.o 394, con un área de mil ciento setenta y un metros, noventa decímetros, ubicado en la ciudad de San José, con un frente al Sur de treinta, metros setenta y cinco centímetros sobre calle Dr. Julián Becerro de Bengoa y al Este, de treinta y dos metros ochenta centímetros, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400.00 30|pub. 24057 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección judicial del departamento de San José, doctora Zulma Gurfinkel de Raddi, dictada en autos "Díaz BIDART, MARIO DANIEL. Prescripción. N.o 156 L.o 18 F.o 368". se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble:

Padrón 1.508 de la primera sección judicial del departamento de San José. Fracción de terreno y mejoras parte del sitio "5" de la manzana "11" del tercer cuartel de la ciudad de San José, compuesta de 453 metros 33 decímetros cuadrados y linda: al Sur, en 20 metros 48 centímetros cuadrados, de frente a calle Asamblea y al Este, en 22 metros 96 centímetros de frente —es esquina— a calle Florida, y, en especial, a doña Rosa Sánchez de Rojas y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que les represente en este juicio. — San José Junio 14 de 1966. — V. Olhagaray.

16) $ 3 840.00 30|pub 25013 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Tacuarembó, dictada en los autos: Roque Godoy y otros contra Suc. CARMEN GODOY DE PINTOS. Prescripción treintenaria, (L.o 8, F.o 256, N.o 138), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble urbano y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, manzana N.o 165, padrón N.o 1.337, de una superficie de 3.986 metros 30 decímetros y cuyos límites y linderos son al Norte tres rectas de 30 metros 12 metros y 27 metros, 58 centímetros con la calle Justa Rosa de Bálsamo y José Alvarez; al Sur, 64 metros 65 centímetros, con el Concejo Local Autónomo; al Este, 70 metros, con Suc. Juan O. López y Concejo Local Autónomo, y al Oeste, 70 metros con frente a la calle Angela Bálsamo de López, a fin de que

comparezcan por ante este Juzgado de Paz, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 10 de Febrero de 1966. — Pedro Armúa. Jue de Paz.
16) $4.800.00 30|pub. 27251 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARIEL RUBEN GUTIERREZ, por el Banco Internacional. solicita la inscripción del modelo de alcancía en forma de globo terraqueo del cual se declara el mandante. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $300.00 10|pub. 27494 Dic.2-v.dic.16.

ERIC GUILLERMO BORMIDA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Botero del Litoral"; "Oración"; "En la distancia", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 26942 Nov.28-v.dic.12.

JULIO LUS ALVARADO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los indiferentes" y el seudónimo "Mario Saint Clair", de los cuales se declara autor. — Montevideo. 14 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 27143 Nov.30-v.dic.14.

HAGOP ERGANIAN. solicita la inscripción de los modelos artísticos de "Almanaque" y de "Juego de mesa de miniatura" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300 00 10|pub. 27275 Dic.1.o-v.dic.15.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción de tres modelos artísticos de carteras de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 27274 Dic.1.o-v.dic.15.

RAUL PAZOS, por Institución Teatral El Galpón, solicita la inscripción de los muñecos denominados "Marotte", de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $300.00 10|pub. 27531 Dic.5-v.dic.19

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI y NELSON DARIO GALLO GESTO, solicitan la inscripción de los planos de las zonas Electorales de Montevideo (cincuenta y un planos) y el sepdónimo "Segrab" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 27612 Dic.6-v.dic.20.

DAVID BARUCH, solicita la inscripción de 5 modelos de globos para arbol de navidad, de los cuales se declara autor — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 27761 Dic.7-v.dic.21.

CECILIO PEÑA MARTIN, solicita la inscripción de los capítulos titulados "Cervantes" y "Rubén Darío" publicados por la Editorial Síntesis de los cuales se declara autor — Montevideo. 30 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 27743 Dic.7-v.dic.21.

MARCEL STUCZVNSKY solicita la inscripción de los modelos de manomóvil, de carrito montacarga de juguete, de helicóptero de juguete, de butacas denominadas "Medio Mundo" y "Muafrica" de los cuales se declara autor. — Montevideo. 29 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 300.00 10|pub. 27910 Dic.9-v.dic.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEBASTIAN ZEOLI CAPOZZI, pues en donde figura el apellido materno como "Capón o Caponi" debe decir "Capozzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 33276 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: a) De matrimonio de CARLOS SISMONDI BILLETE y MARCELINA DIAZ FERNANDEZ, y de nacimiento de Alberto Estanislao Sismondi Díaz, estableciéndose que donde en ambas partidas se lee "Simondi" debe decir "Sismondi". — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 27961 Dic.9.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON FERREIRA RAMOS y MIRTHA VALVERDE y de las de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES y JULIO CESAR FERREIRA RAMOS VALVERDE, estableciéndose que en donde en las mismas, el contrayente y padre, respectivamente, figura como: Ramos, debe decir: Ferreira Ramos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Octubre 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33132 Nov.24.-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SANDRA GONZALEZ, pues donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Soledad González", de "veinte años de edad" debe decir: Sandra Nelly González, de diecinueve años de edad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 900 00 15|pub. 26583 Nov.23.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Libro 57. Folio 461). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIPE VALDEZ y ELISA GREGORIA MAURER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como Elisa Maurez, en lugar de Elisa Gregoria Maurer y el padre de la misma como Ernesto Maurez, en lugar de Ernesto Maurer. — Montevideo, Noviembre 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario
19) $ 900.00 15|pub. 27732 Dic.7.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMANO CASTILLO, RAFAELA. Rectificación de partida" (F. 570|964), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafaela Romano Castillo, pues en ella donde dice: "nació una criatura del sexo masculino". debe decir: Nació una criatura del sexo femenino", y donde el nombre de la inscripta figura como "Rafael", debe decir "Rafaela". Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) R. 20'4'955 15 pub. 33277 Dic.9.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LEO SCHWARZ y LUBA GURWICZ de SCHWARZ, en el sentido que donde el nombre y apellido de la contrayente figura como Liba Gurwch, y el materno como Abramovich, debe decir: Luba Gurwicz y el materno Abramowicz; y las de nacimiento de Raquel, Walter y Beatriz Schwarz Gurwicz, donde figura el nombre y apellido maternos como Liba Gurwich, debe decir: Luba Gurwicz y donde aparecen los apellidos de los abuelos como Gurwich y Abramovich, debe decir: Gurwicz y Abramovicz, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 18 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 27370 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Pietroni y Elsa Niccas Pereira, pues en donde figura la contrayente como Elsa Niccias Fereyra, debe decir: Elsa Niccas Pereira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxillada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 33213 Dic.2-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "BEATRIZ MABEL SIRE PELLEJERO. Ret. de partida", L.o 61, F.o 47, se hace saber: que se han solicitado la rectificación del acta de reconocimiento de la nombrada, en el sentido de que donde dice: Siré, debe decir: Delfino y de igual manera la constancia marginal de la partida de su nacimiento, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33234 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: FELIPE AMADA BRIN. Rect. de partida. L.o 63 fo. 287, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, en el sentido de que donde aparece su apellido como "Silva" debe decir: "Brin" y donde figura su nombre como "Amada Felipa Silva", debe decir: "Felipe Amada Brin" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliartoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) Res.20|4'55 15|pub. 33151 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57 Folio 215). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELBIA FARIAS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cenobio Rodriguez, por figurar en ella la persona fallecida como Zenobio Rodriguez y el padre de la misma como Renecio Rodriguez, en lugar de Cenobio Rodriguez y Reynecio Rodriguez, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1966 — Luis Antonio Lamas Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 33110 Nov.23.-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOREEN ELENA ROTHERHAM, pues en la misma donde dice Dorien Elena, debe decir Doreen Elena, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 27 de Octubre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
19) $ 900 00 15|pub 26461 Nov.22.-v.dic.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, L.o 21. F.o 321), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes artidas en la forma que respectivamente se xpresará:

A) De matrimonio de Diego Machado da Silva y Martina Ramona Fallere: 1.o) Al margen, donde dice: Falleres Ramona, debe decir: Fallere Martina Ramona; 2.o) Donde dice ...y doña Ramona Falleres de nacionalidad oriental nacida el día 11 de Noviembre de 1901. ., debe decir: y doña Martina Ramona Fallere, de nacionalidad oriental, nacida el 11 de Noviembre de 1897; 3.o) Donde dice: ...hija de don Bautiste Falleres. ., debe decir: hija de Bautista Fallere... y B) De nacimiento de José Luis Machado: A) donde dice ...el día 24 de Febrero de 1942, debe decir: ...el día 24 de Febrero de 1943;

B) Donde dice: ...que es hijo natural de Diego Machado da Silva y Martina Ramona Falleres, debe decir: ...que es hijo legítimo de Diego Machado da Silva Méndez y de

Martina Ramona Fallere de Machado da Silva. — Artigas, 31 de Octubre de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $2.400.00 15|pub. 26970 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro Lopez Rivas, dictada en los autos: BADANI MALACRIDA SEGISFREDO AURELIO. Rectificación de su partida de nacimiento, (L.o 47, F.o 281, N.o 740), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde aparece con el nombre de Segisfredo, debe decir: Segifredo, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
19) $1.200.00 15|pub. 27548 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Libro 1. Folio 234) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de SYLVIA ESTHER ILARIA GERPE, donde dice "Junio de 1929" debe decir "Junio de 1941" y donde dice "Calsorale" debe decir "Caporale". Obtuvo auxiliatoria. — Carmelo, Octubre 26 de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33175 Nov.29.-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HECTOR MIGUEL COITO, solicitando la rectificación de las partidas de reconocimiento de sus hijos naturales: María Ester, Waldemar, Dulcinea, María Gladys, y Juan Antonio Coito Vareia, en el sentido que donde dice: "Ibarra" debe decir "Coito". Se encuentra auxiliado de pobreza por auto de fecha 21 de Octubre de 1966. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 33270 Dic.9.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MAURICIO ALBERTO BETESH por figurar en ella con el nombre de "Moisés" y tanto su apellido como el de su padre como "Btesh", en lugar de Mauricio Alberto Betesh que es como corresponde. Y a los efectos legales se ha esta publicación. — Maldonado, Noviembre 21 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
19) $900.00 15|pub. 26991 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Lo. 21, N.o 1106, F.o 780) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDA CARLOTA ACOSTA ROCHA, estableciéndose que en donde la madre figura como "Lodoila Prieto", debe decir: "Lodoila Rocha". — Rocha, Octubre 28 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 26249 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PROSPERO NUÑEZ, en el sentido que donde dice: Próspera, debe decir Próspero; donde dice femenino, debe decir masculino; donde dice hija natural debe decir hijo natural y donde dice es nieta debe decir es nieto, todo esto por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4.55 15|pub. 33203 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONTI NATALLA, en el sentido de que donde dice del sexo femenino debe decir: del "sexo masculino". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para esta gestión. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 33204 Dic.1.o-v.dic.22.

20—Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra TINTORERIA ASIA. Juicio Ejecutivo, (L.o 26, F.o 355), se hace público que el día martes 20 de Diciembre próximo. a las 14 horas, en el local de la calle Vázquez 1315, se procederá al remate público por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $60.000.00 del equipo de limpieza a Tricol instalado en el comercio indicado donde se puede ver.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Diciembre 2 de 1966. — Alberto Martínez Suárez. Rematador Público.
20) $1.000.00 10|pub. 27141 Nov.30-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Kurt Reininger contra ANTONIO RUBENS FERNANDEZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-78 año 1966) se hace saber que el 22 de Diciembre de 1966, a las 17 horas y en Nueva York 1145 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una Motoneta marca "Vespa", matrícula Nº 4283, padrón número 12.799, motor número V.B.B.I.M. 116.573. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $ 300.00 10|pub. 27920 Dic.9.-v.dic.22.

RAUL BURGHI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "LABAT contra MIDATEX S. A.", Juicio Ejecutivo, Ficha 240|66, se hace saber que el 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en Juan L. Cuestas 1468, se rematarán por el martillero Raúl Burghi, al mejor postor, una máquina contabilidad National, con la base $ 33.333.33 y dos máquinas de sumar Olivetti, con base $ 8.000.00 cada una. Seña 30 o|o y comisión en efectivo y en el acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966.
20) $800.00 10|pub. 27292 Dic.1.o-v.dic.15.

EDUARDO OLMEDO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Rómulo o Róbulo Rodolfo Pérez contra RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62. Folio 19) se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo y con la asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público de los derechos de la promesa de compraventa referente al solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 77.784 señalado con el número 13 de la manzana 6144 en el plano del Agrimensor Eduardo Pietracaprina con frente a la calle Martín Rodríguez esquina Santa Ana y con una superficie de 188 metros con 61 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 segundo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontans, Actuario.
20) $ 2.400 15|pub. 26767 Nov.24.-v.dic.15.

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "HUGO LINO CARBALLO contra HECTOR GUGLIELMONE. Juicio ejecutivo". Tercería "Excluyente de Dominio" deducida por José Grassi", (L.o 18, F.o 498, N.o 801), se hace saber que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, y en calle Artigas N.o 811, el Martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones los siguientes bienes: Una cortadora de fiambre "Berkel", tasada en $ 4.500.00 (2|3 partes $ 3.000.00) y una heladera "Siam" de 3 puertas tasada en $ 6.000.00 (2|3 partes $ 4.000.00).

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no supere las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y; 3.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 33 esq. Artigas. — Salto, Noviembre 23 de 1966. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
20) $1.600.00 10|pub. 27335 Dic.1.o-v.dic.15.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: S.A.M.I. con NELSON CAPDEVIELLI MENDEZ. Ejecución de prenda" (1323|63), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas en Miguelete 1760, el martillero Juan Márquez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un camión "Austin" (chassis sin caja) en el estado que se encuentra, modelo 1951. Seña 30 o|o. A los efectos legales se hace esta publicación. — Más informes San José 872, 95040, 97177.
20) $ 800.00 10|pub. 27895 Dic.9.-v.dic.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Finacor contra MARIA ALBA MARTINEZ CARDOZO y otra. Ejecución de prenda, (Ficha 1.268 bis 5), se hace saber que el próximo 14 de Diciembre a las 17 y 30 horas en Acevedo Díaz 635, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor de un automóvil, Opel Admiral modelo 1942, matrícula 170.514, en el estado en que se encuentra.

A efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $800.00 10|pub. 26985 Nov.28-v.[illegible]

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "JOSE GREGORIO BRUM —Incapacidad" (L.o 51, Folio 557), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 16.741.05 de las 15|56 avas partes de los derechos del incapaz del siguiente inmueble. Solar de terreno con el edificio en él construido, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 163139; con una superficie de 370 metros 94 decímetros, con un frente de 8 metros 62 centímetros de frente a la calle Carlos María Ramírez, señalado con el N.o 532 de entrada. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura, certificados así como las deudas por colector, arrimo, etc., o cargas análogas que pudieran existir serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $2.500 00 1|pub. 27667 Dic.6-v.dic.27.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Sarciada Graña, José y otros con ERNESTO LISSMAN y otros. Ejec. de hipoteca, (1.040 bis). se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno y sus construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 158.780, con 15 metros 61 centímetros al Nor Oeste de frente a la calle Comodoro Coé, formando esquina con la calle Niza; II) Un solar de terreno y sus construcciones sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empa-

dronado con el N.o 40.996, con 10 metros 61 centímetros de frente al Sur Este a la calle Emilio Romero entre avenida Agraciada e India Muerta, puerta de entrada N.os 124 y 126.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del inmueble empadronado con el N.o 40.996 se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana N.o 663, Serie B|58), y que los títulos del inmueble empadronado con el N.o 188.780, así como los autos en los que se decretaron estas ventas se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso cuarto). — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
20) $4.200.00 15|pub. 27167 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Frigorífico Uruguayo S. A. contra COOPERATIVA DE CONSUMO Y PRODUCCION CERRO - TEJA. Rec. de firma", (1036|63), el 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una balanza EMA y cortadora de fiambres Diamant. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 27800 Dic.7.-v.dic.21.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Miér Nadal, dictada en los autos caratulados: María E. Domingues de Pérez y otras contra GUZMAN DIAZ FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca. (F. A. N.o 546|66), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas, en el lugar de ubicación y por intermedio del martillero señor Enrique Bove Arteaga asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 63.661, señalada con el N.o 3, en el plano de fraccionamiento del Agr. Natalio S. Bielle, de Abril de 1956. El citado inmueble tiene un área de 545 metros y 7342 centímetros cuadrados, teniendo al Sureste, 19 metros 46 centímetros de frente a la calle Nones Roses, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 6563.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la comisión del martillero, que será del 2 o|o, será de cargo del comprador. 3.o) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 3.300 15|pub. 26768 Nov.24.-v.dic.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Burghi Raúl contra JOSE OTERO PEREZ. Juicio Ejecutivo", (55|55), el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; Un televisor Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 27799 Dic.7.v.dic.21.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI
Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Ambrois y Cía. S. A contra DIEGO MORALES. Ejecución de Prenda" (A.704|65), se hace saber que el próximo 23 de Diciembre a las 10 horas se rematará en Blangengues 1922 por el martillero Francisco Ricardo Molinari, sin base y al mejor postor: un automóvil marca MERCEDES BENZ, matrícula 351.290, padrón 184.658 con aparato de taxímetro y permiso de circulación como taxímetro en Montevideo. — Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o en dinero efectivo como seña del total que deberá abonar dentro de los cinco días siguientes. 2) Que el vehículo se vende en su actual estado de conservación y podrá ser examinado por los interesados en el lugar en que se encuentra (Blandengues 1922). 3) Que serán de cargo del comprador la comisión legal (s|arancel) del rematador y tributos municipales que deberán abonarse en el mismo acto del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966.
20) $1.400.00 10|pub. 27594 Dic.6-v.dic.20.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Russo Pagani de Figueira Alba y otros c. ROBERTO ALDO RUSSO PAGANI y otros. Cesación de condominio" Fich. C 1714|963, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1966 a las 10 horas en el Hall de este Juzgado calle Cerrito N.o 586, se procederá por el martillero señor Alberto Doldán Amarelli asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, con la base de $ 29.000 (aforo de la contribución inmobiliaria) del siguiente inmueble: un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.656, y que según el plano del Agr. Jorge A. Colacce de Octubre de 1966, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 55.347, se describe así: Superficie: 310 metros 14 decímetros y según título 311 metros 95 decímetros; y límites: 10 metros de frente al Oeste con la calle Basilio Pereira de la Luz Nos. 1368 y 1368 bis; 30 metros 40 centímetros al Norte con el padrón N.o 30.656; 9 metros 96 centímetros al Este con el padrón 35.225; y 32 metros al Sur con el padrón N.o 30.657.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en efectivo el 10 o|o del precio de venta. 2) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc. serán de cuenta del comprador y 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1652 Serie C|1950. — Montevideo, Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $3.600.00 15|pub. 27122 Dic.2-v.dic.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Reininger Kurt contra BERNARDO LIPSZYC —Juicio Ejecutivo" (C 1538|64), el 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor PUNKTAL. A efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966.
20) $ 720.00 10|pub. 27672 Dic.9-v.dic.22.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUERRERO, JULIO C. y otro contra LISSMARM, ERNESTO y otros. ejecución de hipoteca" (E-860|965), se hace saber: Que el día 27 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras, ubicado en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 40.996, y que según plano del Agrimensor Bernardo Vezzese de 31 de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 25.101, el 5 de Febrero siguiente, tiene una superficie de 245 metros 29 decímetros de frente al Sureste a la calle Emilio Romero (antes Nogueira), cuyos N.os de puertas son 124 y 126 entre Avenida Agraciada e India Muerta.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo (Art. 919 C. P. C.), 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo, 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $3.000.00 15|pub. 27358 Dic.1.o-v.dic.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Pearl Berta y Montagu contra NICASIA RUPERTA DE LA GLORIA BENTANCUR DE PEREIRA. Intimación", (428|65), el 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina refrigerada, cortadora de fiambres, balanza y demás bienes embargados en autos. A efectos se hacen publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 27801 Dic.7.-v.dic.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Hernández Eusebio contra ARISTEO OMAR MAINARDI —Cobro Ejecutivo de Pesos" (3894), el 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera, máquina registradora, cortadora de fiambres, sillas, mesas y demás bienes embargados en autos. A efectos se hacen publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966.
20) $600.00 10|pub. 27673 Dic.6-v.dic.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Balardi de Riveiro Angelina contra MARIA C. RUECO DE SQUIERA. Medidas preparatorias", (195|65), el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 vitrina Imesa 4 puertas c| equipo, 1 sifón Banchero Nº 14.250, 1 tanque con bomba 200 litros p|kerosene, 1 balanza 2 platos para 5 kilos. Y efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 800.00 10|pub. 27919 Dic.9.-v.dic.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, dictada en autos: "Eugenio M. Sacarello y Fuentes contra FEDERICO MENDEZ REISSIG. Cobro ejecutivo de alquileres". (Libro 62. Folio 23), se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una consola de audio y una consola de gravación de audio, ambas con dos canales independientes, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
Informes, Yaro 1121, Teléfono 40 19 35.
20) $ 1.000.00 10|pub. 27706 Dic.7.-v.dic.21.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Brum de Villamil, Arminda contra VILLAMIL, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 64. Folio 354), se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 46.875.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 2235; con una superficie según títulos de 218 metros 34 decímetros, con 10 metros 625 mms. de frente al Oeste a la calle Tacuarembó, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 6013 Departamento Fi-

nanciero). IV) Los autos en los que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso tercero). — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600 15|pub. 26477 Nov.23.-v.dic.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos "MONICHON DE FERRARI, AURISTELA o MAGDALENA AURISTELA. Sucesión". Con Ficha 237|63, se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo venidero a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de pesos 63.000.00, 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: Edificio: Unidad N.o 302 en propiedad horizontal, padrón individual número 202713, con un área de 62 metros cuadrados con 4,473 centímetros cuadrados, según plano, situada en la 5.a Sección Judicial de Montevideo. Terreno: Dicha unidad es parte del edificio construído en el solar de terreno padrón matriz N.o 9169, con un área total según plano, de 273 metros 80 centímetros y 9 metros 87 centímetros de frente a la calle Ejido, señalado con el N.o 1174. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que la comisión del señor rematador, gastos de escritura, certificados, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, pavimento, colector, arrimos, cargas análogas o gastos que su cobro originaren, será de cuenta del comprador. C) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Urbana N.o 2784 —Serie C|53). — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 27668 Dic.6-cdic.27.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, rematará en los autos: Imamura Naoji contra DAVID R. FERRARI, J. Eje. (Ficha 257 65), los bienes embargados en estos autos con la base de las 2|3 partes de su tasación, el 21 de Diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 30 o|o. Informes: Tel.: 4. 30. 02.

20) $400.00 10|pub. 27491 Dic.2-v.dic.16.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, rematará, al mejor postor en los autos: José M. Solari Montaldo contra BROADWAY ATRACCIONES S. A., (L.o 62, F.o 4), los bienes embargados en este expediente fs. 13 v., el 21 de Diciembre a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 30 o|o. Informes: Teléfonos: 4. 30. 02 y 40. 19. 35.

20) $400.00 10|pub. 27490 Dic.2-v.dic.16.

JULIO IPATA LEGISQUET
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Sami S. A. contra JOSE MALDONADO" (Libro 1. Folio 670), subastará el día 22 de Diciembre de 1966 a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 661, un camión Comer a gais oil. Com. 7 1|5, Seña 30 o|o. Informes 8 42 21.

20) $ 600.00 10|pub. 27760 Dic.7.-v.dic.21.

HORACIO CASTELI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Carlos Varela contra JAIME KAGANAS (64|214) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1966 y a las 10 y 30 horas en la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero Horacio Castell, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Una heladera comercial de 2 puertas, marca G. E. con motor eléctrico número 37-K. 4-N.o 029190. Una sierra sinfín Mac-Ehachen, con motor Mac 1103 1|2 HP. Una balanza Berkel de 12 kilos, y un mostrador de monolítico de 2.40 x 1. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966.

20) $1.000.00 10|pub. 27655 Dic.6-v.dic.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Pedrinelli Bornia Silvio contra TEOFILO E. BANQUERO y OTRO —Cobro Ejecutivo de Pesos" (1|573), el 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un grupo electrógeno METROPOLITAN-VICKERS, juegos de salón, ventiladores y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966.

20) $800.00 10|pub. 27674 Dic.6-v.dic.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco del Norte contra HECTOR SINTES GRAÑA y otra". Ejecución de hipoteca. (Libro 58. Folio 146), se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la calle 25 de Mayo números 582|84, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno y mejoras, situado en el "Balneario Salinas", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 195, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el 5 de Mayo de 1958, con el número 951, según el cual consta de una superficie de 840 metros 13 decímetros, con 19 metros 62 centímetros al Sudeste de frente a la Rambla Bolívar. b) Otro solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 4320, señalado con el número 3 de la manzana 247, en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 28 de Julio de 1944, en la Dirección General de Catastro, con el número 2225, según el cual consta de una superficie de 248 metros 70 decímetros, con 12 metros de frente al Nordeste a la calle Nicaragua. c) Otro solar de terreno y mejoras contiguo al anterior, señalado con el número 4 de la misma manzana, en el citado plano, empadronado en mayor área con el número 4320 compuesto de una superficie de 308 etros 34 decímetros, con 12 metros de frente al Nordoeste a la calle Nicaragua. d) Otro solar de terreno y mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 11 de la misma manzana, en el citado plano, empadronado en mayor área con el número 4329, compuesto de una superficie de 348 metros, con 12 metros de frente al Nordoeste, a la calle Nicaragua. e) Otro solar de terreno y mejoras contiguo al anterior, señalado con el número 12 de la misma manzana, en el citado plano, empadronado en mayor área con el núero 4329, compuesto de una superficie de 348 metros, con 12 metros de frente al Nordoeste, a la calle Nicaragua. f) Otro solar de terreno y mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 14 de la misma manzana, en el citado plano, empadronado en mayor área con el número 4329, compuesto de una superficie de 348 metros. con 12 metros de frente al Nordoeste, a la calle Nicaragua. g) Otro solar de terreno y mejoras contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el número 4329, señalado con el número 15 en el citado plano y compuesto de una superficie de 348 metros, con 12 metros de frente al Nordoeste a la calle Nicaragua. h) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 121.742, señalado con el número 98, de la manzana P. en el plano del Ingeniero Francisco A. Tourreilles, de Diciembre de 1926, compuesto de una superficie de 554 metros, con 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Las Violetas. i) Y otro solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 118.463, señalado con el número 13, en el plano del Agrimensor Alberto E. Trigo, de Abril de 1925, compuesto de una superficie de 149 metros 5750 centímetros, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Carabelas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 10.540 17|pub. 25950 Nov.17.-v.dic.12.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: "Julio Maia contra REGINA E. STERN LANDAU de HIRTENFELD. Ejecución de hipoteca". (Ficha B-174, año 1966) se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1966, a las 10 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, sito en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 4047, con un área de 243 metros (según título) y de 246 metros 5 decímetros (según plano) con 10 metros 98 centímetros al Suroeste de frente a la calle Sarandí N.os 407, 409 y 411.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de su cargo gastos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otro gravamen que afecte al bien hipotecado con derecho real. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Urbana Serie A|1948 N.o 1260). 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina calle Cerrito N.o 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.300 15|pub. 26762 Nov.24.-v.dic.15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno dictada en autos "BANCO ALDAVE y MARTINEZ contra RAUL EDUARDO PEREIRA COITHINO" (Juicio ejecutivo), se hace saber que el día 20 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la calle Almirante Brown N.o 1789, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá sobre la base de $ 4.500.00, al remate de una cámara refrigeradora G. E. comercial.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 30 o'o de su oferta y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $800.00 10'pub. 27307 Dic.1.o-v.dic 15

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, rematará en los autos "Plastiducto S. A. contra CARLOS W. CUELLO". Cobro ejecutivo de pesos. (Ficha C|3073| 1962), el próximo 21 de Diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes depositados según relación de fjs. 15 v., 16 y 16. Seña: 20 o'o. Informes, Teléfono 40 19 35.

20) $ 600.00 10|pub. 27705 Dic.7.-v.dic.21.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Alfonso Couto Franco contra ORESTES BACIADONNE y otro. C. Ejec. de pesos. (Ficha C. 876 - 65), se hace saber que el día 28 de Diciembre a las 10 horas en el Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el señor rematador Carlos Villalba Acosta, el siguiente bien:

Un terreno con construcciones sito en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.169, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Luis Caselli del 6|2|1929, inscripto en la Dirección de Topografía el siete del mismo mes y año. Con una superficie de metros cuadrados 204.87. La puerta está señalada con el N.o 4.119 de la calle Humachiri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay de manifiesto y a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el 29 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 27465 Dic.2-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, dictada en los autos: Antonio Pazos contra RODOLFO LOPEZ. Ejecución de prenda, expediente remitido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Una Moto I. S. O., padrón A 7 B 417, matrícula A h 7 944, de 1 y 1|2 H. P. de 1 cilindro, el próximo 21 de Diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Más informes. Teléfono 40. 19. 25 — Rita Hernández Espino. Actuaria.
20) $1.000.00 10|pub. 27388 Dic.2-v.dic.16.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra ROQUE ANIBAL CABRERA. Ejec. de Prenda", L.o 4, F.o 541, se rematará por el martillero Julio César Trobo, el bien descrito en autos, el 23 del corriente a las 16 hs. en la calle Isabela N.o 3264.
20) $400.00 10|pub. 27610 Dic.6-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ALBANO PINTOS". Ejecución de Prenda. (Libro. 8. Folio 359. Nº 249), una refrigeradora Magiul, el próximo 21 de Diciembre a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, Seña: 20 o|o. Informes. Teléfono 401935.
20) $ 600.00 10|pub. 27704 Dic.7.-v.dic.21.

MIGUEL ANGEL RABELIN

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: Banco de Pando contra ERNESTO ENGLER GEBS y otro. Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamiento. (L.o 28, F.o 391), se hace saber al público que el día 17 de Diciembre a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 921 en la ciudad de Pando, el rematador Miguel Angel Rabelín asistido del señor Alguacil ad-hoc. don Roberto Gómez se sacará a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes muebles:
54 sillas pino brasil, 15 mesas pino brasil de restaurant 5 butacones, con respaldo pino brasil, 1 mostrador pino brasil, 1 cocina de hierro a gas - oil, con 40 metros de cañería, 1 heladera comercial de 4 puertas, y demás muebles y útiles que por su cantidad no se detallan del ex-hotel "El Suizo" Atlántida.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto, y en efectivo; 2.o) Son de cargo del mismo comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Los bienes a rematarse se encuentran en exhibición en el local del rematador. — Pando, Noviembre 23 de 1966. — María E. Martín de Aramburú. Juez de Paz.
20) $1.600.00 10|pub. 26903 Nov.28-v.dic.12.

RAMON ESPINO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Alba Vila. Incapacidad, (L.o 28. F.o 545), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1966 a las 7 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el martillero Ramón Espino, a la venta en remate público y al mejor postor y con una base de $15.000.00 el siguiente bien:
La 1|11 ava parte del padrón 1.159, ubicado en la manzana N.o 149 de esta ciudad Se hace constar que está auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 17 de 1966. — Eduardo Lay Alvez. Actuario.
20) E.20|4|55 15 pub. 33181 Nov.30-v.dic.21.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primer Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares contra CARLOS JACCOTTET BAEZ. Embargo". (Libro 31. Folio 539), se hace saber que el día 9 de Febrero de 1967 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Alguacil y el señor Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.) del inmueble empadronado con el número 4410 situado en Melo (1.a Sección de Cerro Largo) en la manzana N.o 403.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 2 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 2.100.00 15|pub. 27789 Dic.7.-v.dic.28.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONNET MOURGLIA ERNESTO y otros Venta Judicial" (Libro 41 Folio 250), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1966: el rematador Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta publica sobre la base de $ 69.412.50 del siguiente bien inmueble: una propiedad, ubicada en la esquina de las calles Rivera y Colón de la Ciudad de Colonia, padrón N.o 753 y cuyo solar consta de una superficie según plano de 311 metros 2. El remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble y a la hora 16. El comprador deberá consignar el diez por ciento con carácter de seña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 18 de Noviembre de 1966. — Juan Carlos Puppo.
20) $ 1.500 15|pub. 26540 Nov.23.-v.dic.14.

JUAN JOSE ESQUIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: HUGO ALFREDO NORIEGA. Incapaz, (L.o 64, F.o 286), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan José Esquire, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $5.320.00 del siguiente bien:
El solar de terreno, padrón 4.204, ubicado en la Segunda Sección de Durazno, que según plano del Agrimensor Edmundo Montautti, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Durazno, el 22 de Abril de 1929, tiene una superficie de 414 metros 60 decímetros y linda al Noreste, frente a camino Departamental, al Sureste, con la fracción dos del mismo plano, al Suroeste, con la fracción siete, y al Noroeste, con la fracción 5.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 18 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
20) $3.000.00 15|pub. 27539 Dic.5-v.dic.26.

SALVADOR LTAIF

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: Dima Teodosia Camejo de Barragán c|. HECTOR METODIO DELGADO CASTRO y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 44, F.o 582), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien:
Una fracción de campo, con las construcciones, elambrados y demás accesorios dominiales ubicada en Puntas de Villasboas, Segunda Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 452 con una superficie de 204 Hás., 9.569 metros, con los límites siguientes: Noroeste campo de Ramón Sierra; Norte y Noreste: Camino Vecinal, por medio con el mismo Ramón Sierra y Suroeste con Victoria Nazabal.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 25 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
20) $2.700.00 15|pub. 19769 Dic.5-v.dic.26.

HERMES FILIPINI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Nelson Dotti y Cía. contra UBERFIL DE LEON. Juicio Ejecutivo". (Libro 35. Folio 689), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero señor Hermes Filipini en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sobre la base de $ 300.000 00 del siguiente vehículo: camión marca Austin empadronado con el número O-4987.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del precio, así como los honorarios del rematador que son de su cargo, e impuestos Municipales. — Florida, Noviembre 30 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.000.00 10 pub. 27821 Dic.7 -v dic 21.

HUGO BERTACCHI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en autos: "Ibáñez, Jesús contra CAVIGLIA, OSCAR. Juicio Ejecutivo. (Libro 15. Folio 111)", el 22 de Diciembre próximo a las 10 y 45 horas, y ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi, y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, una heladera eléctrica marca "Kelnorth" modelo 1 N.o 2.000, con equipo G. E. N.o 54 P., que fue tasada por un monto total de $ 10.000.00; y una cocina eléctrica marca "Tem", modelo 116, de dos hornallas y horno, que fue tasada por un monto total de $ 6.000.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 1.200 10|pub. 27868 Dic.9.-v.dic.22.

HUGO BERTACCHI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Cardoso de los Santos, Manuel contra MADRID, EDUARDO. Med. Preparatorias. (Libro 14. Folio 574)", el 22 de Diciembre próximo a las 10 horas, y ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea sobre la suma de $ 10.666.66, un televisor marca "Mercury" con equipo "Wels Garner", con antena multicanal de 3 metros, estabilizador automático y mesa para T. V.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 1.000 10|pub. 27867 Dic.9.-v.dic.22.

ELBIO M. FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Héctor Clavijo Canale, en autos: Amaranto Raúl y Luis Agustín Alves contra HUMBERTO BREMERMAN. Embargo. (L.o 13, F.o 601, N.o 487), se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1966, a las 9 horas, en Villa Quebracho, calle Macario García y 25 de Agosto, se rematará por el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, y sobre la base de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con 33|100, ($4.333.33) (2|3 partes de su tasación, una heladera marca Ferrosmalt F. 80, de lujo.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuesto municipal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, Octubre 31 de 1966. — Teófilo O. López Costa. Juez de Paz.
20) $1.400.00 10|pub. 27245 Nov.30-v.dic.14.

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco de Salto contra SUCESORES DE AGUSTIN PIÑEIRO. Medidas preparatorias" (L.o 22, F.o 151), se hace saber que el 29 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a sesenta y dos

mil pesos ($ 62.000.00), el siguiente inmueble: Un solar de terreno, situado en la segunda sección Judicial de Salto, con frente a la calle 8 de Octubre, con las dos fincas en él construídas y cuyas puertas de entradas están señaladas con los N.os 1390 y 1396, empadronado con los N.os 4874 y 4585, señalado en el plano de mensura y del agrimensor Héctor Herrán, con el N.o 2, del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 97, el día 16 del citado mes y año, compuesto de una superficie de 297 metros 6.274 centímetros, deslindados así: Al Norte: 9 metros 38 centímetros de frente a calle 8 de Octubre; Al Este: En treinta y un metros 82 centímetros, con el lote N.o 3; Al Sur: en 9 metros 40 centímetros con el lote N.o 4; y al Oeste, en 31 metros 64 centímetros con el lote N.o 1. — Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.2.o) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate. 3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de Noviembre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

20) $4.500.00 15|pub. 27654 Dic.6-v.dic.27.

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY contra APARICIO LIVCHUK METRENCO. Juicio ejecutivo" (L.o 19, F.o 564, N.o 971), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en Valentín, Cuarta Sección Judicial de Salto, el Martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz Seccional, procederá a vender en remate público, al contado y con las bases de las 2 terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1 tractor International Harveter w 30 wb 39908, con ruedas de hierro tasado en $ 25.000.00 (2|3 partes pesos 16.666.67); 1 arado M. c. Cormic Deere con cuatro discos y timón para 6. tasado en $ 13.500.00 (2|3 partes $ 9.000.00); 1 arado "Case", de 3 rejas, tasado en $ 3.500.00 (2|3 partes $ 2.333.34; y 1 disquera de 16 discos marca "Moline", tasada en $ 10.000.00 (2|3 partes $ 6.666.64).

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no supere las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y; 3.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $2.000.00 10|pub. 27336 Dic.1.o-v.dic.15.

ROBERTO L. PEDROZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Domingo Chabasqui contra MARIO FERREIRA. Cesación de condominio, (L.o 36, F.o 291), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a la hora 9 y en el lugar de su ubicación calle Detomasi y 19 de Abril de esta ciudad, el martillero Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de los dos tercio de su tasación que fue de $50 000.00, del siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 365, manzana N.o 44 con superficie total de 464 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo gastos y honorarios, certificados del Registro, impuestos, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 16 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria adjunta.

20) $2.400.00 15|pub. 27184 Nov.30-v.dic.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido MARTIN BARTON, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en Egaña, Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano, autorizó el Escribano Juan Carlos Capandeguy, el 25 de Marzo de 1960 y por la cual el nombrado Martín Barton compró a Walter Armando Abalos un solar de terreno, padrón N.o 514, ubicado en Palmitas, Octava Sección Judicial de Soriano, compuesto de una superficie de 625 metros, lindando al Sureste a calle José E. Rodó.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la referida escritura, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $1.400.00 10|pub. 27209 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: MAURICIO MARIÑO, Expedición de segunda copia, (L.o 61, F.o 699), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mauricio Mariño, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Bernardino Real, con fecha 12 de Enero de 1925, referente a la compra venta del siguiente bien inmueble:

Un solar situado en la ciudad de Treinta y Tres, padrón 1.447; deslinde: al Norte, metros 21.47 sobre Joaquín Artigas; al Este metros 21.47 sobre Simón del Pino.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $1.200.00 10|pub. 27318 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MANUEL ANAURELINO DOS SANTOS, Segunda copia. (L.o 48, F.o 255), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuel Anaurelino Dos Santos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compra venta otorgada el 13 de Octubre de 1952 por el Escribano Delibio Paiva Olivera, por la que el gestionante compró a Valentina Núñez de Moraes Pereira, el siguiente bien:

Una fracción de campo con construcciones y mejoras sita en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 255, que forma la fracción N.o 2, en el plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 6 de Abril de 1947, inscripto con el N.o 59 el 6 de Abril del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con área de 16 Hás., 5.591 metros 4.137 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 21 de Setiembre de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

21) $1.600.00 10|pub. 27264 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido Da. TEODORA ALVAREZ PERAZA DE LANFRANCO, promoviendo expedición de segunda copia de la hojuela que se le expidiera el 10 de Febrero de 1949, correspondiente a la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Pelegrino Felipe Peraza y Mercedes Gutiérrez Peraza, en la que se le adjudicó el siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, sita en Rincón del Albano, Segunda Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área con el N.o 2.362, actual 2.463, con una superficie de 5 Hás., 6 metros con un frente al Este, de 107 metros 10 centímetros con camino vecinal, cuya respectiva escritura de partición autorizara el Escribano don Francisco V. Irazoqui, el 10 de Noviembre de 1948, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducirlos bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención. — San José, Noviembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta

21) $1.400.00 10|pub. 27421 Dic.2-v.dic.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

STUDIO FILM LIMITADA

Por contrato de 8 de Octubre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 420 al folio 1573 del libro N.o 2 de Contratos, el 4 de Noviembre del mismo año, se constituyó la sociedad STUDIO FILM LIMITADA. Objeto: realización y explotación de películas comerciales y educativas y todo lo que sea anexo. Socios: Jorge Modesto Lencina, Raúl Sola y Manuel Gilabert. Capital: $ 45.000, aportados por partes iguales totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: los tres socios actuando conjuntamente. Balance: 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: De acuerdo al capital aportado.

22) $ 1.500 10|pub. 27533 Dic.5.-v.dic.19.

TRANSPORTES COORDINADOS LA URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado de fecha 26 de Setiembre de 1966 inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el número 364 al folio 1346 del Libro 2 de Contratos los señores José Pedro Avila, Germán Plata Fernández, José B. Dalmaso constituyeron la sociedad "Transportes Coordinados La Uruguaya Limitada". Objeto: Distribución de cargas y encomiendas y cualquier otro ramo vinculado directa o indirectamente al objeto principal Capital: $ 30.000. Plazo: dos años, prorrogable automáticamente. Administración: José Pedro Avila conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero.

22) $ 1.200 10|pub. 27029 Nov.29.-v.dic.13.

PAR LTDA.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por contrato privado suscrito el 20 de Julio de 1965, certificado por el Esc. Francisco Montoro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Agosto de 1965 con el N.o 398 al folio 1390 del Libro 1, se convinieron las siguientes modificaciones del contrato social de Par Ltda registrado en el referido Registro con el número 71 al folio 290 del Libro N.o 2: a) Aumento de capital: Se aumenta en $ 1.000.000 pasando de $ 1.500.000 a $ 2.500.000; b) Determinación de las cuotas de capital: corresponden a los socios los siguientes capitales: Emilio Hermida Barreira $ 1.250 000 Raquel Stéfani de Hermida $ 750.000 y Antonio María Fernández Roselló $ 500.000, habiéndose aportado a la fecha más del 50 o'o de los respectivos capitales y c) Los efectos de la modificación del contrato se retrotraen al 1.o de Julio de 1965.

22) $ 1.800 10 pub. 27022 Nov.29.-v.dic.13.

PATRON HNOS. LIMITADA

Por escritura autorizada el 7 de Noviembre de 1966 por la Escribana Edilia Ameal Pérez, se aumentó el capital social de Patrón Hnos. Limitada, en $900 000.00.

Capital actual un millón de pesos. Esta escritura fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35. al F.o 1.639, del L.o 2 de Contratos.

22) $900.00 10|pub. 27139 Nov.30-v.dic.14.

D'AMATO Y CIA. LTDA.

Por contrato de fecha 30 de Octubre de 1966. Pedro Raij Kruchik, Norberto Piccardo Debitonto, Cayetano D'Amato Urzo, Hugo Romanelli Voglino y Carlos Gadea, constituyeron una sociedad limitada.

Denominación: PICCOLINA. Razón Social: D'Amato y Cía., Capital. $500.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Objeto: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, cervecerías, heladerías y pizzerías.

Domicilio: Isla de Flores 1823, de esta ciudad. Administración a cargo de Norberto Piccardo Debitonto y Cayetano D'Amato Urzo, conjuntamente. Asambleas: anuales. Balances: al 30 de Agosto de cada año. Pérdidas y ganancias en proporción de sus respectivos capitales.

22) $1.500.00 10|pub. 2716? Nov.30-v.dic.14.

GARCIA CASTRILLON Y CIA. LTDA.

Por contrato de fecha 7 de Noviembre de 1966, José María García Castrillón, Antonio García González José Antonio García García, constituyeron una sociedad limitada.

Denominación: LA INSUPERABLE. Razón Social: García Castrillón y Cía. Capital: pesos 340.000.00, aportado por José María García Castrillón: $159.700.00, Antonio García

González: $90.150.00, José Antonio García García: $90.150.00.
Plazo: dos años prorrogables automaticamente. Objeto: Fábrica de Pastas y venta de artículos alimenticios.
Domicilio: 8 de Octubre 4279 de esta ciudad. Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente. Asambleas: anuales. Balances: al 30 de Agosto de cada año. Pérdidas y ganancias en proporción a sus respectivos capitales.
22) $1.500.00 10|pub. 27164 Nov.30-v.dic.14.

CONTINENTAL LIMITADA
Contrato privado 20|VIII|66, inscripto en Registro de Comercio N.o 446, F.o 1.683, L.o 2. Razón Social: Jung y Aviles Ltda. Socios: Luis Aviles e Isabel Jung.
Objeto: Publicidad y afines. Sede: 18 de Julio 1474, oficina 301.
Administración: un socio indistintamente.
Plazo: un año y prórrogas automáticas. Capital: $250.000.00, partes iguales.
22) $600.00 10|pub. 27166 Nov.30-v.dic.14.

O. DOMENECH Y CIA. LTDA.
Constituída el 24|X|66 e inscripta N.o 451, F.o 1.702, L.o 1 de Contratos.
Socios: Otilió María Domenech y Ricardo Víctor Cabezas.
Capital: $200.000.00. Plazo: 30 años. Objeto: comercialización de repuestos y accesorios para automotores. Domicilio: Montevideo. Balance: anual. Administración: conjunta.
22) $600.00 10|pub. 27309 Dic.1.o-v.dic.15.

CAROLINA LIMITADA
Por documento inscripto en el Registro de Comercio, (N.o 428, F.o 1.611, L.o 2), se constituyó sociedad de responsabilidad limitada.
Firma o razón social y denominación CAROLINA LIMITADA.
Plazo: 20 años. Objeto: importación, exportación, compra, venta, consignación de mercaderías, máquinas, materias primas, productos agropecuarios, ganados, lanas, cueros etc.
Socios: Kjell Gordon Firing, Agustín Enrique Leindekar Bonner y Jorge Leindekar Bonner.
Capital: $50.000.00 m|n., dividido en cuotas de $1.000.00 c|u. Administración y representación: uno cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, etc., en el país o en el extranjero.
Balances: al 31 de Julio de cada año.
22) $1.500.00 10|pub. 27165 Nov.30-v.dic.14.

TREV LTDA.
Constituída el 25|X|66, e inscripta N.o 450, F.o 1.697, L.o 2 de Contratos.
Socios Ricardo Antonio Espasandín, Julio César Rodríguez, Ernesto Viana Araújo y Francisco Carlos Torrado.
Capital: $300.000.00. Plazo: 30 años. Objeto: comercialización e industrialización de metales y plástico.
Domicilio: Montevideo. Balance: anual. Administración: dos cualesquiera en forma conjunta. — Carlos E. Hargain Rodríguez. Escribano.
22) $600.00 10|pub. 27308 Dic.1.o-v.dic.15.

DEVY LTDA.
Contrato privado del 14 de Noviembre de 966, inscripto en Registro de Comercio, N.o 58, F.o 1.732, L.o 2.
Razón Social: DEVY LTDA.
Socios: Hermes de Pazos Parada y Lucio Alberto Villegas Lasserre.
Objeto: Fábrica e importación de artículos e óptica.
Administrador: Lucio Alberto Villegas Lasserre.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Capital: $20.000.00, por partes iguales.
22) $600.00 10|pub. 26997 Nov.28-v.dic.12.

RIALCO LIMITADA
Extracto del contrato social: Socios: Mauricio Berger, Carlos Kusner y Segismundo Rabsten.
Capital: $ 450.000.00 Objeto: industria metalúrgica y plásticos en general. Administración: Directorio integrado por dos socios como mínimo. Razón social y denominación: Rialco Limitada. Plazo: 5 años, con prórrogas de 2 años. Domicilio: La Paz N.o 1239. Inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 345 al F.o 1289 del L.o N.o 1 de Estatutos.
22) $900.00 10|pub. 27648 Dic.6-v.dic.20.

COLOR LTDA.
Por contrato de fecha 17|11|66, inscripto con el N.o 461 al Folio 1748 del Libro 2 de Contratos el 22|11|66 en el Registro Público y General de Comercio, Gabriel y Ezra Jeruchim constituyeron la sociedad "Color Ltda." con domicilio en Montevideo. Capital $ 20.000.00. Por partes iguales y plazo 2 años prorrogable. Objeto: Explotación agropecuaria, comercial, industrial y de bienes inmuebles. Administración: Gabriel Jeruchim.
22) $900.00 10|pub. 27653 Dic.6-v.dic.20.

FREIRE EXPORTADORA LIMITADA
Por documento privado del 11 de Noviembre de 1966 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 454 Folio 1719 Libro 2 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "FREIRE EXPORTADORA LTDA." Domicilio: Montevideo. Socios: señor Wáshington Pascol Martínez y señora Amabelia Noel Ramos de Pascol. Objeto: Exportación, importación y comercialización de frutos del país y mercaderías en general. Plazo: cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales por los socios, habiendo integrado ya el 50 o|o. Administración: A cargo del socio señor Wáshington Pascol Martínez.
22) $ 1.200.00 10|pub. 27818 Dic.7.-v.dic.21.

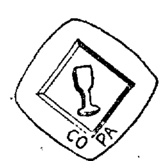
DISPROMAR LIMITADA
Contrato privado de 7 de Noviembre de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio número 472, folio 1782, libro N.o 2. Razón social: DISPROMAR LIMITADA. Socios: Santiago Cordona Sena Miguel Angel Cordone Bonilla, Salvador Barrios Ituño, Rafael Murguía Garmendia y José Alberto Facigalupo Bauhoffer. Objeto: Importar, exportar, adquirir, vender, recibir a consignación o comisión e industrializar toda la línea de productos derivados de la pesca, otros ramos y anexos de alimentación. Administración: Dos socios conjuntamente. Plazo: 3 años. con prórrogas automáticas de 3 años. Capital: pesos 25.000 por partes iguales.
22) $ 1.200 10|pub. 27966 Dic.9.-v.dic.22.

LISTON LTDA.
Por contrato de fecha 17|11|66, inscripto con el N.o 475 al Folio 1794 del Libro 2 de Contratos el 24|11|66 en el Registro Público y General de Comercio, Julio Stagnari y Justo Bonora, constituyeron la sociedad "Liston Ltda." con domicilio en Montevideo. Capital pesos 20.00.00. Por parte iguales y plazo 2 años prorrogable. Objeto: Explotación comercial, industrial y de bienes inmuebles. Administración: Julio Stagnari.
22) $ 900.00 10|pub. 27652 Dic.9-v.dic.22.

23-Trámites de Marcas

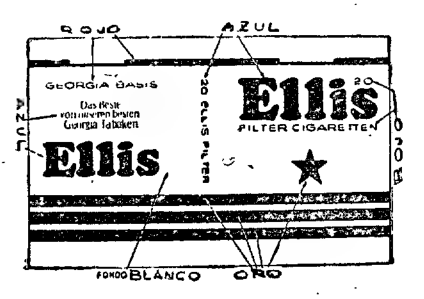
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.883. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966, con esta fecha Industrias Unidas S. A., Montevideo, solicita la marca



para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.350.00 10|pub. 27427 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.730. — Montevideo, Noviembre 15 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H. de Alemania, solicita registrar la marca,

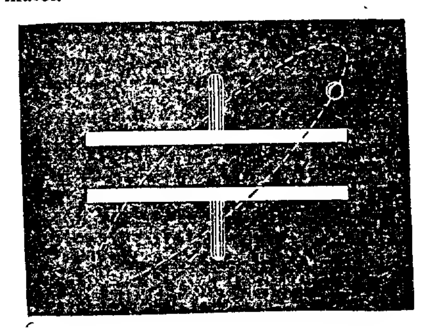


para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.100.00 10|pub. 26949 Dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 111.868. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Lóreal de París, Francia, solicita registrar la marca "FACETTES", para la clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 27777 Dic.7.-v.dic.21.

ACTA Nº 111.927. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "CUTISTEROL", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 27741 Dic.7.-v.dic.21.

ACTA N.o 111.808. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. Con esta fecha, Plastronic Uruguay Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4. 5. 6, 14, 15, 19 y 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.800.00 10|pub. 27587 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 111.807. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966, con esta fecha Plastronic Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca NEPTUNO, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27590 Dic.6-v.dic.20

ACTA N.o 111.840. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966, con esta fecha Urcap Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca EAU SHYLVESTRE, para la clase 1). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27589 Dic.6-v.dic.20

ACTA N.o 111.851. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966, con esta fecha Mont Bue, Sociedad en Comandita, por Acciones, Montevideo, solicita registrar la marca PARKER, para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27588 Dic.6-v.dic.20

ACTA N.o 111.854. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M. I.C.), Montevideo, solicita registrar la marca DURAMICA, para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 27611 Dic.6-v.dic.20.

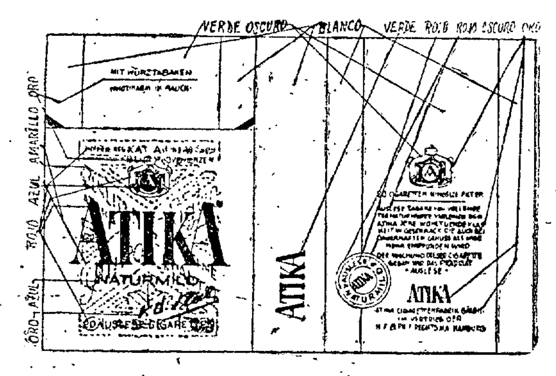
ACTA N.o 111.870 — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, Inglaterra, solicita la marca UNILEVER, para las clases 2, 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27369 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.900. — Montevideo Noviembre 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca GUARDS, para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 27426 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.869. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por A. y F. Pears Limited, Inglaterra, solicita la marca GLORIA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27368 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.850. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966 con esta fecha Saúl y Cía., S. A. Montevideo, solicita la marca OMBU, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27383 Dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 111.865. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Con esta fecha Guzmán Gonzales Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania solicita registrar la marca:



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.200 10|pub. 27547 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 111.904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Roberto Abel María Fernández de Montevideo, solicita registrar la marca "FERTISPRAY", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27703 Dic.7.-v.dic.21.

ACTA Nº 111.897. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Con esta fecha Seler Parrado S. A. (Uruguay), solicitan registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 27701 Dic.7.-v.dic.21.

ACTA Nº 111.903. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsiur S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GRIETICEL CELSIUS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27702 Dic.7.-v.dic.21.

ACTA Nº 111.867. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Debron Carpets Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca "DEBRON", para las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 27778 Dic.7.-v.dic.21.

ACTA N.o 111.866. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha la firma Holliday, Scott Sociedad en comandita por acciones, de Buenos Aires. R. Argentina, ha solicitado el registro de la marca HOLLIDAY, para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 27408 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.821. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Juan Antonio Bruno Perroni, Uruguay, solicita la marca UNICO, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27385 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.809. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966, con esta fecha Igor Svetogorsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 27503 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.899. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riepe Werk, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.350.00 10|pub. 27425 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.820. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Juan Antonio Bruno Perroni, Uruguay, solicita la marca AHORA, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27382 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 111.822. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Juan Antonio Bruno Perroni, Uruguay, solicita la marca LIDER, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27384 Dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 111.852. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por ABG Werke G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca



para la clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 27545 Dic.5.-v.dic.19.

ACTA Nº 111.892. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy Fox, por Aktiebolaget Astra, (Suecia), solicita la marca "XYLOPROCTO", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 27527 Dic.5.-v.dic.19.

ACTA Nº 111.864. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CEREFRINA", para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27546 Dic.5.-vdic.19.

ACTA Nº 111.906. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot por Radio Serra Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca "RANSER", clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27528 Dic.5.-v.dic.19.

ACTA N.o 111.800. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Montevideo, han solicitado el registro de la marca LIPOSPARTE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27077 Nov.29.-v.dic.13.

ACTA N.o 111.860. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Roneo Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RONEO VICKERS" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27206 Nov.30v.dic.14.

ACTA N.o 111.763. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966, con esta fecha Cía., General de Insecticidas S. A., (Méjico), solicita renovar la marca

H-24

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 27189 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 111.759. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "DIURETOL KCL CELSIUS" para clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 26948 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 111.844. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Fibratex S. A., de Montevideo, solicita la marca "VONTRYL", para artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27199 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 111.762. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966. — Con esta fecha Janssen Pharmaceutica N. V. de Bélgica, solicita registrar la marca "NILVERM", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 27191 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 111.764. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966. — Con esta fecha Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUBOM", para las clases 11 y 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 27190 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 111.863. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo). solicita registrar la marca "THE GREEN HORNET AND CATO", para la clase 23.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27127 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 111.858. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ALERGOFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27205 Nov.30-v.dic.14.

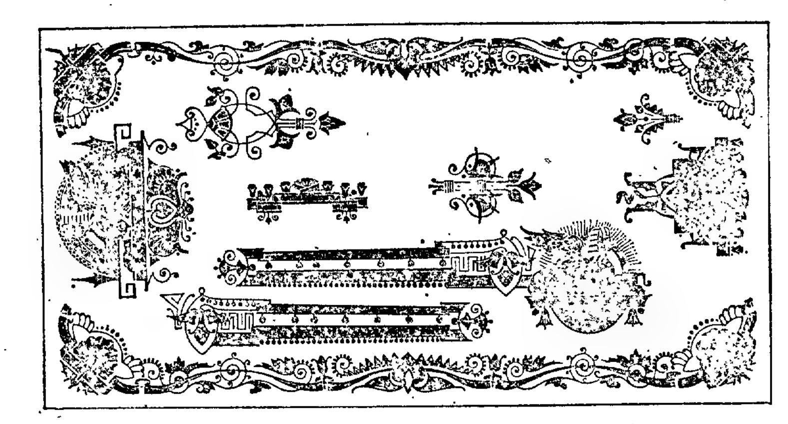
ACTA N.o 111.849. — Montevideo Noviembre 24 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Twentieth Century Fox Film Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23, (especialmente juguetes y juegos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.100.00 10|pub. 27204 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 111.848. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Samudio y Pérez Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SISALON", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27203 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 111.794. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966, con esta fecha B. H. Fox por The Singer Company (EE. UU. A.), solicita la marca



a clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.500.00 10|pub. 26952 Nov.28-v dic.12.

ACTA N.o 111.813. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966, con esta fecha O. J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), solicita la marca "HELVECIA" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 26961 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 111.812. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966, con esta fecha O. J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), solicita la marca "PRIMICIA" clases 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 26960 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 111.814. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966. — Con esta fecha B. H. Fox por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "FLUDERMA", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 26958 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 111.826. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966, con esta fecha Jesús Pérez Sánchez (Montevideo), solicita la marca "LAS FLORES" la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 26962 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 111.795. — Montevideo Noviembre 2 de 1966, con esta fecha, B. H. Fox, por Nippón Kokan Kabushiki Kaisha, Japón, solicita la marca



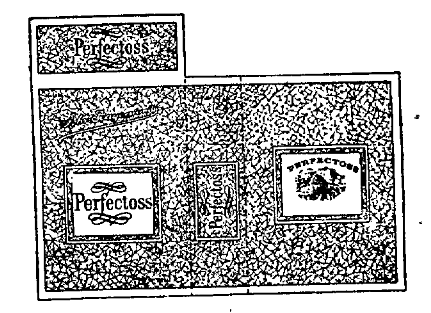
as clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.800.00 10|pub. 26955 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 111.846. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Fibratex S. A., de Montevideo, solicita la marca "VONTREL", para artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27201 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 111.83?. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini (Montevideo). solicita la marca, "EL BUEN PAISANO" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27029 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 111.836. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca, "TOPCON" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27028 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 111.796. — Montevideo, Noviembre 2 de 1966, con esta fecha B. H. Fox, por British American Tobacco Company Limited, Inglaterra, solicita la marca



a clase 22 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 26954 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 111.791. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966, con esta fecha B. H. Fox, por Gral. Motors Corporation EE. UU., solicita la marca

Guido

clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 26953 Nov.28-v dic.12.

ACTA N.o 111.811. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966 — Con esta fecha O. J. Bacot por E.C.O.A. Ltda. (Montevideo) solicita la marca "CAT". clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 300.00 10|pub. 26959 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 111.797. — Montevideo. Noviembre 22 de 1966. — Con esta fecha B. H. Fox por Blue Note Records Inc. (EE UU.) solicita la marca "BLUE NOTE". clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 26957 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 111.810. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966. — Con esta fecha O. J. Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "PLAY FOX". clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 26956 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 111.767. — Montevideo, Noviembre 18 de 1966. — Guzmán González por Johann Maria, Farina Gegenüber Dem Jülichs-Platz de Alemania, solicita registrar la marca "FARINA GEGENUBER", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27056 Nov.29.-v.dic.13.

ACTA N.o 111.853. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca: "HELP" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 27055 Nov.29.-v.dic.13.

ACTA N.o 111.878. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. con esta fecha Oscar Bacot por Milco S. A., Montevideo, solicita la marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 27331 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 111.875. — Montevideo Noviembre 28 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Societa Farmaceutici, Italia, Italia, solicita la marca DEFLAMENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27330 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 111.8??. — Montevideo Noviembre 25 de 1966. con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.). solicita la marca KENAVET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 27329 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 111.855. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha Oscar Bacot. por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca FIRMEROY ACROCEL, clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 27328 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 111.894. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. con esta fecha Enrique Vellozo, Moris, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca WELL. para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 27263 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 111.798. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966, con esta fecha César Enrique Martínez Padial, ha solicitado registro de la marca LA CORDILLERA, para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 27262 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 111.837. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (Norteamericana, solicita la marca "do-LIBRAX" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 27030 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 111.799. — Montevideo Noviembre 22 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 27276 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 111.847. — Montevideo. Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Fibratex S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LENTREL" para artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27202 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 111.845. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Fibratex S. A., de Montevideo, solicita la marca "TERCEL", para artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27200 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA Nº 111.952. — Montevideo, Diciembre 5 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca "DIAZEBRUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27892 Dic.9.-v.dic.22.

ACTA Nº 111.951. — Montevideo, Diciembre 5 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca "BAGO-A", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27891 Dic.9.-v.dic.22.

ACTA Nº 111.948. — Montevideo, Diciembre 5 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Chemiewerk Homburg Zweigniderlassung der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SEDA-ILDAMEN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27890 Dic.9.-v.dic.22.

ACTA N.o 111.929. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Societe Anonyme Establissements Kuhlmann, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

francamine

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 27624 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 111.802. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Montevideo, han solicitado el registro de la marca BACTISUBTIL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27078 Nov.29.-v.dic.13.

ACTA N.o 111.801. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966 — Con esta fecha Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Montevideo, han solicitado el registro de la marca ATHEROPHYLLINE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 27076 Nov.29.-v.dic.13.

ACTA N.o 111 874. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha Juan Guyer. por Dr. Karl Thomae GmbH. (Alemania). solicita registrar la marca "BISOLVOMYCIN" para clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 27248 Nov.30-v.dic.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.162. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. con esta fecha el señor Juan Federico Walter Rodigou, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para Nueva valija repisa y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. - Bernardo H. Tedesco. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 27424 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 16.163. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966 con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., Apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved. de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para UN METODO DE PRODUCCION DE LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES COLOREADAS y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 900.00 10|pub. 27423 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 16.159. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Tolve, Montevideo, Uruguay ha solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de enseñanza de escritura a máquina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 26964 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 16.151. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966. — Con esta fecha B. H. Fox, por Montecatini Edison S.p.A., de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de mezclas antiparasitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 26951 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 16.148. — Montevideo, Noviembre 22 de 1966. — Con esta fecha el señor O J. Bacot, por el doctor José Esculies de Paraguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sustancia E (Auto-bio-citostático)". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 26950 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 16.146. — Montevideo. Noviembre 17 de 1966. — Con esta fecha el señor Alfredo Roberto Seizer, de Mont., ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Nuevo envase desarmable aislante térmico o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 26941 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 16.145. — Montevideo, Noviembre 17 de 1966. — Con esta fecha el señor Alfredo Roberto Seizer, de Mont., ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Nueva caja envase desarmable o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 26940 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 15.851. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo polipéptido y con un procedimiento para la producción del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 27027 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 15.833. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados indólicos y procedimiento para su producción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 27026 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 15.809. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos Heterocíclicos y un procedimiento para su producción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 27025 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 15.325. — Montevideo, Marzo 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos heterocíclicos y procedimiento para su producción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 27024 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 16.144. — Montevideo, Noviembre 17 de 1966. — Con esta fecha Samuel M. Radoszkowicz, (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en porta corbatas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 27129 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 16.121. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en exhibidores para camisas de hombres de doble utilidad", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 27128 Nov.30.-v.dic.14.

ACTA N.o 16.160. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966, con esta fecha Oscar Bacot, por General Electric Company. (EE. UU), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para alterar la configuración de bobinas eléctricas de dispositivos inductivos y método mejorado para obtener tales alteraciones" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $900 00 10|pub. 27332 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 15.886. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de Estados Unidos de América. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso y derivados Alfa-6-Desoxitetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900 00 10|pub. 27536 Dic.5.-v.dic.19.

ACTA Nº 16.165. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot por Xerox Corporation (EE. UU.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para obtener una electrografía", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 27526 Dic.5.-v.dic.19.

ACTA N.o 15.944 — Montevideo. Julio 8 de 1966, con esta fecha el señor Henderson Ferreira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de reducción de fuerza sin reducir en vueltas por acoplamiento a cadena aplicable a bicicletas y motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 27591 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 15.914. — Montevideo. Junio 23 de 1966. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteroides de la Serie de Pregnánicas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 27740 Dic.7.-v.dic.21.

ACTA Nº 15.910. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Benzindeno" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 27739 Dic.7.-v.dic.21.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Rosa el comercio de Almacén, sito en Fomento 1702. Acreedores en la Escribanía Vergara, Rincón 625 Esc. 6. — Montevideo, Noviembre 23 de 1966. — ESTANISLAO MATYJACH
25) $ 600.00 20|pub. 26897 Nov.28.-v.dic.26.

Interviene Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores. prometí vender a Antonio García Añón el comercio sito en General Flores N.o 2821 (Capital) Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — ROSA SANTOS VIAÑA. — JOSE MATO BARCA.
25) $1.200.00 20|pub. 26556 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el Escribano Carlos Silva prometimos vender el almacén de Duvimioso Terra 1901 a María Nion Viña de Casal. Acreedores: Wáshington 289 esc. 105 horario 17|19. — Sucesión BALTAZAR DOMINGUEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 27544 Dic.5.-v.en.2.

Prometí vender a Rómulo Serrats y Franklin Imbriaco, el bar "Los dos amigos" de Grecia 3252. Acreedores en el mismo comercio. — GUILLERMO FIGUEIRA.
25) $ 600.00 20 pub. 27521 Dic.5.-v.en.2.

Prometimos vender a Adolfo Regueira, Roberto Fernández Lantes y Herminio Rojo, la panadería "Santa María" en el Cerro, calle Bogotá 3385. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 15 de 1966. — SIRANUS SAGHATIAN. — JUAN CARLOS LALUZ.
25) $1.200.00 20|pub. 26775 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José María Facal Mouro y José y Manuel Facal Romar, el comercio de café y bar, sito en Marcelino Sosa 2101. Montevideo, 20 de Octubre de 1966. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — HORMESINDO y BENITO ALONSO BRIZ y ANTONIO y ARMANDO GONZALEZ DIEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 27300 Dic.1.o-v.dic.29

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Miran Damirjián y Horsep Kesseyán, el comercio en Ferretería y Bazar, sito en Comercio 2196, bis. Montevideo, 14 de Noviembre de 1966. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — ALDEGUNDIS LOPEZ FERNANDEZ y ANA MARIA GARCIA de LOPEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 27301 Dic.1.o-v.dic.29

Hago constar que con fecha 14|9|1966, prometimos vender a los señores Hortensio y Juan Portela, José Antonio y Antonio Penoucos, la Panadería "Los Olivos", ubicada en esta plaza en la calle Iberia 3901.
Acreedores en el comercio. A efectos, ley 2.904, de 26.9|904. — CONSTANTINO ESMORIS. — MARIA DEL CARMEN MATO.
25) $1.200.00 20|pub. 27305 Dic.1.o-v.dic.29.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., de San José 1280, esc 20 Prometí vender a MARTIN R. BALDA AGUILAR el comercio de Café y bar sito en Garzón 349 Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966, Ley 26|9|1904. Acreedores Oficina. — GENEROSO NION SEOANE. — CARMEN CASTRO de NION.
25) $1.200.00 20.pub. 27302 Dic.1.o-v.dic.29.

Prometimos en venta a NIUSIA WEINGARTEN, la carnicería de Shakespeare 1638. Acreedores Bartolomé Mitre 1387. — JUBEL y LORELEY PELUCCIO.

25) $600.00 20|pub. 27258 Dic.1.o-v.dic.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, esc. 20, prometimos vender a RAMON TAIBO BASALLO, el comercio de Granja, despensa y embotelladas sito en 26 de Marzo 1203. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Ley 26|9|1904. Acreedores Oficina. — IVAN A. TULA COLOMBO. — ALFREDO CARRERA LISSIDINI. — ENID NERVI de CELLI.
25) $1.200.00 20|pub. 27293 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARTIN NERSESSIAN vende Almacén de Comestibles sita en Comercio 1650 a Delia Roade. Acreedores en el comercio.
25) $ 600.00 20|pub. 26414 Nov.22.-v.dic.20.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a José Vila Veiga y Manuel Loureiro Romay, el comercio de almacén, frutas y verduras, sito en 25 de Mayo 116. Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — DANIEL BALDOMIR LOUREIRO. — MANUEL TUSET FERREIRO. — EMILIA FERNANDEZ y MARIA LOUREIRO.
25) $1.200.00 20|pub. 27297 Dic.1.o-v.dic.29.

Prometí vender mi comercio, sito en la calle Paraguay 1371 a "RYTAN S. A.". (Ley 26|9|1904). Acreedores: Colonia 1372 (locales H e I). — VICTOR RABILLER.
25) $600.00 20|pub. 25967 Nov.17-v.dic.15.

SONIA MARTINEZ DE QUINTERO, clausura "Librería Alberto", sita en Dr. César Piovene 1030. Acreedores en Dr. César Piovene 1028 (Pando).
25) $600.00 20|pub. 27012 Nov.29-v.dic.27.

(Ley 26|9|1904). Vendimos a Alba Josefa Figueroa de Pérez, el Taller de Lavado y Planchado de Ropa, sito en Luis de la Torre 700. Acreedores en el mismo. — NELLY LIZMI de YAFFE. — JOSE YAFFE.
25) $1.200.00 20|pub. 26056 Nov.18-v.dic.16.

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722. Empata S.A. promete vender a la señora Isabel Dellepere, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en Av. Brasil 3052 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9 1904 — Montevideo, Octubre 31 de 1966 — EMPATA S.A.
25) $1.800.00 20|pub. 25685 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Barros y Bresme el negocio de "Almacén y Bar", de Gral Flores 4501.
Acreedores Oficina. Ley 26|9.904. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $600.00 20|pub. 25647 Nov.14-v.dic.12

ELBIO BARREIRO BONOMI, prometió en venta a José Pedro Larrañaga y Adolfo Oscar Rubbo la Imprenta Norte ubicada en la calle Cerro Largo 1678-80. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1966.
25) $600.00 20|pub. 26757 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a Ariol José Lucas Buzzi, el "Hotel Vázquez", de la calle Cuareim 1232 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966.—ESPERANZA FRANCISCA SOUTO RAMOS.
25) $1.200.00 20|pub. 26291 Nov 21-v.dic.19.

"Movipo Limitada" ha prometido vender a los señores JUAN BAUTISTA y ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA, la Estación de Servicios para Automotores y Anexos que bajo la denominación de "Servicentro Esso El Prado" gira en esta plaza Av. Suárez 3797 esq. Av. Larrañaga. Acreedores: Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres N.o 1374 ap. 203.
25) $ 1.200 20|pub. 26809 Nov.25.-v.dic.23.

Comunicamos que con fecha 31|10|66 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa con la señora Albina Testa de mi comercio de Iturriaga 3378. Acreedores en Rincón 682 esc. 12. — (Ley 26|9|904). — FELICIANO LAMAS. — ZULMA G. DE LAMAS.
25) $ 1.200 20|pub. 26870 Nov.25.-v.dic.23.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, informamos que el 6 de Setiembre de 1966 quedó sin efecto el compromiso de compra-venta que suscribimos referente a la "Boutique Rosandra" sita en la calle Río Negro 1323 (local 5). Montevideo.
Acreedores: Uruguay 912, escritorio 6. — ROSA JIMENEZ GALVEZ de ALBACETE. — ATANASIO ALBACETE CONTERO — CARMELA GIORDANO RICCIO de CARUCCI.
25) $1.800.00 20|pub. 25722 Nov.15-v.dic.13

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, informamos que prometimos vender a Israel Schorr el salón de quinielas arts. escolares, tabacos, revistas y confituras sito en Av. San Martín 2716, Montevideo.
Acreedores: Uruguay 912 escritorio 6 — SECUNDINO PARADA. — MARGOT HERNANDEZ de PARADA.
25) $1.200.00 20|pub. 25721 Nov.15-v.dic.13

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Carlos María Ramírez Fernández, el Almacén de comestibles, sito en Buenos Aires 420 de esta ciudad
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NISON JOSELEVICH ELSBECINSKI. — LEONOR CAPELUTO de JOSELEVICH. — CARLOS MARIA RAMIREZ.
25) $1.200.00 20|pub. 27327 Dic.1.o-v.dic.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometí vender a Jesús Pascualvaca Romero, el Almacén de Comestibles, sito en Reconquista 601 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1966. — ESPERANZA ALVES d. GONZALEZ. — RAMIRO GONZALEZ LORENZO. — JESUS PASCUALVACA ROMERO.
25) $1.200.00 20|pub. 27326 Dic.1.o-v.dic.29.

"BELLINDA" BOUTIQUE GALERIA ASCOR
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Hugo Alcides Salvo Arias el local N.o 15 "Bellinda" Boutique Galería Ascor, Río Negro 1323. Acreedores Buenos Aires 520, esritorio 12. — ZULEMA RODRIGUEZ SARTORI. — JUAN CARLOS TONDINI CAPOZZOLI.
25) $ 1.200 20|pub. 27454 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a José M. Díaz Fernández y Faustino Díaz Martínez, el comercio de café y bar, sito en Ituzaingó 1447. Montevideo. 5 de Noviembre de 1966. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. —GASPAR C. OUTERELLO ARGUL y LAURA CURBELO de OUTERELLO.
25) $1.200.00 20|pub. 27299 Dic.1.o-v.dic.29.

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometo vender al señor Manuel González Suárez mi comercio en el Ramo de Almacén, Frutas y Verduras c|Bebidas Fermentadas, sito en la calle Enrique Castro 3810 bis de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — HUMBERTO SOSA ISQUIERDO.
25) $1.800.00 20|pub. 25686 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometo vender al señor Julio E. García mi comercio en el ramo de Café y Bar c|Alcohólicas denominado "Ciclón" sito en la Av. Gral. Flores 2931, de esta Ciudad
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo. Octubre 31 de 1966. — LAVALLEJA AREZO RADO. — ELIDA E. MACHADO AREZO.
25) $1.800.00 20|pub. 25687 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometemos vender al señor Manuel González Valverde nuestro comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas, denominado "La Castellana" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1520 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — MANUEL REIRO. — PRUDENCIO BUSTO. — MARIA FONTELA de BUSTO.
25) $1.800.00 20|pub. 25688 Nov.14-v.dic.12

Ley 26 de Setiembre de 1904. ENRIQUE RAMON FERREIRA y HECTOR RAMON LLAMA prometieron vender a Carlos Nieto y Celia María Barizano el comercio denominado "Café Central" que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Anexos está instalado en calle Brasil y Zorrilla de San Martín.
Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Joaquín Silva Nobre, Brasil 923. Salto.
25) $960.00 20|pub. 25672 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Alvarez y Bouzas, el negocio de "Café y Bar", de Cerro Largo 1002.
Acreedores Oficina. Ley 26 9|904. — SECUNDINO MARIA GOMEZ DIAZ.
25) $600.00 20|pub. 25650 Nov.14-v.dic 12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a Bousoño Hnos. nuestro negocio de Av. Agraciada 1961.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ y RICARDO CABEZA AMBROA.
25) $600.00 20|pub. 25648 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023. prometimos vender a María Canavesio nuestro negocio de Saldaña da Gama 3803.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS.
25) $600.00 20.pub. 25649 Nov.14-v.dic.12

Compromiso Américo Vivas prometió en venta a JOSE y FELICIANO FERNANDEZ el comercio ramo café y bar Yaguarón 1056 Ley 26|IX|904. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) $ 600.00 20|pub. 26797 Nov.25.-v.dic.23

Prometí vender a Nebio O. Barboza el bar sito en esta ciudad Avenida Oliver esq. Piedras. Acreedores a 25 de Agosto 222. — Tacuarembó — MARTIN DOS SANTOS.
25) $ 600 00 20|pub. 27505 Dic.5-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), prometí vender a Eduardo Collazo Moreira, Provisión, calle Petrarca 1602. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — TERESA AMAYA.
25) $600.00 20|pub. 26212 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos que "The South American Saint Line Limited", ha prometido enajenar la totalidad de su cuota social aportada en la sociedad "Británica Limitada" que gira en esta plaza en el ramo de Compra-Venta de Inmuebles, Importaciones y Exportaciones a favor de "Q.A.S. MANAGEMENT LIMITADA". Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1712, piso 1.o. — Montevideo, Noviembre 14 de 1966.
25) $1.800.00 20|pub. 25921 Nov.17-v.dic 15.

Interviene Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Herminio Ponte Blanco, el comercio sito en avenida Italia 3450 (Capital). Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — ENRIQUE MARTINEZ OUTEIRO. — MARIA CARMEN FUENTES — LUIS ALBERTO FUENTES PREGO. — MABEL RUSSO.
25) $1.200.00 20|pub. 26557 Nov.23-v.dic.21.

Rescisión Américo Vivas rescindió con MANUEL LOPEZ y MANUEL MARTINEZ la promesa de venta relativa al comercio en el ramo de bar sito en Yaguarón 1056. Acreedores: Ituzaingó 1393 Esc. 503
25) $ 600.00 20 pub. 26799 Nov.25.-v.dic.23.

Prometí vender a Sebastián Francisco Duarte, el Café y Bar, de la calle Jackson 852|56. creedores en 18 de Julio 1465, escritorio 21, ley 26|9|904. — RICARDO PEDRO WISSOCQ BO. — Montevideo, Noviembre 15 de 1966
25) $1.200.00 20|pub. 27686 Dic.6-v en.3.

Cedimos a Concepción Fernández de García los derechos a la promesa de compra-venta del Almacén de la calle Francisco Labandeira 3294 Acreedores 18 de Julio 1465. escritorio 21, ley 26|9|904. — MERCEDES ENCIA IVONNE ESPOSITO de VECOÑA. — JOSE MIGUEL VECOÑA. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.
25) $1.200.00 20|pub. 27687 Dic.6-v en.3.

Ley 26|9|904. Cedí mis derechos al negocio de Panadería sito en Tampico 850, emergentes promesa suscrita 13|5|966, a Ramón Bardanca.
Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo. Ejido 1415, escritorio 205. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1966. — GENEROSO RIAL MALLON.
25) $1.200.00 20|pub. 27657 Dic.6-v.en.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Silva, Roberto Mallón y Manuel Bardanca el negocio de Panadería sito en Suecia 1950. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, escritorio 205. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — ARPIAR, LEVON y ANTONIO SEFERIAN.
25) $ 1.200 20|pub. 27658 Dic.6.-v.en.3.

Prometimos vender a Angela Martha Larrosa de Perdomo comercio tienda y mercería sito er Talcahuano N.o 3203. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores. Esc. B Pereyra: Misiones 1475, P. 3, Esc. 1. — BENIGNO RICO GARCIA. — ALICIA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ 'EREZ.
25) $ 1.200 20|pub. 26369 Nov.22.-v.dic.20.

Interviniendo "Oficinas Antonio M. Blanco", Mercedes 1338, prometimos vender a E. Díaz Alvarez, Bar, Avenida San Martin 2071. Acreedores al comercio. (Ley 26'9|1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON.
25) $600.00 20|pub. 26211 Nov.21-v.dic.19.

Hemos prometido vender a Alfonso Lozano y Ramón Couto la panadería sita en Isla de Flores 1219. Acreedores presentarse a partir 1|12'66. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO MARCIAL y CAYETANO ERNESTO INTROINI.
25) $ 600.00 20|pub. 26423 Nov.22.-v.dic.20.

Compromiso Juana Antonia López de Cernada prometió en venta a CELSO LAMAS COVELO el comercio ramo hotel Río Negro 1293 y San José 1044 ley 26|IX|904. Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503.
25) $ 600.00 20|pub. 26798 Nov.25.-v.dic 23.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Vicente Gómez Fernández, el comercio de café v bar, sito en Br. Artigas 648.- ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — ALFREDO y JOSE GONZALEZ ALVAREZ. — Montevideo. 31 de Octubre de 1966.
25) $1.200.00 20|pub. 27298 Dic.1.o-v.dic.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Manuel Romar Pazos y José Pazos Romar, el Hotel Juncal, sito en Rincón 706. Montevideo. 1.o de Noviembre de 1966. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — JOSE MARTINEZ SEVES. — RAMONA PALLEIRO de MARTINEZ. — EMA CACERES de MARTINEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 27294 Dic.1.o-v.dic.29.

Prometí vender mi comercio, sito en la calle Paraguay 1371 a "Rytan Sociedad Anónima". (Ley 26|9|1904). Acreedores: Colonia 1372 (locales H e I). — VICTOR RABILLER.
25) $ 720.00 20|pub. 25967 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904, CARLOS FRANTCHEZ, prometió vender café, bar, confitería, mercaderías, muebles y útiles de confitería Metro, ubicado en Eusebio Giménez N.o 731, de la ciudad de Mercedes. Promitente comprador: Pablo C. Silva Acreedores presentarse en Artigas N.o 290 de la ciudad de Mercedes.
25) $1.200.00 20|pub. 26727 Nov.24-v.dic.22.

Prometimos vender a Manuel Candido Cuba y Manuel A. Vázquez Barro, el Café y Bar, de Colonia 1601.
Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|904. — MANUEL ALVAREZ MENDEZ. — ERUNDINA GARCIA de ALVAREZ. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966.
25) $1.200.00 20|pub. 27685 Dic.6-v.en.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Emilio Fernández el comercio de café y bar, sito en Avda. Garzón 1950. — Montevideo. 7 de Noviembre de 1966. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — JUAN CARLOS CARBAJAL.
25) $1.200 00 20|pub. 28295 Dic.1.o-v.dic.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Oscar E. Barsamián el comercio de café, bar y horno de pizza, sito en 12 de Diciembre 955. Montevideo. 12 de Noviembre de 1966. — Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25) $1.200.00 20 pub. 27296 Dic.1.o-v.dic.29.

Prometí vender a Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería Modelo, Permiso 369, sita en esta Ciudad, calle Julián Laguna 5001.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 12 de Abril de 1965. — BRAULIO BARBOZA ARAUJO.
25) $800.00 20|pub. 25779 Nov.15-v.dic.13

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Julio Abriel Martínez, nuestro negocio de Ramón Anador 3548. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — FROILAN RIVERO PEREYRA. — ELBA MARTIN.
25) $600.00 20|pub. 27716 Dic.7-v.en.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Francisco Nieto, nuestro negocio de Pablo de María 1597. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — MANUEL FERNANDEZ VEGA. — LEONOR PEREYRA.
25) $600.00 20'pub. 27715 Dic.7-v.en.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco. Mercedes 1338 prometí vender a Jesús Doldan Pet, provisión calle Ramón Anador 3699. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 27929 Dic.9.-v.en.5.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Francisco Gayol, bar y horno, Avenida Uruguay 1142. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1966. — MANUEL TERNANDE.
25) $ 600.00 20|pub. 27928 Dic.9.-v.en.5.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar número tres de la manzana N.o 153 de la ciudad de Artigas (Primera Sección Judicial), padrón N.o 1060, con frente a las calles Presidente Berreta y Pedro Manini Ríos, con una superficie de ochocientos tres metros cuadrados; y especialmente a Abil J. Ribero o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título; y a los sucesores a cualquier título de Eufronio F. Ramos o Eufronio Ferreira Ramos para que comparezcan a deducirlos ante este Concejo Departamental dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otros interesados. — Artigas, 9 de Noviembre de 1966 — Ramón Rodríguez Núñez, Presidente. — Pilades Ballestrino, Secretario.
27) $3.600.00 30|pub. 26119 Nov.18-v.dic.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a CARLOS A. LIMA y a CARLOS A. LUIS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título; y a toda persona que por algún concepto se considere con derechos sobre el solar N.o 911 de la manzana N.o 170 de la ciudad de Bella Unión, (Séptima Sección Judicial del Departametno de Artigas), empadronado con el N.o 472, con una superficie de mil doscientos setenta y seis metros cuadrados, que linda: al Norte, Avenida Artigas; al Este, calle Cerro Largo; al Sur, padrón 471; al Oeste, padrón 473; para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión, dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones o adjudicaciones otorgadas, por abandono, sin indemnización alguna, y enajenar el solar a otros interesados. — Artigas, 11 de Noviembre de 1966. — Ramón Rodríguez Núñez, Presidente. — Pilades Ballestrino, Secretario.
27) $3.600.00 30|pub. 26120 Nov.18-v.dic.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmuebles: solar 767 de la manzana 143 de la ciudad de Bella Unión (Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas), empadronado con el N.o 507, con la superficie de 1.306 metros cuadrados 5.900 c. c., lindando: al Norte, calle Melo; al Este, calle Flores; al Sur, Padrón 506; al Oeste, padrón 508; y especialmente a Maximiliano Márquez o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 9 de Noviembre de 1966. — Ramón Rodríguez Núñez, Presidente. — Pilades Ballestrino, Secretario.
27) $3 600 00 30|pub. 26121 Nov 18-v.dic 30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni"
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República para la formación de un Cuadro del cargo Rural (contratado, Grado 1, Categoría 5, Escalafón 92, 48 horas) para la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni".

Cierre de inscripciones: 21 de Diciembre de 1966, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, por triplicado, una relación documentada de antecedentes que indiquen los trabajos realizados hasta el presente vinculados con tareas rurales.

Las aspiraciones, por triplicado, en papel formato florete, conjuntamente con un timbre de Biblioteca de $ 1.00 se recibirán en la Sección Secretaría de la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni", Ruta 3, Km. 373 (Departamento de Paysandú), todos los días hábiles en el horario siguiente: de Lunes a Viernes de 7 a 11 horas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1966.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33255 Dic.7-v.dic.12.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil". (62|48), se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de veinte días, el estado de los créditos y su graduación presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024, del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — José Tomás Fereira, Actuario.

27) $1.200.00 15|pub. 26584 Nov.23-v.dic 14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Elbio Domingo y Lamezón, Regina contra RODRIGUEZ, RICARDO y RODRIGUEZ, MARIA NORMA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 21, Fo. 25), se cita, llama y emplaza a don Ricardo Rodríguez y a doña María Norma Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33118 Nov.23-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DE PEREYRA, JUSTINIANA contra TRIAS, BLANCA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 671), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Trías, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32889 Nov.8-v.dic.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Walter Duarte para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Cuello, Roberto y Ortelli de Cuello, Alma Nidia contra DUARTE, WALTER. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 698), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo 25 de Abril de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33252 Dic.7-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Campos Larriñaga para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA, MARIA JOSEFA contra HEREDEROS DE PEDRO CAMPOS. Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 517, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 32820 Nov.3-v dic.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don JULIO ALBERTO AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "POSSE de GONZALEZ MARCELINA contra ACOSTA YOLANDA y AMARILLA, JULIO ALBERTO" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 432, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto, se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo. Setiembre 27 de 1966. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
27) L.13.209 30|pub. 33197 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos "REGINO FELISBERTO GARCIA y JUAN LABOURDETTE. Solicitan escrituración" se cita, y emplaza a Eduardo Rigau o a sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se dirán, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa de los mismos, los que fueron prometidos en venta por el Banco Español del Uruguay como apoderado de Eduardo Rigau. Las promesas, suscriptas el 18 de Febrero de 1941 y 15 de Febrero de 1944: debidamente inscriptas en el Registro correspondiente recaen sobre solares sitos en Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrones 266 y 301; superficies: 246 metros 30 decímetros y 500 metros, respectivamente, ambos con 12 metros frente a calle 1. Se emplaza bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de noventa días se escriturará de oficio por el señor Juez. — Las Piedras, 31 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) $ 3.360 30|pub. 26380 Nov.22.-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

PAR LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social

Por contrato privado suscrito el 18 de Junio de 1965, certificado por el escribano Francisco Montoro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1965 con el N.o 306 al Fo. 1071 del libro 1, se convino que el socio señor EMILIO HERMIDA BARREIRA, cedíera al señor Antonio María Fernández Rossello, $ 200.000.00 de cuotas sociales por un valor de $ 250.000.00. En el precitado contrato se convinieron las siguientes modificaciones del contrato social: A) Aumento de capital: Se aumentó en $ 900.000 00, pasando por lo tanto de $ 600.000.00 a pesos 1:500.000.00; B) Determinación de las cuotas de capital: Corresponden a los socios los siguientes capitales: Emilio Hermida Barreira $ 750.000.00, Raquel Stefani de Hermida pesos 450.000.00 y Antonio María Fernández Rossello $ 300.000.00, habiéndose aportado a la fecha más del cincuenta por ciento de los respectivos capitales; C) Distribución de utilidades: Se efectuarán en proporción a los respectivos aportes; y D) Los efectos de la cesión de cuota y modificación del contrato se retrotraen al día 1.o de Julio de 1964.
27) $2.100.00 10|pub. 27023 Nov.29-v.dic.13.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: DURBAN S. A., Carpeta números 865|1966|141, solicita la rebaja al treinta por ciento del recargo para la importación de "máquinas para contar billetes de bancos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los seis días del mes de Diciembre de 1966. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33281 Dic.9-v.dic.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZG[illegible] EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o RAMON NUÑEZ. (L.o 63, F.o 256), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28086 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BAGGIO, (L.o 68, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28057 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BENTANCURT o BENTANCUR o BENTANCOURT, (L.o 68, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28065 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPRETTI de GIOSA, (L.o 67, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28064 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ESTEBAN CHIOLO, (L.o 68, F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28059 Dic.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALARIO de VIGNOLA. (388|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 28017 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO OLMEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28019 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTINEZ de MIRABALLES (B 830-66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario
1) $600.00 10|pub. 28018 Dic.12v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMBROSIO MARTINEZ o MARTINEZ MIRE o MIRET, (L.o 58, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28063 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BANDZEVICIUS, (L.o 58, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28060 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENSION o MARIO BENSION SABAJ, (L.o 58, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28061 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
1) $600.00 10|pub. 28066 Dic.12-v.dic.23.
Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ROMANO de PASTORE, (L.o 58, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANSELMO FONTANA de SEOANE, (A 342|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 28021 Dic.12v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALDIVIESO MARQUEZ, (A 330|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 28022 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la suecsión de LUISA LACASAGNE o LACASAÑE de SALDIAS, (A 292|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Noviembre de 1966 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 28024 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la suecsión de ANGEL MARIA LIGRONE o LIGRONE VENUTO, (A 296|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 28025 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OCAMPO, (A 268|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 28026 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGO PEREZ GOTTA, (A 312|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 28068 Dic.12-v.dic.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GARCIA de PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 28058 Dic.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JUAN GARCIA FREJEIRO o FRIGEIRO o FREIGEIRO o FREIGEIRO, (L.o 63, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28015 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RUGGERI RICCARDI, (L.o 63, F.o 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $600.00 10|pub. 28016 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CAPANO TIESA, (L.o 63, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28087 Dic.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEANDRO ARISTEGUI JUZAN, (Lo 2, F.o 14) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28056 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO UMPIERREZ ACOSTA, (Lo 58, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28062 Dic.12v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSA COUVELARD, (L.o 58, F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28067 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA AGUERRE de REVELLO, (A 341|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 28020 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO KONICHECKIS, (A 409|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Paysee Reyes, Actuario.
1) $600.00 10|pub 28023 Dic 12-v dic 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 8 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28013 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA TECHERA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28014 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA OTTAUÑICH de SCUDETTI, (L.o 4 F.o 262, N.o 1459), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 2 de 1966 — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27975 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GONZALEZ o PASCUAL GONZALEZ HERNANDEZ, (L.o 4 F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 6 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27974 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LUIS CORRALES AMARILLA, (L.o 4, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27973 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO LAMANCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 29 de Noviembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28083 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ZENON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 28082 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANASTASIO GAITAN o SEBASTIAN ATANACIO GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $600.00 10|pub. 27994 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO ALADINO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Diciembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 28103 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORATA o HONORATA o CARMEN PINTOS de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 28104 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de PASTORINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 28105 Dic.12v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL FIERRO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 28008 Dic.12-v.dic.23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EULALIA ROMERO ETCHEMENDY o ETCHEMENDI o ECHEMENDI de PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 28002 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DIMAS o DIMAS LARRAÑAGA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 28004 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO LUCIO u ODOLFO PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 28003 Dic.12-v.dic.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL PINAR

De acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099, se avisa a los siguientes prometientes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado los derechos respectivos: JUAN TAMBUSSO LARRAMENDY, solar 11, manzana 250; JOAQUIN JAIME MASCARO, solar 5, manzana 232; ELIO BESOLA PAPALEO, solar 18, manzana 160; LUIS MIRAMONTES BARDANCA, solar 15, manzana 10-B.
2) $1.350.00 15|pub. 28012 Dic.12-v.dic.30.

3—Convocatorias Comerciales

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Residencial San Martín S. A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1966, a las 15 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Reintegración del piso 12; 3.o) Organización de la Administración del Pool Hotelero; 4.o) Informe del Directorio y consideración del mismo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Dra. Ligia D. de Collazo, Presidente. — Olga V. de Weil, Secretario.
3) $105.00 1|pub. 28110 Dic.12-v.dic.12.

EMPRESA CONSTRUCTORA ING. JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de la Empresa Constructora Ing. José Foglia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1966 a las 17 hs. en el local de la Sociedad, calle Dr. Carlos M.a de Pena N.o 4364|70, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Consideración del informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

a) Que deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad y recabar el certificado de inscripción que servirá de entrada al local y b) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1966. — Fanny Mafio de Foglia, Presidente. — Dr. Guillermo García Costa, Secretario.
3) $480.00 2|pub. 28108 Dic.12-v.dic.13.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. (C. O. T.)

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y elecciones a realizarse el día 22 de Diciembre de 1966 a la hora 19, en la sede de la sociedad, calle Sarandí 699, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de tres accionistas para integrar la Mesa de Control de las elecciones de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y su suplente, a realizarse en el mismo local y día, de 19 y 30 a 20 horas; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de Institutos Bancarios y obtener de la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la asamblea, el certificado a que se refiere el artículo 26 de los estatutos sociales.

Se reitera a los señores accionistas que el acto eleccionario se realizará el día 22 de Diciembre de 19 y 30 a 20 horas.

Para la inscripción de listas y votación deberán tener presente lo establecido por los artículos 4.o y 5.o del reglamento de elecciones de la Compañía. — El Directorio.
3) $315.00 1|pub. 28107 Dic.12-v.dic.12.

TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A. (en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre de 1966 a las 21 horas, en la casa N.o 1169 de la calle Florida de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65, encomendado al asesor contable de la sociedad y consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio, ejercicio 1965|66; 3.o) Designación de una Comisión Liquidadora con el cometido de liquidar los bienes sociales; 4.o) Designación de la Comisión Escrutadora, Art. 35 y 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (Art. 37).

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o documentos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación contra entrega de boletas a expedirse con la constancia a que refiere el Art. 29 de los estatutos sociales. — Paysandú, Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $1.350.00 5|pub. 28106 Dic.12-v.dic.16.

"INPANAM S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Diciembre de 1966 a la hora 9 en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 8, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año financiero vencido; 2.o) Elección del Presidente y demás miembros del Directorio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalización; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $540.00 3|pub. 28089 Dic.12-v.dic.14.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S. A. C. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Zabala 1542, piso 7.o, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966; 2.o) Nombramiento de cuatro Directores por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobante de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $2.400.00 10|pub. 28088 Dic.12-v.dic.23.

ELECTRO CONFORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordenaria, a realizarse el día 31 de Diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local de Tacuarembó 1424, a fin considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de un accionista, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados en el domicilio de la Sociedad, hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) $175.00 1|pub. 28073 Dic.12-v.dic.12.

HECTOR O. ZUNINO Y CIA. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Río Negro N.o 1308, piso 3.o a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los Directores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1966; 2.o) Elección de Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hásta la hora de la asamblea.

Cualquier accionista podrá hacerse representar mediante autorización escrita, siempre que el representante no sea empleado de la Sociedad.
3) $ 900.00 5|pub. 28001 Dic.12-v.dic.16.

INDUFIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Indufibratex Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 20 de Diciembre de 1966, a la hora 9 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1965.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, las acciones deben depositarse hasta tres días antes del de la asamblea, en el local antes indicado.
3) $360.00 3|pub. 28037 Dic.12-v.dic.14.

AEROSOL S. A.
LLAMADO A ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio comunícase a los señores tenedores de acciones de la compañía, que se ha resuelto una emisión de acciones por un monto de pesos 4:357.000.00 que serán integradas al contado y a la par a prorrata de las acciones que posean, a los actuales accionistas interesados. Esta opción se conservará por un plazo de 10 días a partir de la fecha de esta publicación, vencido el mismo y si quedare remanente, serán libradas al público en las condiciones que fijará el Directorio. — El Directorio.
3) $140.00 1|pub. 28036 Dic.12-v.dic.12.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis a la hora diez y siete en el local de la calle Burgues N.o 3197 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar el balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966 y el informe del señor Síndico; 3.o) Resolver sobre la distribución de la ganancia y sobre la forma de pago de los dividendos.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Burgues N.o 3197 hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $900.00 5|pub. 28001 Dic.12-v.dic.12.

ADECA S. A. "ARTICULOS DE CALIDAD" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Soriano N.o 1338, el día 19 de Diciembre 1966 a las 19 horas, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1965|1966; 2.o) Designación del Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1966|1967; 3.o) Estudio y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio 1965|1966; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 37 de los estatutos, las asambleas generales se considerarán constituidas en primera citación con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado en acciones "Gremiales" y el 50 o|o en acciones "Fundadoras" y "Ordinarias".

No obteniéndose el quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después cualquiera sea el capital representado. Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito expedido por un Banco, en la Secretaría del Directorio (calle Soriano N.o 1338) con tres días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $1.350.00 5|pub. 28000 Dic.12-v.dic.16.

C. L. I. M. S. A. CERRO LARGO INDUSTRIAS MOLINERAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a los señores accionistas de C. L. I. M. S. A., en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1966 a las 20 y 30 horas, en el local de la calle Juan Darío Silva N.o 867 (Melo), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al 7.o ejercicio (1965|66), e informe del señor Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de Síndico titular y suplente, por el período 1966|67; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se transcriben los siguientes artículos de los estatutos sociales:

Art. 18 — En caso de que una asamblea ordinaria debidamente convocada no pueda reunirse válidamente por falta de porcentaje del capital que fija el Art. 16, se la considerará válidamente constituída en segunda convocatoria, luego de transcurrida una hora, después de la indicada para la primera. En segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra.

Art. 23 — Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea, y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado.

Art. 26 — El acto eleccionario, se ajustará a las siguientes normas: a) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; b) Las solicitudes de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, como titulares y como suplentes. — El Directorio.
3) $1.080.00 3|pub. 27996 Dic.12-v.dic.14.

S. A. FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la trigésimo tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1966 a las 19 horas, en el local social del Cno. Al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 36. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos Sociales, ...para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificado de depósitos de Bancos — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio
3) $1.680.00 8|pub. 27976 Dic.12-v.dic 21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WALTER PICERNO y LIA Z. MIRABAL, Ficha E 404|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 28029 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ANA ELENA RAPETTI BARLOCO e ITALO ALBERTO BOSIO ROSSO" (L.o 64 F.o 236), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 28028 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "REBECA JALFON KUPERMAN contra ADOLFO RUBEN RADICI. Divorcio F. B. 135|66", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Ruben Radici, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 28030 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
NECROPOLIS

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el Número 107, que figura en los Registros de este Concejo Autónomo a nombre de don Pedro Bernadet, estableciéndose un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Exp. 20562 de 1966. — Pando, a 5 de Diciembre de 1966.
8) (C.C.) 10|pub. 33285 Dic.12-v.dic.23.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
NECROPOLIS

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 119, que figura en los Registros de este Concejo Autónomo a nombre de don Francisco Riveron, estableciéndose un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Exp. G. 21000 de 1966. — Pando, a 5 de Diciembre de 1966.
8) (C.C.) 10|pub. 33286 Dic.12-v.dic.23.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 755
Segundo llamado.

Adquisición de 165 uniformes de media estación para el personal de portería.

Apertura de propuestas: 16 de Diciembre de 1966 a las 16 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Diciembre de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 4|pub. 33300 Dic.12-v.dic.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública N.o 3826

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tablas y tablones de pino brasil, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33299 Dic.12-v.dic.12.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a licitación a la puja, para el arrendamiento del servicio de venta de bebidas sin alcohol, sandwiches, confituras diversas, café y helados, dentro del Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, durante los espectáculos a realizarse en la temporada veraniega 1966|1967, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas del instituto, calle Juncal 1257, en el horario de 8.00 a 12.45.

El acto de la licitación se llevará a cabo, el día miércoles 21 de Diciembre de 1966, a las 11 horas.
12) $ 80.00 1|pub. 28092 Dic.12-v.dic.12.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a licitación a la puja, para el arrendamiento de la concesión para la propalación de publicidad oral en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, durante los espectáculos a realizarse en la temporada veraniega 1966|1967, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas del instituto, calle Juncal N.o 1257, en el horario de 8 a 12.45.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día miércoles 21 de Diciembre de 1966 a las 9 horas.
12) $ 80.00 1|pub. 28093 Dic.12-v.dic.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPTO. DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación N.o 320. — Libros del profesor.
Apertura: 27 de Diciembre de 1966. Hora nueve.

Licitación N.o 321. — Limpieza mensual y conservación máquinas de oficina.
Apertura: 27 de Diciembre de 1966. Hora diez.

Licitación N.o 322. — Libros de texto.
Apertura: 27 de Diciembre de 1966. Hora once.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamneto, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33302 Dic.12-v.dic.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DPTAL. DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: carne, leche, pan, leña y servicios fúnebres.

El suministro abarcará desde el 1.o de Enero de 1967 hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre a la hora 10 en la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33303 Dic.12-v.dic.13.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Diciembre de 1966.

Hora 10 y 30. Lic. N.o 527. Material de Hematología. Cif y plaza. Segundo llamado.

Hora 10 y 45. Lic. N.o 528. Carros termos. Plaza. Segundo llamado.

Martes 27 de Diciembre de 1966.

Hora 9 y 30. Lic. N.o 548. Máquina de agujerear, amoladora Stanley y equipo de pintura. Plaza. Primer llamado.

Hora 10. Lic. N.o 549. Suministro de leña. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 10 y 30. Lic. N.o 525. Drogas y productos químicos, medicamentosos y puros para laboratorio. Cif y plaza. Segundo llamado.

Hora 11 y 15. Lic. N.o 526. Alcaloides. Cif y plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966. — Aviso N.o 779.

12) (C.C.) 2|pub. 33291 Dic.12-v.dic.13.

CENTRO DEPTAL. DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO (FRAY BENTOS)

Segundo llamado.

Se llama a licitación para el suministro de pan, leche, frutas, verduras, carne, papas, huevos, pastas frescas, arroz, boniatos, queso, fideos secos, etc., desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967.

Las ofertas deberán presentarse en completo administrativo y en sobres cerrados y lacrados en el local de la Administración del Hospital, hasta el día 15 de Diciembre de 1966.

Las propuestas serán abiertas el día martes 20 de Diciembre de 1966 a la hora 10, con la presencia de los interesados concurrentes. — Fray Bentos, 30 de Noviembre de 1966. — Dr. Pascual Saiz, Director.

12) (C.C.) 2|pub. 33288 Dic.12-v.dic.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de semilla de Phalaris Tuberosa, según pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela número 1471, en el horario de 6.30 a 13.30 horas.

Apertura de propuestas: día 12 de Enero de 1967, a la hora 9. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966.

12) $ 270.00 3|pub. 28094 Dic.12-v.dic.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Artículos: Diversos tipos de formularios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 19 de 1966, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33287 Dic.12-v.dic.16.

U. T. E.

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente adjudicación:

R. 66|215341. — Honorato Varela. 3.000 mts. 3 de arena mediana, por valor de $ 312.000.00 (licitación N.o 5768|66). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 1|pub. 33290 Dic.12-v.dic.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 12 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JORGE ALBERTO KORS, 22 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 707, piso segundo y ALICIA AZUBEL, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada 25 de Mayo 707, piso segundo.

4.a Sección

MANUEL MARTINEZ, 38 años, soltero, panadero, español, domiciliado Soriano 864 y MARIA ERUNDINA CASTRO, 42 años, soltera, empleada, española, domiciliada Soriano 864.

LUDIVINO PRADA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Río Negro 1245 y MARIA ESTHER BARRIOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1245.

PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1161 y NELIDA NORMA FABBIO LISANTI, 36 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Andes 1161.

JULIO CARLOS DELFINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1275 y FLORA YOVARONE FORMOSA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ciudadela 1275.

NUÑO PUCURULL SAINZ de la PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1279, Apto. 601 y EVA CRISTINA GOMORI RETTICH, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1279, Apto. 601.

ANDRES LEOTTE, 25 años, soltero, zapatero, español, domiciliado 18 de Julio 1018, Apto. 6 y ALICIA CALVETE RIUS, 26 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada 18 de Julio 1018.

FRANCISCO CELFSTINO ALFONZO SIENRA, 44 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Florida 1185 y ANASTASIA ALBORIN LOPEZ VIDAL, 34 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Florida 1185.

CARLOS ALBERTO AMOROSO SEMFERE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1128 y GRISELDA RIOS WALCH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1128.

MAURICIO NAHOUM MAYO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 843 y CLARA ANDERSON SPATZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 843.

6.a Sección

HORTENCIO CUFRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1358 y NELLY MARIA TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1358.

7.a Sección

DANIEL SILVA CORREA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1625, Apto. 3 y ANA MARIA IZAGUIRRE, 48 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625, Apto. 3.

JOSE MARIA GARCIA, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Paysandú 1597 y LYDIA LOPEZ, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Paysandú 1597.

8.a Sección

MARIO NUÑEZ MACHADO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2442, piso 2, Apto. 6 y DELIA ANGELA DELGADO OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 2442, piso 2, Apto. 6.

ENRIQUE SCHMIDT, años, viudo, jubilado, alemán (C. L.), domiciliado Agraciada 2012 y ROSA MARIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 2066.

ARNALDO MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2349 y GILDA MARTINEZ GARIAZZO, 23 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Agraciada 2349.

11.a Sección

JUAN EDUARDO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelita 4782 y MARIA CRISTINA RESTREPO, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itú 2018.

GUALBERTO NOVARESE, 30 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Comercio 2326, Apto. 1 y MARIA del CARMEN MATOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2326, Apto. 1.

MIGUEL ANGEL CUESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3436 y CECILIA BLANCA PIRTKO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3436.

11.a Sección

ANDRES GILBERTO SARACHO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mangangá 7998 y MODESTA BARBOZA, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Mangangá 7998.

MAXIMO ANDRES RODRIGUEZ, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ombú 3056 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 55 años viuda, oriental, domiciliada Ombú 3056.

CARLOS HUGO SOSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andrómeda 10654 y OLGA MIRYAN PEREZ, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andrómeda 10654

ARIEL AGARRAYUA, 22 años, soltero relojero, oriental, domiciliado Helvecia 3955 y NANCY NATALIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5963, bis.

BRAULIO ACUÑA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Lutecia 3818 A y CANDIDA NELLY BEATRIZ CIRILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3881, bis, Apto. 2.

NELSON ANASTASIA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4493 y RAMONA ROSALIA REYES, 22 años soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4609.

ALBERTO JORGE MERLI, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Guemes 3012 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3062.

BAUTISTA NIEVES ANGELERO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3345 y GUMERSINDA SOSA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3345, Apto. 2.

JACOBO BORTMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4157 y VICTORIA NELIDA TOLEDANO, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Rousseau 3618, Apto. 5.

13.a Sección

LUIS ALBERTO BONILLA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 3539 y MARIA LUISA FACCIO, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Egipto 3539.

ADOLFO SOLANO VEGA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3911 y ANNERI BENITEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 3911.

LORENZO ANTONIO PERRONE, 28 años, soltero, profesor de literatura, oriental, domiciliado Bogotá 4319 y MARIA DEL CARMEN DONATO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bogotá 4319.

WALTER BAUTISTA COLLADO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4233, Apto. 1 y LINDA LIZETH DIAZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4233, Apto. 3.

14.a Sección

JOSE MIGUEL EYRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1207 y LEYLA REYNA ELIAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1207.

15.a Sección

JESUS SANTOS BELLO, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaná 2022 y HERMINDA VARELA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaná 2022.

CARLOS ALBERTO PINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1754 Apto. 11 y LILIAN MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1754, Apto. 11.

CESAR OMAR LAPEYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1189, Apto. 1 y NORMA GLADYS ORPIN, 28 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1189, Apto. 1.

16.a Sección

FLORENCIO EDUARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4368 y NELIDA ESTELA MUÑOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 558.

17.a Sección

ALBERTO SILVERA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tupambaé 4924 y DELIA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4924.

HECTOR GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 1990 y MARIA ALBA VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 2635.

18.a Sección.

TOJWA OBARZANSKI, 63 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado A. Díaz 1246 y CAYETANA MESPOLET, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1246.

UBERFIL DOROTEO HERNANDEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pouey 2520, Apto. 10 y CELSA GENOVEVA MORALES, años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada E. Pouey 2520, Apto. 10.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL IBARRA, 27 años, viudo, joyero, oriental, domiciliado Gaboto 1069, Ap 2 y MIRTA ALTAGRACIA EIRALDI, 35 años soltera, rentista, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2199.

FRNCISCO BRANDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4572 y ARIADNA GRACIELA AMERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2004.

20.a Sección

OSCAR ANDRES QUIROGA, 27 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 4012, Apto. 1 e IRENE BILMA CAMBRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4012, Apto. 1.

FERNANDO LUIS CARRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 4252 y MARIA ISOLINA CASABO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4252.

GUNIBERTO GULARTE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4292 e IDORALINA REYES, 45 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada G. del Pino 4292.

MARTIN WILDER HEROBIDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Caballero 3972 y LILIANA DAISY NIGRO, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1209.

21.a Sección

JULIO MELLINO BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1377 y MARIA ISABEL LOPEZ SUAREZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Moltke 1357.

CARLOS D'ANDREA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1203 y NORMA MIRTHA BOSCH, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5305

RAMON CRUZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Salas 1517 y BEATRIZ SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Salas 5710.

LUIS RAUL BERNARDINO PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 583 y MARIA GLORIA CROSSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 608.

RAUL ERNESTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4293 y LILIAN MUSACHIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4293.

22.a Sección

MANUEL NICOLAS, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Norberto Ortiz 3675 y MARIA ELSA DOMINGUEZ, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada N. Ortiz 3675.

23.a Sección

FRANCISCO GERARDO PROSPERO da CUNHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2730 y MARIA DELIA ROSA DAMIANI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2730.

WALTER JULIO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2123 y OLGA MIRTA DESEVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Muñoz 2170.

WALTER JOSE TRAVERSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2612 y MARIA TERESA ROJAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2612.

MANLIO CESAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1876 y ROSITA LLADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2274.

24.a Sección

LUIS EGARD TORRES, 37 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 1908 y MARIA NELLY LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1908.

PEDRO MANUEL LIEIRA, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado D'Azeglio 2018, bis y MARIA ESTHER LLUSSEPPI, 29 años, divorciada peinadora, oriental, domiciliada D'Azeglio 2018, bis.

14) $50.00 3|pub. v.dic.14.

16—Prescripciones

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 22.624. Prescripción adquisitiva, (L.o 27, F.o 518), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 22.624 (veintidós mil seiscientos veinte y cuatro), ubicado en el Departamento de Montevideo, en la Décimo Quinta Sección Judicial con una superficie de doscientos ochenta metros; sesenta y ocho decímetros y ocho metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Pablo de María cuya puerta se halla señalada con el N.o 1188 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a doña Julia S. L'Hermida Etchegaray o Echegaray para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 23304 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: TEJERA DE RIOS, AGUSTINA CELINA. Prescripción. (L.o 18, F.o 331), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 95 de la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.470, con un área de 1.185 metros 60 decímetros, lindando: al Norte con Angel González; al Sur 34 metros 45 con calle 18 de Julio; al Este 34 metros 45 con calle Florida y al Oeste con Mario A. Arias y Juan C. Delgado, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

16) $3.600.00 30|pub. 28005 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22

20—Remates

ALBERTO CANO LUJAN JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Trabazo de Medici, M.a Antonieta y otros contra SCHEIGE HARTMANN, HORACIO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 1.538 - 1964), se hace saber que el día 3 de Febrero de 1967 a la hora 10 y 30 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Cano Luján, asistido por el señor Actuario y Alguacil a la venta en remate público, sin base, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 31.483 con un área de 803 metros 70 decímetros, con 18 metros 70 centímetros de frente al Norte a la Avda. Sarmiento, señalada su puerta de entrada con el N.o 2484.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $3.000.00 15|pub. 28027 Dic.12-v.dic.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña MARIA ELENA PUPPO de VALLEGAS, solicitando la segunda copia de la escritura de partición expedida por el Esc. José Francisco Longo, en esta ciudad el 5 de Junio de 1946, e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 481 al F.o 247 del L.o 345, por la cual se le adjudicó a la nombrada, entre otros bienes el siguiente:

Un terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 46.847 que según plano del agrimensor Juan Mier, de 14 de Julio de 1910, registrado en el Dpto. Nacional de Ingenieros el 22 del mismo mes, se compone de un área de 7 Hás., 5.465 metros 86 decímetros y se describe: al Norte 3 rectas de 45 metros 60, 323 metros y 95 metros 90 con Cno. Abrevadero; al Este 155 metros 55 con Cno. Vecinal; al Sur 3 líneas de 117 metros 10, 95 metros 60 y 263 metros 55 con viuda de Pizani, Cnel. Andrés Pacheco y José Carlés; y al Oeste 159 metros 15 con José Carlés.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo

apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

21) $2.200.00 10|pub. 28031 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: POCHINTESTA, ALBERTO ENRIQUE C. Segundas Copias, (1 - 678), se hace saber que por escrito de 10 de Octubre de 1966, se presentó Alberto Enrique Carlos Pochintesta, solicitando segunda copia de escritura partición de la sucesión de Pedro José Juan Pochintesta, autorizada por Pablo Rivera, el 21 de Abril de 1960, por la que se adjudicó al compareciente dos solares ubicados en Rincón de Carrasco, Séptima Sección de Canelones, que son:

1.o) Solar 616, padrón 17.752, Sup. 9 898 metros: 50 metros de frente al Este a calle de 17 metros que separa de fracción 607; 198 metros 70 centímetros al Sur lindando con fracción 617; al Oeste línea sin acotar lindando con Bañado de Carrasco; al Norte 199 metros 90 centímetros linda con fracción 615;

2.o) Solar 617, padrón 17.753, Sup. 9.882 metros; 50 metros de frente al Este a calle 17 metros, que separa de fracciones 607 y 614; 198 metros, 60 centímetros al Sur linda fracción 618; al Oeste línea sin acotar con Bañado de Carrasco; al Norte 198 metros 70 centímetros linda fracción 616.

Se cita, llama y emplaza, a los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $1.800.00 10|pub. 28069 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido el Escribano don Juan Angel Menéndez, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

A) de compra venta autorizada en Montevideo, por el Escribano Jorge F. Devales el 27 de Mayo de 1958, mediante la cual don ANDRE DARRICARRERE PERRIN, adquirió de Adolfo Angel Faustino Cordero Lerena, María Elia Cajigas Arriaga y María Zelmira del Carmen Cordero Lerena de Marqués y para Brigadier S. A., dos fracciones de campo con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial de San José, Pavón, empadronadas con los N.os 12.178 (antes 1.023 en mayor área) y 5.654 con un área total de 403 Hás., 3.411 metros 4 decímetros, lindando al Sureste en 581 metros 45 centímetros de frente al camino a San José;

B) de ratificación de dicha escritura de compra venta, de fecha 12 de Noviembre de 1958, ante el aludido Escribano Jorge F. Devales, efectuada ésta en razón de que Brigadier S. A., al momento de la adquisición, no tenía aún sus estatutos en vigencia.

Por lo que se emplaza por el término de treinta días a Adolfo y María Zelmira Cordero Lerena y Ma. Elia Cajigas o a sus sucesores por cualquier título y a cuantos pudieren tener derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan en estos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Noviembre 4 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

21) $2.200.00 10|pub 28066 Dic.12-v.dic.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BARTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 30 de Junio de 1966. el señor Ignacio Altmann ha cedido tres cuotas sociales de $500.00 cada una de BARTEX LTDA. al señor Juan Rawack una cuota de $500.00 cada una al señor Roberto Binnes, el señor Max Mainzer cede dos cuotas sociales de $500.00 cada una a la señora Elizabeth R. Delewek, el señor René Baumann cede tres cuotas de $500.00 cada una al señor Roberto Binnes, del señor Helmut Stern, cede una cuota social de $500.00 cada una al señor Roberto Binnes.

Se da retroactividad a este contrato al 1.o de Enero de 1966.

Se ratifica el contrato social del 30 de Julio de 1965; Administradores: Los cinco socios indistintamente, uso de la firma indistintamente.

Este contrato se halla inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Noviembre de 1966 con el N.o 411 al F.o 1.539 del libro N.o 2 de contratos

22) $2.100.00 10|pub. 27999 Dic.12-v.dic.23

GROMAR LIMITADA

Contrato: 18|XI|1966. Socios: Mario César Marfetán y Nelson Grossy.

Administración: cualquier socio, indistintamente. Capital: $50.000.00. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años con prórrogas automáticas.

Objeto: fabricación, venta, representación, importación y exportación de cosméticos y productos químicos. Registro: N.o 456, F.o 1.727, L.o 2 de Contratos.

22) $600.00 10|pub. 27987 Dic.12-v.dic.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.932. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Eufermen

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.200.00 10|pub. 28040 Dic.12-v.dic.23.

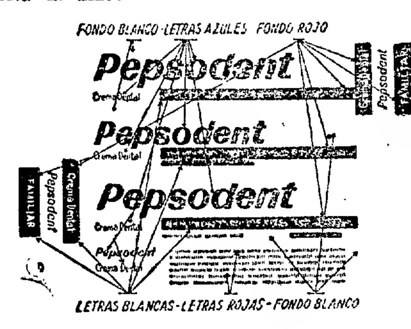
ACTA N.o 111.937. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Arteparon

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.200.00 10|pub. 28039 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 111.917. — Montevideo. Noviembre 30 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Pepsodent Limited, Inglaterra, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.950.00 10|pub. 28038 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 121.968. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cussons (International), Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca LEATHER, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 27986 Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 111.969. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cussons (International), Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca IMPERIAL LEATHER, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 27985 Dic.12-v.dic.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a Manuel Buceta, nuestras 2|3 partes del comercio de Ejido 1385.

Acreedores: comercio. Ley 26|9|904. — ANTONIO SALGADO RIVERA. — MANUEL SALGADO SALGADO. — 31|7|65.

25) $600.00 20|pub. 27998 Dic.12-v.en.9.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de antecedentes, de acuerdo al estatuto del 7 de Setiembre de 1964, entre los funcionarios de la Universidad de la República del grado inmediato inferior para la provisión de:

1 Rural, Gr. 2; Cat. 5; Esc. 92; N.o de Orden 102; 48 horas semanales de labor, para la Estación Experimental de Paysandú.

Cierre de inscripciones: 9 de Enero de 1967, hora 11.

Las aspiraciones se presentarán por triplicado en papel formato florete con un timbre de Biblioteca de $ 1.00 en la Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas o en la Estación Experimental de Paysandú, Km. 373.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos:

Nombre y apellidos completos; domicilio, cédula de identidad; credencial cívica, condición de ciudadano natural o legal; carnet de salud y certificado de Jura de la Bandera y enrolamiento.

Los documentos de identidad y credencial cívica deberán exhibirse en el momento de presentarse el escrito.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 33292 Dic.12-v.dic.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

ANULACION DE LLAMADO A ASPIRANTES

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha procedido a la anulación del llamado a aspirantes para proveer en forma definitiva el cargo de Vigilante (Exp. 9972) (Concurso de méritos: $ 6.510.00 mens., 48 hs. sems. Rubro 1.02 Cat. IV, Esc. 91, Gdo. 3) con Vto. el 16 Ene. 67 y que fuera publicado en el Diario Oficial el 8 Set. 66. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 33298 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Se notifica a los doctores Norma Núñez y Anita V. de Lostorto, de la resolución del Tribunal del Concurso de 3 Adjuntos de Clínica Ginecotológica, reunido el día cinco de Diciembre: "El Tribunal resuelve, por unanimidad, adjudicar los siguientes puntajes para la prueba de Méritos: Doctor Luis Haimovich 8 puntos; Doctor Jorge Mosteiro 4 puntos; Doctora Anita V. de Lostorto 3.50 puntos; Doctora Norma Núñez 3 puntos; Doctor Alberto Amorín 3 puntos; Doctora Edilma P. de Boccardo 1 punto; Doctor Enrique Brandner 0.50 puntos. Así mismo resolvió efectuar la primera prueba de oposición el día lunes doce de Diciembre a las ocho horas en la Clínica Profesor Chiffet del Hospital de Clínicas". — Montevideo, Diciembre 6 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 33289 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA

Provisión de cargos docentes

Llámase a concurso de pruebas, para la provisión de los siguientes cargos:

Un Ayudante (Ex Ayudante de Clase) de Anatomía Patológica (exclusivamente para estudiantes), Segundo Llamado, Cargo N.o 252, 10 horas semanales, Sueldo: $2.150.00.

Un Ayudante (Ex Ayudante de Clase) de Farmacología (exclusivamente para estudiantes). Cargo N.o 254, 10 horas semanales, Sueldo: $2.150.00.

Plazo de inscripción: 14 de Febrero de 1967 a la hora 11.

Llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Un Ayudante, (Ex Ayudante de Clase) de Farmacología, (exclusivamente para estudiantes), Cargo N.o 254, 10 horas semanales, Sueldo: $2.150.00.

Un Ayudante (Ex Ayudante de Clase) de Inseminación Artificial y Fisiopatológica de la reproducción, (exclusivamente para estudiantes) Segundo Llamado. Rubro 1.02|1, 10 horas semanales, Sueldo: $2.150.00.

Un Ayudante (Ex Ayudante Técnico) de Leche. Rubro 1.02|1, 24 horas semanales. Sueldo: $4.490.00.

Plazo de inscripción: 27 de Diciembre de 1966 a la hora 11.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel florete,

con una copia y un timbre de biblioteca de $1.00. En las mismas se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilios, teléfono donde se le pueda ubicar, cédula de identidad credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud, certificado de enrolamiento y ciudadanía. Se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces 1550, ex Larrañaga), todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Los aspirantes a cargos de Ayudantes (ex Ayudantes de Clases) deberán acreditar que cumplen con lo estatuído en el inciso B del artículo 1.o de la Ordenanza de Elecciones Universitarias y que han cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado en una dependencia universitaria.

En los llamados a aspirantes para la provisión interina de los tres cargos detallados anteriormente, las solicitudes de inscripción deberán acompañarse de una relación de méritos, en papel florete (con una copia), junto con los comprobantes respectivos.

Reglamentaciones e informes a disposición de los interesados. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 33301 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes.

Llámase a Aspirantes (presentación de méritos) para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28|2|67 de un cargo de:

Vigilante. Escalafón 91. Categoría 5. Grado 2. Sueldo básico: $ 2.540.00. Horario: 36 horas semanales.

Podrán inscribirse todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras N.o 1925, formuladas en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañada de una relación documentada de méritos por duplicado.

Documentos que se deben presentar: Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Certificado de enrolamiento. Además se deben presentar dos referencias que acrediten las condiciones morales del aspirante. Dichas referencias deberán presentarse con la firma y domicilio de quien sale de referencia. En el momento de la inscripción debe firmarse la Declaración de adhesión al régimen democrático.

No se aceptarán inscripciones sin la documentación exigida completa.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Cierre de inscripción: martes 20 de Diciembre a la hora 10.

27) (C.C.) 1|pub. 33294 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a concurso de pruebas para la provisión de un cargo de:

Vigilante. Escalafón 91. Categoría 5. Grado 1. Sueldo básico: $ 2.570.00. Horario: 42 horas semanales.

Podrán inscribirse todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras N.o 1925, formuladas en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 1.00.

Documentos que se deben presentar: Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Juramento de Fidelidad a la Bandera y certificado de Enrolamiento. Además se deben presentar dos referencias que acrediten las condiciones morales del aspirante. Dichas referencias deberán presentarse con la firma y domicilio de quien sale de referencia. En el momento de la inscripción debe firmarse la declaración de adhesión al régimen democrático.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Cierre de inscripción: 10 de Abril de 1967, hora 10. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 33293 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión por ascenso del cargo de:

Vigilante. Escalafón 91. Categoría 5. Grado 2. Sueldo básico: $ 2.540.00. Horario: 36 horas semanales.

Podrán inscribirse los funcionarios del referido escalafón y del grado inmediato inferior, con dos años de antigüedad.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras N.o 1925, formuladas en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañada de una relación documentada de méritos por duplicado. Presentar documentos de identidad.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Cierre de inscripción: martes 20 de Diciembre de 1966. Hora 10.

Retirar bases en la Sección Personal. — Montevideo. 5 de Diciembre de 1966. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 33295 Dic.12-v.dic.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes

Llámase a Aspirantes (presentación de méritos) para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28|2|67, de un cargo de:

Auxiliar de Enfermería (Radiología). Escalafón 51. Categoría 3. Grado 2. Sueldo básico: pesos 2.310.00. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras N.o 1925, formuladas en papel simple, con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañada de una relación documentada de méritos, por duplicado.

Documentos que se deben presentar: Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Juramento de Fidelidad a la Bandera y certificado de Enrolamiento. Además se deben presentar dos referencias que acrediten las condiciones morales del aspirante. Dichas referencias deberán presentarse con la firma y domicilio de quien sale de referencia. En el momento de la inscripción debe firmarse la declaración de adhesión al régimen democrático.

No se aceptarán inscripciones sin la documentación exigida completa.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Cierre de inscripción: martes 20 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 33296 Dic.12-v.dic.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión por ascenso del cargo de:

Auxiliar de Enfermería (Radiología). Escalafón 51. Categoría 3. Grado 2. Sueldo básico: pesos 2.310.00. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse los funcionarios del referido escalafón y del grado inmediato inferior, con dos años de antigüedad.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, Gral Las Heras 1925, formuladas en papel simple con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañada de una relación documentada de méritos por duplicado. Presentar documento de identidad. Las bases se retiran en Sección Personal.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Cierre de inscripción: martes 20 de Diciembre, hora 10. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 33297 Dic.12-v.dic.12

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ROSA MACHADO DEL CASTILLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $105.00 1|pub. 28070 Dic.12-v.dic.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña AUREA PUPPO BERRIOLO de BALIÑAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 7 de Diciembre de 1966. — Manuel T. Rivero. Secretario.

27) $105.00 1|pub. 28071 Dic.12-v.dic.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ELCAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan J. Silva Delgado, se hace saber que ELCAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada ELCAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros; inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos: B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta treinta millones de pesos La asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 12 de Mayo de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Biarmo Sociedad Anónima.
Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento; 2) Biarmo Sociedad Anónima es persona jurídica regularmente constituída y su Presidente contador Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente; 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, escritorio 21. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.
N.o 13641. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ELCAR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la Ley 2.230, un plazo de sesenta días. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Juan J. Silva Delgado. — José Curi Zagia.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 367 al Fo. 1604 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
$3.333.00 1|pub. 27661.

BALBY CO. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan J. Silva Delgado se hace saber que DALM Y CO. S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada DALMY CO. S. A.
Art. 2. Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.
Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta treinta millones de pesos. La asamblea podrá trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.
Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistenica y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.
Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.
Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.
Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 18. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 12 de Mayo de 1963. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. —Biarmo S. A.
Certifico que: 1. Las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento; 2. Biarmo S. A. es persona jurídica regularmente constituída y su presidente Cr. Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente; 3. El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, Esc. 21. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a doce de Mayo de 1963. — Esther Reitzes, Escribana. — 3.461. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébase los estatutos de "DALMY COMPANY S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjasele a efectos de la ley 2230 un plazo de sesenta días — Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso. comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Juan J. Silva Delgado. — José Curi Zagia. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 467, al F.o 2106, del L.o número 1, de Estatutos. —Montevideo, 28 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
$3.333.00 1|pub. 27663.

ATMA S. A.

Industria 3488

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ATMA URUGUAYA S.A.I.C." solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"Asamblea general extraordinaria de accionistas, 24 de Junio de 1966

Acta Nº 23

Siendo la hora 10 se reúne en primera convocatoria la asamblea general extraordinaria de accionistas de ATMA URUGUAYA S.A.I.C. Registran su asistencia tres accionistas en representación de $ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) con derecho a 18 votos, según consta en el libro de inscripción y asistencia a folios 35, representando al señor Aram Guzelián en calidad de apoderado, el señor Matías Artagaveytia. No concurre a la asamblea ningún Inspector del Ministerio de Hacienda. La convocatoria fue hecha de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos de la sociedad, por publicaciones en el "Diario Oficial" de los días 13, 14 y 15 de Junio del corriente año. La asamblea, por moción del señor Miguel Ruben Lapenne designó al doctor Luis Vargas Garmendia para presidir el acto, por ausencia del Presidente señor Aram Guzelián, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales. El señor Presidente, declara abierto el debate y designa a los señores Matías Artagaveytia y John K. Sarkis para verificar la asistencia, cómputo de votos y firma del acta de la asamblea. Seguidamente se lee el orden del día a tratar, según las publicaciones del "Diario Oficial", mocionando el señor Sarkis para que se apruebe: balance, estado de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964, los cuales son apro-

bados por unanimidad sin discusión. Se entra en el 2º punto del orden del día y a propuesta del señor Martín Artagaveytia se aprueban por unanimidad las modificaciones estatutarias propuestas por el Directorio y que se establecen a continuación:

Artículo 1º Bajo el nombre de ATMA S. A. constitúyese una sociedad que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y|o en el extranjero.

Artículo 3º La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de: artículos de electricidad, radio, electromecánica, productos y materiales plásticos y sus aplicaciones, artículos para la construcción, maquinarias en general y toda clase de productos, mercaderías y bienes. También será objeto de la sociedad la construcción y compra y venta de bienes muebles e inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros, incluyendo la explotación del agro en todos sus diferentes renglones. Para el cumplimiento de dichos fines y de cualquier otro que se relacione directa o indirectamente con las actividades referidas la sociedad podrá fabricar, comprar, vender, exportar, importar, ejercer representaciones y llevar a cabo cualquier negociación o acto jurídico que fuese necesario.

Artículo 5º Fíjase el capital autorizado en la suma de $ 15.000.000 (quince millones de pesos) m|n. Este límite del capital autorizado podrá ser elevado hasta $ 30.000.000 (treinta millones de pesos) m|n. por resolución del Directorio, dando cuenta a la asamblea de accionistas y hasta $ 60.000.000 (sesenta millones de pesos) m|n por decisión de dicha asamblea, cumpliéndose en ambos casos todos los requisitos legales que correspondieren en ocasión de cada aumento. El capital estará representado por tres series de acciones individualizadas con las letras A, B y C, que se emitirán hasta cubrir el capital referido. El Directorio gozará de las más amplias facultades para determinar la fecha, el monto y la serie de las futuras emisiones. Cada cien acciones de las series A, o B y cada mil acciones de la serie C tendrán derecho a un voto sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones tendrán un valor nominal de $ 100 (cien pesos) m|n y serán al portador e irán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y otro miembro del Directorio. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio, elevar el valor nominal de las acciones hasta un mínimo de cinco mil ($ 5.000) pesos m|n. Los certificados provisorios que se emitan llevarán las firmas exigidas para la emisión de las acciones. Podrán emitirse títulos de más de una acción. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir cualesquiera de las emisiones futuras en proporción al número de acciones de que sean poseedores con la sola limitación de que los tenedores de acciones de la serie C, no podrán suscribirse a emisiones de acciones de las series A o B. Para el caso de que se abonen con acciones los dividendos correspondientes a las utilidades del ejercicio o de que se distribuyan acciones en virtud de capitalizarse el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad o las reservas facultativas, los tenedores de acciones de la serie C, recibirán acciones de la misma serie, pudiendo los tenedores de las series A o B, recibir acciones de cualesquiera de las tres series de acuerdo a lo que determine el Directorio en cada caso. Las acciones que se hubieran emitido sin especificación de serie, serán consideradas pertenecientes a la serie A.

Artículo 7º La asamblea podrá en cualquier momento decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones liberadas las que en tal caso deberán ser entregadas gratuitamente a los tenedores de acciones a prorrata de las poseídas cualesquiera sea la serie.

Artículo 8º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez Directores, según lo resuelva la asamblea de accionistas en ocasión de la integración del cuerpo. El Directorio podrá ser integrado por accionistas que sean personas jurídicas que nombrarán sus representantes. Serán válidos todos los actos y documentos firmados por dos Directores titulares, siempre que uno de ellos sea el Presidente o Vicepresidente. El mandato de los Directores, durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, tanto en las reuniones del Directorio como en las asambleas.

Artículo 9º El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo en todos los casos adoptar las resoluciones respectivas por mayoría de votos presentes. Los Directores pueden hacerse representar en las sesiones por mandatarios, Directores o terceros, bastando a ese efecto una simple carta poder o telegrama. Si el mandatario fuera Director sumará a su voto de Director los que tenga como mandatario.

Artículo 10. Los deberes y atribuciones del Directorio son: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 8.o para firmar válidamente por la misma, todo sin perjuicio de los mandatos que se otorguen y mediante los cuales si así se dispusiere podrá ejercerse tal representación por una o más personas, sean o no miembros del Directorio. En caso de que se designase por el Directorio uno o más Vicepresidentes, éstos por su orden, remplazarán al Presidente en los supuestos de ausencia, fallecimiento o incapacidad. B) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a los cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agraria, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales; establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado solicitar préstamos y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos y demás instituciones oficiales y particulares; cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro actual del negocio, celebrar contratos de fletamiento, transporte y acarreo, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguro como asegurados, pudiendo endosar las pólizas; respectivas adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras; prorrogar jurisdicciones; otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo y|o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencia de los gobiernos nacionales y municipal y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es solo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. C) Delegar las funciones del Directorio en administrador general, gerentes o jefes de sección, conviniendo con los mismos las remuneraciones respectivas. D) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias. E) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por éste. F) Proceder a la emisión de obligaciones y debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estime convenientes. G) Establecer las condiciones características y prerrogativas de las acciones preferidas a emitirse, estando facultado para convenir con los tenedores o tomadores de las mismas las condiciones de las emisiones, rescate y conversión. H) Designar a miembros del Directorio para desempeñar otras funciones dentro de la sociedad. I) Solicitar a la Bolsa de Comercio la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. J) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas. K) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente. L) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo 421 del Código de Comercio. LL) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad. M) Resolver las peticiones que autoriza el artículo pertinente del Código de Comercio. N) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo 4º de los estatutos O) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto aún cuando no estuvieran especificados en los estatutos. P) Usar el nombre de la compañía, como marca comercial para designación de sus productos.

Artículo 11. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias son las que deberán realizarse anualmente dentro de los ciento ochenta días de clausurado el ejercicio económico de la sociedad a efectos de: A) Considerar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, en que éste resume el resultado de su gestión e informe del Síndico si lo hubiere. B) Proceder a la designación de los miembros del Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo. C) Proceder a la designación del Síndico, si lo considerase conveniente y|o necesario, cuyo mandato será por un año; D) Considerar cualquier otro asunto que el Directorio incluya en la orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar todas las veces que lo decida el Directorio y|o cuando la soliciten socios que representen por lo menos el 40 o|o del capital social, en uno y otro caso con expresa determinación de los asuntos que deberán considerarse, que serán los únicos sobre los cuales la asamblea puede pronunciarse válidamente. Ambas asambleas serán convocadas por avisos publicados durante un día en el "Diario Oficial", con especificación de los asuntos a tratarse, y por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. En primera convocatoria se reunirán con la presencia de los accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario integrado; si no hubiera quórum será efectuada nueva convocatoria con las mismas formalidades de publicidad, pudiendo adoptar resoluciones por simple mayoría de votos presentes sea cual fuere el capital concurrente y los asuntos sometidos a la consideración de los accionistas. La convocatoria a segunda asamblea podrá hacerse simultáneamente con el llamado a primera siempre que la segunda reunión haya de realizarse no menos de treinta minutos después de aquella a que no concurrió el número de accionistas para hacerla funcionar válidamente. Al iniciarse el acto el Presidente designará dos accionistas para firmar con él el acta de asamblea. La convocatoria de las asambleas extraordinarias se harán dentro del plazo de sesenta días de la presentación de la solicitud de los accionistas.

Artículo 12. Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con un día, por lo menos, de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea o exhibir con la misma anterioridad un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco radicado dentro o fuera del país.

Artículo 13. El Presidente del Directorio o en ausencia de éste, el Director o accionistas que se elija por mayoría del capital presente, presidirá las asambleas con voz y voto.

Artículo 14. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, pero el Directorio podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Oficina pertinente.

Artículo 17. Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado en las épocas que el Directorio considere conveniente. Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. Mociona el mismo señor Artagaveytia para que las referidas modificaciones sean encomendadas al Estudio del doctor Lerena Acevedo, en las personas de los doctores Arturo Lerena Acevedo, o Raúl Lerena Castro o Eduardo Vargas, o Luis Vargas Garmendia, indistintamente moción ésta que también fue aprobada. Siendo la hora 19 y 30 y estando agotados los puntos indicados en el orden del día, se dio por finalizada la asamblea general extraordinaria. — M. Artagaveytia. — Luis Vargas Garmendia. — J. Sarkis.

Concuerda bien y fielmente con el original, extendido do folio cincuenta y siete a sesenta y tres del libro de actas de asambleas de accionistas de ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL N.o 1-1948, que tuve de manifiesto y he cotejado.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Kevork Yafalián, Escribano.

Kevork Yafalián, escribano; Certifico: I) Que ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, es persona jurídica, habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo el 29 de Diciembre de 1960; II) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de sus estatutos la administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, siendo válidos todos los actos y documentos firmados por dos Directores, titulares, siempre que uno de ellos sea el Presidente o Vicepresidente; III) Los señores Luis Vargas Garmendia y Miguel Ruben Lapenne son integrantes del Directorio de ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, en sus caracteres de Vicepresidente y Vocal respectivamente, por asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de Junio de 1966, según surge del acta número 24 del libro de actas de asamblea, que tuve de manifiesto. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de Setiembre de 1966. — Kevork Yafalián, Escribano

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Vargas Garmendia y Miguel Ruben Lapenne, en representación de ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, según certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez dicen: Que vienen a solicitar la aprobación judicial e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de los estatutos de la sociedad que representan. A tal fin acompañan: Estatutos originales, testimonio notarial del acta de asamblea donde consta el texto y aprobación de la reforma; recibo de la Caja de Jubilaciones y los certificados de las Cajas de Compensación, de Jubilaciones; de Oficina de Impuestos a la Renta y exhiben el de vigencia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí dicen: Que los edictos y documentación a desglosar, cuando ello corresponda se entregue al señor Héctor Zacaría. — Luis Vargas Garmendia, Abogado. — Miguel Ruben Lapenne.

N.o 14066. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Vista a la Inspección General de Hacienda y al señor Fiscal de lo Civil por su orden. Sin otro trámite. — Mier Nadal. — José Curi Zagla, Actuario.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — N.o 1253. 5 de Octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 11 de Octubre de 1966. — Señor Juez, el proyecto de reforma del estatuto de ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 3.o. Deberá determinarse específicamente cuales son las actividades comprendidas en el objeto social, cuando dice "...fabricación de y toda clase de productos, mercaderías y bienes"; "...construcción... de bienes muebles...". (Artículos 395, 404 y 406 del Código de Comercio). Por otra parte, "la explotación del agro..." contravienen lo dispuesto en los artículos 213 y 214 de la Ley N.o 13.318.

Artículo 5.o. Por conferir cada serie de acciones distintos derechos a los accionistas, deberá establecerse el monto de emisión de cada serie de acciones, así como para los casos de aumento de capital, o porcentaje con relación al capital social, o en su defecto, resolverse por la asamblea de accionistas en cada caso (artículo 406 del Código de Comercio).

Además, deberá ampliarse el testimonio notarial que corre agregado a Fs. 53 y siguiente y justificar el cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes. (Monto del capital integrado al día de la asamblea ante la eventual aplicación de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley N.o 3.545, artículo 11 del estatuto, Fs. 37 vuelta; validez mandatarios actuantes, artículo 2.o Ley N.o 3.545 y artículo 1.o Decreto de 16|7|43). — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Kevork Yafalián, escribano; Certifico: I) Que en la asamblea general de accionistas de ATMA S. A. I. C., celebrada el día 14 de Marzo de 1966, Acta N.o 22 del libro de actas de asambleas de accionistas N.o 1 de dicha sociedad a fojas 55 que tuve de manifiesto, la sociedad quedó con un capital integrado de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), moneda nacional: II) Que el señor Matías Artagaveytía, representa en la asamblea general de accionistas celebrada el día 24 de Junio de 1966 de ATMA S. A. I. C., al señor Aram Guzelián, accionista de la mismas, según carta que tuve de manifiesto (artículo 1, Ley 3.545); III) Que el señor Matías Artagaveytía, no es Director, Administrador, Síndico ni empleado de ATMA S. A. I. y C. (artículo 1 del Decreto de fecha 16|7|1943).

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo el día 21 de Octubre de 1966. — Kevork Yafalián, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Vargas Garmendia y Miguel Ruben Lapenne, personería ya acreditada, en autos: "ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL. Reforma de estatutos". (F. A. N.o 840|1|1966), al señor Juez dicen: Que aceptan las observaciones de la Inspección General de Hacienda. En consecuencia los artículos 3.o y 5.o quedarán redactados así:

"Artículo 3.o. La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de: artículos de electricidad, radio, electromecánica, productos y materiales plásticos y sus aplicaciones; artículos para la construcción; artículos para el hogar y maquinarias en general. La fabricación, compra y venta de tejidos y artículos de tienda en general. También será objeto de la sociedad la construcción y compra y venta de bienes muebles e inmuebles urbanos y suburbanos sea por cuenta propia o de terceros".

"Artículo 5.o Fíjase el capital autorizado en la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos) m|n. Este límite del capital autorizado podrá ser elevado hasta $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) m|n. por resolución del Directorio, dando cuenta a la asamblea de accionistas y hasta $ 60:000 000.00 (sesenta millones de pesos) m|n. por decisión de dicha asamblea, cumpliéndose en ambos casos todos los requisitos legales que correspondieren en ocasión de cada aumento. El capital estará representado por tres series de acciones individualizadas con las letras A), B) y C) que se emitirán hasta cubrir el capital referido. La asamblea resolverá en cada caso la fecha, el monto y la serie de las futuras emisiones. Cada mil cien acciones de las series A o B y cada mil acciones de la serie C tendrán derecho a un voto sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones tendrán un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) m|n. y serán al portador e irán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y otro miembro del Directorio. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, elevar el valor nominal de las acciones hasta un máximo de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m|n. Los certificados provisorios que se emitan llevarán las firmas exigidas para la emisión de las acciones. Podrán emitirse títulos de más de una acción. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir cualesquiera de las emisiones futuras en proporción al número de acciones de que sean poseedores, con la sola limitación de que los tenedores de acciones de la serie C no podrán suscribirse a emisiones de acciones de las series A o B. Para el caso de que se abonen con acciones los dividendos correspondientes a las utilidades del ejercicio o de que se distribuyan acciones en virtud de capitalizarse el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad o las reservas facultativas, los tenedores de las acciones de la serie C recibirán acciones de la misma serie, pudiendo los tenedores de las series A o B recibir acciones de cualesquiera de las tres series de acuerdo a lo que determine la asamblea en cada caso. Las acciones que se hubieran emitido sin especificación de serie, serán consideradas pertenecientes a la serie A.".

Se acompaña un certificado notarial con la ampliación requerida por la Inspección General de Hacienda. — Luis Vargas Garmendia. Abogado. — Miguel Ruben Lapenne.

Exp. 1403|66. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo. 8 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas oportunamente y con las modificaciones introducidas a los artículos 3.o y 5.o en escrito de Fs. 70 y 71, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea general extraordinaria realizada el 24|6|66, según surge del testimonio notarial glosado de Fs. 53 a 59, quedando fijado el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 15: 000.000. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Haciendad Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5086. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo. Noviembre 15 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 16096. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébase la reforma de los estatutos de ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 67. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 2.300.00. — Mier Nadal. — José Maeso Pereira.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis a las catorce y 25 horas e inscripto en este registro con el N.o 394 al Fo. 1724 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona

Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.

$17.778.00 1|pub. 27616.

COMPAÑIA DAMPOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan J. Silva se hace saber que CIA. DAMPOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada "CIA. DAMPOL SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras; construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La asamblea podrá trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Diretcor o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido,

podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 12 de Mayo de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Biarmo S. A.

Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. 2) Biarmo S. A. es persona jurídica regularmente constituída y su Presidente Contador Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente. 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 484, escritorio 21. 4) El tipo vendedor del Banco República a la fecha es de $ 10.98 por dólar. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

13.479. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA DAMPOL S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la ley 2230, un plazo de sesenta días.

Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio.

Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Juan J. Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 465 al folio 2096 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 28 de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 5.000. — 1|pub. — 27663.

COMPAÑIA DARCY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoCuarto Turno, doctor Juan J. Delgado se hace saber que CIA. DARCY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada CIA. DARCY S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la República, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formadopor títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta treinta millones de pesos. La asamblea podrá trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintametne, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, 12 de Mayo de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Biarmo S. A.

Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. 2) Biarmo S. A. es persona jurídica regularmente constituída y su Presidente Contador Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente. 3) El domicilio de todos los fundadores es Buenos Aires 434, escritorio 21. Doy fe. A a su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

13.639. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA DARCY S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento y fíjase a los efectos de la ley 2230. un plazo de sesenta días.

Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público y General de Comercio.

Háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Juan J. Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 378 al folio 1666 del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 3.333. — 1|pub. — 27664.

SAFIT S. A.

Buenos Aires 350

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Banco La Caja Obrera.	$	7.921.15
Deudores	"	1.000.00
Hipotecas a cobrar ..	"	86.200.00
Solares en venta	"	536.162.63
Inmuebles	"	75.000.00
	$	706.283.78

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	35.614.76
Acreedores	"	248.206.57
Capital integrado ...	"	350.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	72.462.45
	$	706.283.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidades por venta de solares	$	170.660.84
Utilidades por venta de casas	"	57.889.28
	$	228.550.12

Pérdidas —

Intereses	$	73.363.96
Impuestos	"	12.296.35
Gastos generales	"	61.148.11
Gastos de ventas	"	35.815.62
Utilidad del ejercicio..	"	45.926.08
	$	228.550.12

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de mayo de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público de Comercio el 4 de junio de 1957.

$ 720.00. — 1|pub. — 18630.

SEGARD Y CIA. S. A.

Buenos Aires 350

Balance general al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Bancos U$S	"	87.662.58
Bancos	"	5.650.89
Documentos a cobrar.	"	95.500.00
Caja de Jubilaciones .	"	859.54
Cuentas corrientes ..	"	4.260.29
Intereses a vencer ..	"	1.861.62
	$	195.795.92

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	170.254.54
Acreedores del exterior	"	4.209.47
Cuentas a pagar	"	101.33
Impuestos a pagar ..	"	1.595.00
Pérdidas y ganancias..	"	19.635.58
	$	195.795.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	2.009.65
Impuestos	"	1.964.99
Diferencia de cambio..	"	241.15
Amortizaciones	"	17.33
Ganancias	"	19.635.58
	$	23.868.70

Haber —

Saldo anterior	$	19.068.16
Intereses	"	4.800.54
	$	23.868.70

Distribución de utilidades

2 o|o a fondo de reserva	$	11.35
A cuenta nueva	"	19.624.23
	$	19.635.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 22 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|1|54 y anotado con el N.o 117 a f.o 224 del libro N.o 2.

$ 800.00. — 1|pub. — 18637.

SAFIT S. A.

Buenos Aires 350

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	75.000.00
Bancos	"	22.688.49
Solares en venta	"	536.162.63
Deudores	"	1.000.00
Hipotecas a pagar ..	"	66.800.00
Cuentas a liquidar ..	"	1.500.00
	$	703.151.12

Pasivo —

Capital integrado ...	$	350.000.00
Cuentas corrientes ..	"	180.860.14
Acreedores	"	60.000.00
Cuentas a pagar	"	50.000.00
Cuentas en suspenso .	"	2.809.56
Pérdidas y ganancias..	"	59.481.42
	$	703.151.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales ...	$	7.836.79
Intereses	"	3.244.48
Impuestos	"	1.899.76
Ganancias (a cuenta nueva)	"	59.481.42
	$	72.462.45

Haber —

Saldo anterior	$	72.462.45
	$	72.462.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de mayo de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|6|57 y anotado con el N.o 2618 al folio 10 del libro N.o 7.

$ 688.00. — 1|pub. — 18631.

SAFIT S. A.

Buenos Aires 350

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Inmuebles	$	75.000.00
Bancos	"	5.078.82
Solares en venta	"	536.162.63
Deudores	"	313.96
Hipotecas a cobrar .	"	18.200.00
Cuentas a liquidar ..	"	1.500.00
	$	636.255.41

Pasivo —

Capital integrado ...	$	350.000.00
Cuentas corrientes ..	"	173.977.43
Acreedores	"	60.000.00
Cuentas a pagar	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias (a cuenta nueva) .	"	2.277.98
	$	636.255.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	17.410.52
Impuestos	"	24.255.57
Intereses	"	21.841.55
Ganancias	"	2.277.98
	$	65.785.62

Haber —

Saldo anterior	$	59.481.42
Arrendamiento	"	6.304.20
	$	65.785.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Co-

mercio el 4|6|57 y anotado con el N.o 2618 al folio 10 del libro N.o 7.

$ 704.00. — 1|pub. — 18632.

ALTAVISTA S. A.

Andes 1210

Balance general al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	171.397.83
Cuentas y documentos a cobrar	"	562.563.27
Mercaderías	"	752.999.97
Muebles y útiles	"	2.703.35
Gastos de constitución	"	880.00
Maquinar. y accesorios	"	100.048.70
Total del Activo	$	1:590.593.12

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	973.423.04
Bancos	"	3.719.00
Acreed. y gravámenes legales	"	131.330.96
Fdo. Fut. Integración de capital	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	1.559.79
Cuentas a pagar	"	24.560.97
Cuenta nueva	"	1.747.32
Utilidad del ejercicio.	"	54.252.04
Capital integrado	"	250.000.00
Total del Pasivo	$	1:590.593.12

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período del 1º de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	22.121.97
Gravámenes legales	"	133.260.85
Gastos generales	"	92.001.54
Seguros	"	3.110.67
Sueldos	"	51.821.88
Amirtizaciones	"	15.763.15
Utilidad del ejercicio.	"	54.252.04
	$	372.332.10

Ganancias —

Mercaderías	$	372.332.10
	$	372.332.10

Destino de las utilidades

A fondo de reservas	$	54.252.04
	$	54.252.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a f.os 26 al 27 del Libro de Inventarios, certificado en el Registro P. de Comercio el 20 de diciembre de 1960.

$ 784.00. — 1|pub. — 18641.

SAFIT S. A.

Buenos Aires 350

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Inmuebles	$	75.000.00
Bancos	"	13.137.13
Solares en venta	"	536.162.63
Deudores	"	313.96
Ctas. Ctes.	"	1.089.29
Hipotecas a cobrar	"	200.00
Cuentas a liquidar	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	42.644.60
	$	670.047.61

Pasivo —

Capital integrado	$	350.000.00
Ctas. Ctes.	"	210.047.61
Acreedores	"	60.000.00
Cuentas a pagar	"	50.000.00
	$	670.047.61

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	8.069.27
Impuestos	"	22.223.97
Intereses	"	15.718.63
	$	46.011.87

Haber —

Saldo anterior	$	2.277.98
Arrendamientos	"	1.089.29
Pérdidas	"	42.644.60
	$	46.011.87

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2.618, al folio 10 del Libro N.o 7.

$ 720.00 — 1|pub. — 18633.

SAFIT S. A.

Buenos Aires 350

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	75.000.00
Muebles y útiles	"	3.315.00
Bancos	"	6.274.29
Solares en venta	"	536.162.63
Deudores	"	1.670.29
Hipotecas a cobrar	"	200.00
Cuentas a liquidar	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	65.605.98
	$	689.728.19

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Aportes para capitalizar	"	57.744.70
Ctas. Ctes.	"	21.983.49
Acreedores	"	60.000.00
Cuentas a pagar	"	50.000.00
	$	689.728.19

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	12.504.31
Impuestos	"	11.759.07
	$	24.263.38

Haber —

Arrendamientos	$	1.302.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	22.961.38
	$	24.263.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1957 y anotado con el N.o 2.618, al folio 10, del Libro N.o 7.

$ 704.00 — 1|pub. — 18634.

SAINT-MORITZ S. A.

Buenos Aires 350

Balance general al 30 de junio de 1963

Activo —

Inmuebles	$	238.202.03
Deudores	"	5.022.17
Reserva gastos comunes	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias.	"	6.865.83
	$	251.590.03

Pasivo —

Capital realizado	$	119.590.03
Acreedores hipotecarios	"	132.000.00
	$	251.590.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	304.00
Intereses y descuentos.	"	748.00
Comisiones	"	1.320.00
Gastos apto. 603	"	817.41
Seguros	"	812.42
Impuestos	"	2.844.00
	$	6.845.83

Haber —

Pérdidas	$	6.845.83
	$	6.845.83

Aprobados por la asambela general ordinaria del 30 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|62 y anotado con el N.o 2175 a folio 728 del libro número 10.

$ 624.00. — 1|pub. — 18635.

SAINT MORITZ S. A.

Buenos Aires 850

Balance General al 30 de junio de 1964
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Activo —

Inmuebles	$	233.202.03
Deudores	"	5.022.17
Reserva gastos comunes	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	31.978.72
	$	276.702.92

Pasivo —

Capital integrado	$	119.590.03
Adelantos para integración acciones	"	32.436.89
Banco de Seguros del Estados	"	124.676.00
	$	276.702.92

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	25.112.89
	$	25.112.89

Haber —

Pérdidas	$	25.112.89
	$	25.112.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2175 a folio 728 del Libro N.o 10.

$ 560.00. — 1|pug. — 18636.

SUDMAR S. A.

Florida 1265

Balance general al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	7:637.039.39
Mueb. y útiles	"	1.00
Disponibilidades en el Exterior	"	404.202.80
Créditos	"	4:410.658.27
Bienes en uso	"	2.392.00
	$	12:534.348.50

Pasivo —

Acreed. Exterior	$	1:267.810.86
Depós. para integ. de acciones	"	950.049.31
Provis. para gastos de Comisión	"	207.500.00
Capital suscr. e integ.	"	2:000.000.00
Fondo de reserva	"	210.767.06
Prov. dif. de cambios .	"	1:132.809.37
Pérdidas y ganancias .	"	6:765.411.90
	$	12:534.348.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultado exportac. ..	$	3:339.060.90
Dif. de cambio	"	148.546.20
Intereses	"	24.715.40
Otros ingresos	"	806.001.60
	$	4:318.324.10

Pérdidas —

Gtos. grles. Uruguay .	"	30.754.40
Gtos. grles. Bs. Aires..	"	864.028.20
Gtos. embarque	"	745.204.80
Dif. venta acciones ...	"	34.878.70
Gtos. emb. Ejerc. aut .	"	12.776.50
	$	1:687.642.60
Utilidad del Ejercicio..	"	2:630.681.50
	$	4:318.524.10

Proyecto de distribución de utilidades

Util. Ejerc. anterior ..	$	4:134.730.40
Utilidad del Ejercicio .	"	2:630.681.50
	$	6:765.411.90
Fondo de reserva	$	338.270.60
Dividendo	"	6:427.141.30
	$	6:765.411.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a fojas 38, rubricado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 31 de julio de 1947.

$ 848.00 — 1|pub. — 18649.

SUDMAR S. A.

Florida 1265

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1:250.513.09
Muebles y útiles	"	1.00
Dispon. en el Exterior	"	20.483.50
Créditos	"	7:409.491.10
Deudores	"	489.947.41
Inversiones	"	2:212.451.36
	$	11:382.887.46

Pasivo —

Previsión diferencia de cambios	$	1:132.809.37
Provisión para gastos y comisiones	"	265.000.00
Depósito cuenta integ. de acciones	"	950.049.31
Acreed. Exterior	"	1:550.795.81
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo de reserva legal	"	549.037.67
Utilid. del Ejercicio .	"	4:935.195.30
	$	11:382.887.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultado exportac. ..	$	6:305.901.20
Gtos. recuperados	"	1.317.30
Telex	"	3.093.20
	$	6:310.311.70

Pérdidas —

Gtos. embarque y Bcos. Exterior	$	548.376.60
Gtos. embarque. Ejerc. anterior	"	10.047.90
Gtos. grales. Buenos Aires	"	755.805.00
Dif. de cambio	"	49.886.90
Impuestos	"	110.001.00
	$	1:375.116.40
Utilidad del Ejercicio.	"	4:935.195.30
	$	6:310.311.70

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 40 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 31 de julio de 1947.

$ 800.00 — 1|pub. — 18650.